

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas y a todos, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo, iniciamos esta sesión ordinaria del Consejo General, convocada correctamente para este día, por lo que en este momento le pido a la Secretaria de este Consejo General, verifique la existencia del *quórum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buenos días a todas y a todos.

Consejera Presidenta, para fines de certeza, tomaré la asistencia de quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Diputado Pedro Vázquez González.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Buenos días. Presente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputada Karen Castrejón Trujillo.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Karen Castrejón Trujillo: Buenos días, Secretaria del Consejo.

Buenos días a todos. Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

Diputada Ivonne Araceli Ortega Pacheco.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretaria del Consejo.

Buenos días a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

Consejera Presidenta, le informo que de manera virtual hay seis personas, y de manera presencial 15 personas integrantes de este Consejo General, por lo tanto, hay *quórum* legal de 21 personas presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

En virtud de la existencia del *quórum* legal para llevar a cabo la presente sesión de Consejo General, pongo a su consideración en este momento la propuesta de orden del día para la misma.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, le solicito tomar la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes le informo que la diputada Ivonne Ortega manifiesta en el chat que tiene problemas de audio, por lo tanto, se confirma su presencia.

Y en este momento le informo que el consejero electoral Jorge Montaña también se integra a la sesión.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, le informo que queda aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún asunto en el apartado de Asuntos Generales.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Sí, quisiera agendar un punto sobre la suspensión temporal de la Presidenta del Instituto Electoral del estado de Oaxaca.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Algún punto más?

Bien, queda anotado, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y pasamos a la presentación del punto 1 del orden del día, Secretaria del Consejo.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 20 y 26 de julio y 18 de agosto de 2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Secretaria del Consejo, a consideración de todos los integrantes de este Pleno.

No habiendo intervenciones, sírvase a tomar la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados como el punto 1, con las observaciones realizadas por la consejera electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor de manera virtual, consejero electoral Uuc-kib, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos de acta por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al Informe Previo de Gestión y Resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos los integrantes de este Pleno, por si hay algún comentario que hacer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Quiero tomar la oportunidad que nos da la presentación de este informe preliminar del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por un lado, reconocer y agradecer la gestión del licenciado Jesús George Zamora como Titular de este Órgano en el Instituto, y también desearle éxito en su nueva responsabilidad.

Por el otro lado, también dar la bienvenida al licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, quien al ser Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control y de conformidad con los artículos 82, apartado 4.4 del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral; y 26 del Estatuto Orgánico de ese Órgano Interno de Control, le corresponde ejercer la Encargaduría para el Despacho de los asuntos, en suplencia del anterior Titular.

Y, por último, quiero hacer un respetuoso y atento llamado a las y los representantes del Poder Legislativo que integran esta mesa para que en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 41, base quinta, apartado A, párrafo octavo de nuestra Constitución Política, que hagan un llamado a sus colegas en el Congreso de la Unión, y designen a la persona titular de nuestro Órgano Interno de Control a la brevedad, sobre todo considerando que, el proceso electoral está en curso.

Gracias por su atención.

Legisladoras, legisladores, esperamos su actuación a la brevedad.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra, Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales y del Poder Legislativo, representantes de las fuerzas políticas, representadas en esta herradura de la democracia, y a quienes nos escuchan y nos ven a través de las diferentes plataformas, buenos días.

El informe que hoy es presentado ante esta herradura de la democracia debe ser reconocido y exaltado, demuestra que el funcionamiento, de nuestro árbitro electoral es eficiente y es eficaz que, a pesar de los recortes presupuestales de los últimos años, ha logrado cumplir a cabalidad con sus obligaciones y responsabilidades constitucionales. Ajustándose de manera inteligente e implementando mecanismos que permiten la mejora y el rendimiento de los recursos materiales, esto desde la contratación del servicio y adquisición de materiales.

Otros aspectos importantes que vigila el Órgano Interno de Control de este Instituto, es la supervisión y el acompañamiento de todas las actividades administrativas, así como la transparencia de la información, ya sea documental o de responsabilidades a las que los servidores públicos están sujetos constitucionalmente.

Todo ello, da cuenta del gran trabajo realizado por cada una de las áreas que integran este Instituto.

Si bien, siempre hay rubros en los cuales la mejora debe ser constante, creemos que este informe es la materialización del profesionalismo y la gran competencia de este organismo electoral, algo que enaltece su buena reputación no solo ante los mexicanos sino también ante diversos organismos internacionales.

El Partido Acción Nacional agradece el presente informe y gestión de resultados, y aprovechamos para reconocer el trabajo realizado por el licenciado Jesús George Zamora al frente del Órgano Interno de Control en estos más de cuatro años, en los que se desarrolló de manera profesional en el ejercicio de sus funciones, en bienestar de la democracia y el perfeccionamiento de nuestro árbitro electoral.

Desde aquí, te mandamos, mi querido Jesús George, un gran reconocimiento, y te deseamos el mejor de los éxitos en tu nueva encomienda, estamos seguros de que harás un excelente trabajo en beneficio del Estado de México, y como mexiquense sé de tu capacidad y experiencia y será de un gran valor y aporte a la nueva gestión en entidades. Esperemos que así sea.

A pesar de las diferencias y las distancias que a veces tenemos ideológicamente, siempre también, debe haber un espacio para la concordia y para el diálogo.

Agradezco, que siempre te prestaste a ello.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, representante del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gutiérrez Luna, propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

En el mismo sentido que lo han expresado, quienes me antecedieron en el uso de la palabra, tener por recibido este informe.

Felicitar a las 148 personas del Órgano Interno de Control que han hecho su trabajo eficazmente, puntualmente, que han puesto en alto el nombre y la labor, visualizando la transparencia, la rendición de cuentas, la austeridad, proponiendo medidas como lo hicieron en años pasados para que este organismo, este Instituto Nacional Electoral pudiera ser más eficaz en el gasto.

Y también, por supuesto, quiero felicitar hasta quien hace poco era su titular, Jesús George Zamora, ahora Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de México, a quien le deseamos éxito en su encomienda, sabemos que es un profesional del derecho, que hará un buen papel en aquella entidad.

Y también, desearles a todos los colaboradores que continúan en el Órgano Interno de Control que sigan en esa ruta, este Instituto Nacional Electoral necesita ser fiscalizado adecuadamente, y necesita también la conducción preventiva para ir en la ruta de un gasto austero.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, diputado Sergio Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Buenos días.

Gracias, Consejera Presidenta.

Este informe Previo de Gestión y Resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, que abarca el periodo de enero a junio de 2023.

Contiene observaciones y sugerencias que podrían ayudar a mejorar los procedimientos y prácticas de carácter administrativo de ese Instituto, y por ello deben atenderse, observarse y valorarse estas observaciones.

Al mismo tiempo, vale la pena señalar que, este informe es de carácter preliminar y, por lo tanto, no representa, hasta este momento, no presenta hasta este momento información definitiva; no afirma con certeza la existencia de algunas irregularidades derivadas de las auditorías practicadas por este órgano fiscalizador.

El propio informe que nos ocupa, así lo advierte, en la página 44, se señala, es importante precisar, cito textualmente: “que a la fecha del presente informe, las auditorías se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que los resultados aquí reseñados, tienen un carácter preliminar; y por tanto, no significan la certeza de una irregularidad comprobada”.

Terminé la cita, ese carácter preliminar y la falta de certeza, todavía, de muchas de las observaciones se pueden ilustrar con algunos ejemplos que da el propio informe.

Por ejemplo, en la página 54, inciso e), se dice; se detectaron posibles irregularidades en el consumo del combustible asignado a las unidades responsables de Oficinas Centrales, etcétera.

En la página 56, inciso a), posibles irregularidades en la presupuestación de los proyectos específicos, asociados a los convenios generales de coordinación y colaboración firmados con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Página 57, inciso b), posibles irregularidades en el registro contable de ingresos excedentes por aportaciones de los convenios generales de coordinación y colaboración, ingresos devengados con Organismos Públicos Locales Electorales.

Página 58, inciso c), posibles irregularidades en el registro contable de ingresos excedentes por aportaciones de los convenios generales de coordinaciones.

Perdón, esto se repitió.

Página 59, inciso d), posible falta de ingresos recaudados por 12 millones 350 mil, provenientes de convenios generales de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales.

Es decir, se consigan en este informe, previo, preliminar, a mitad del año, observaciones de posibles irregularidades. Un informe de auditoría que señalaré de presentar resultados y conclusiones debidamente probadas, desde mi punto de vista, no debería difundir observaciones pendientes de una resolución definitiva, que están todavía bajo investigación y que los órganos o las personas auditados,

precisamente en el curso de la investigación y declaraciones, podrían subsanar tales observaciones.

Difundir públicamente, como es el caso de este informe, presuntas irregularidades que aún no se prueban y sin procedimientos concluidos, implica que se está prejuzgando, se advierte que son posibles, pero se están señalando y difundiendo cuando aún no termina el procedimiento.

Entonces, de alguna forma se están prejuzgando.

Así, no solo se afecta a la integridad y la pulcritud de los procedimientos de auditoría. También se causa un daño moral a quienes son señalados como posibles, subrayo, usando el mismo adjetivo del Órgano Interno de Control, posibles responsables de irregularidades antes de que haya resultados y conclusiones definitivas.

Espero que estas prácticas cambien y que los informes se presenten debidamente, cuando haya conclusiones y en todo caso, que no se señalen irregularidades, sino que se digan que se están observando tales o cuales actos, prácticas o procedimientos, se están observando antes de que se señale y se difunda que hay posibles irregularidades de diverso tipo como lo he ilustrado en esta intervención.

Espero de verdad, en aras del mejoramiento continuo de las prácticas administrativas de este Instituto y del cumplimiento completamente pulcro e imparcial por parte del Órgano Interno de Control, que estas prácticas se modifiquen.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días para todas y para todos.

Solamente quiero llamar la atención en un punto, sobre la casualidad de que el mismo día que el ahora extitular del Órgano Interno de Control presenta su renuncia, es el mismo día en que nombra al nuevo Director Jurídico que sería por el reglamento el encargado de quedarse en el despacho, a un funcionario que ya no estaba, que ya no estaba actualmente en el órgano, aunque había colaborado en el órgano en años anteriores.

Nada más llamar a esa reflexión de que es un poco casual, por no decir sospechoso, que el mismo día que se va nombra a quien se va a quedar.

Entonces, parecería ahí algo más que observar y tener cuidado.

Por lo demás, es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Con respeto, me tomo el tiempo para participar.

Con respecto al informe que se nos presenta del Órgano Interno de Control, creo que los resultados que se muestran en el informe del primer semestre nos invitan a reflexionar sobre el fortalecimiento de los procesos en materia administrativa de control interno y de ética.

Nos invitan a evolucionar en la efectividad para la solventación de las acciones correctivas y preventivas detectadas por el Órgano Interno de Control.

Más allá de lo que establece o dentro del margen de lo que establece, tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento Interior del Instituto, es normal que se presente a este Consejo General estos informes de carácter preliminar.

En este momento, por supuesto que convoco a todas las unidades responsables a ser atentas de lo que en este informe preliminar se nos presenta, ocupémonos de la solventación de las mismas, porque sin duda para todos deberá ser un reto en este Instituto el fortalecimiento para el buen funcionamiento en materia administrativa del Instituto Nacional Electoral.

Creo que es un tema de trámite, esta Presidencia da por recibido, y asumo que este Consejo General también, este informe preliminar, y lo turnaré a las áreas correspondientes para su atención.

En cuanto al reconocimiento, a la tarea que desarrolla el Órgano Interno de Control, creo que las instituciones han sido en lo generar beneficiadas por la actuación de los Órganos Internos de Control en lo general.

Habrán seguramente excepciones, pero en lo general ésta es una manera de colaborar para que todo el tema de carácter administrativo venga funcionando de manera correcta en el Instituto.

En este caso, la historia que obra en este Instituto da cuenta del trabajo amplio que desarrolló como Titular en el Órgano Interno de Control, Jesús George Zamora, quien, en este momento ya no está, y que, justamente, por reglamento hay una norma que establece que quien ocupe la Dirección Jurídica del Órgano Interno de Control será el encargado en ese momento de despacho.

Igual que la consejera electoral Norma De La Cruz, y supongo que todos, estaremos pendientes y atentos de lo que la Cámara de Diputados establezca tendremos que vivir el procedimiento al interior de la Cámara de la emisión de la convocatoria.

Me supongo que todo el proceso completo para la nueva titularidad ya sea de hombre o mujer, quien decida la Cámara que esté con nosotros.

Debo reconocer también, que siempre el Órgano Interno de Control, en lo que respecta y lo que obra en los informes de este Instituto a esta Presidencia, siempre fue acompañar de manera puntual y precisa el último trabajo consistente en la colaboración para la elaboración del presupuesto, da cuenta de ello, lo digo hoy aquí en el Consejo General, pero ha sido repetido en diferentes momentos en la Comisión, fue repetido en la Comisión Temporal de Elaboración del Presupuesto.

Así que, vaya, un reconocimiento al trabajo del Contralor que ya no está presente con nosotros, y una bienvenida y exigencia al máximo al nuevo encargado del Órgano Interno de Control, con quien habremos de establecer los canales de colaboración adecuados para poder llevar a buen puerto, porque esto no se detiene, tampoco este Consejo General nombra, es la Cámara de Diputados quien nombra, y vamos a trabajar de manera conjunta con la nueva encargaduría del Órgano Interno de Control.

No habiendo más comentarios, Secretaria del Consejo, se da por recibido el presente Informe Preliminar, y pasamos al siguiente asunto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, me permito informar que a las 10 horas con 36 minutos se integró a esta sesión de Consejo el Diputado Hiram Hernández Zetina, de manera virtual.

Punto 3

El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaria del Consejo General, en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Pleno.

No habiendo intervenciones, damos por recibido el presente informe.

Y le solicito pasar al siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

De igual manera, a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días otra vez, a todas las personas que nos acompañan presencial o virtualmente en esta sesión ordinaria.

En los últimos años, la lucha por la igualdad sustantiva y la paridad de género ha dado frutos en la construcción de una democracia igualitaria, en donde todas las mujeres pueden participar en las cuestiones políticas y electorales del país, es decir, pasamos de tener una sola gobernadora en 1977, a contar con 10 mujeres titulares del Poder Ejecutivo Local; o bien, transitamos de las cuotas de género para la postulación de mujeres al Poder Legislativo, a tener congresos paritarios a nivel nacional y local.

Sin embargo, los datos de este informe nos muestran que, en México, ante una mayor participación de las mujeres en la política, se ha propiciado que ahora se nos pretenda excluir a través de conductas violentas que buscan dañar nuestra integridad física, psicológica, simbólica, económica y patrimonial; pero, sobre todo, que se dirige a menoscabar y hasta nulificar el ejercicio de nuestros derechos políticos y electorales.

Pareciera que el hecho de que más mujeres participen en la política ha generado incomodidades y molestias en aquellas personas que siguen pensando que el espacio público es exclusivo del dominio masculino.

Muestra de ello son los datos del informe en donde se aprecia un considerable incremento de las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en

razón de género, ya que sin en el 2020 apenas se habían denunciado 21 casos, al 15 de septiembre de este año tenemos acumulados 301 casos interpuestos ante el INE.

Esos datos no deben de leerse aisladamente, también deben verse los insumos que nos arroja el Registro Nacional, en donde al día de hoy tenemos 304 personas sancionadas, destacando el caso en Veracruz en un municipio donde un hombre ha sido reincidente en 11 ocasiones. Y en Oaxaca, tenemos también el caso de una mujer que ha reincidentido cuatro veces.

Dicha información, nos permite ver que aún es necesario continuar trabajando para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que participan en la vida pública de nuestro país, y que dicha labor no es exclusiva de las autoridades electorales.

Es indispensable y urgente que desde los partidos políticos y/o las coaliciones electorales que prevengan, atiendan, sancionen y tomen medidas concretas para erradicar este tipo de violencia.

Partidos políticos, necesitamos de su compromiso con las mujeres que representamos el 52 por ciento de la Lista Nominal.

Para ello, los invitamos a hacer una valoración real de las personas que pretenden postular a una candidatura.

Es fundamental que la oferta política que presentarán a las mujeres a lo largo y ancho del país sea consistente y consecuente.

Amablemente, les invitamos a revisar exhaustivamente el Registro Nacional para que vean quiénes ya han sido sancionados y sancionadas con sentencia firme, y puedan ver quiénes han reincidentido en cometer estas conductas violentas contra las mujeres. Y así, desde sus funciones, puedan contribuir a la prevención y erradicación de esta perniciosa conducta al decidir no postular a una candidatura a personas que han sido sancionadas en lo administrativo, o que se encuentre en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por violencia política.

Si bien, la reforma al artículo 38 constitucional solo habla de lo penal, aquí sí la responsabilidad de ustedes que llegarán a postular sus candidaturas, cómo les van a explicar a las mujeres que somos el 52 por ciento del electorado, que ustedes están cómodos con postular candidaturas de personas que ya han sido sancionadas.

Así que les hacemos un llamado para que, entre todas, entre todos asumamos nuestro compromiso para atender, sancionar, prevenir y eventualmente erradicar este tipo de violencia.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Es un gusto saludarlas presencialmente y también a quienes nos acompañan en las redes virtuales de este Instituto.

Quisiera iniciar mi intervención, primero, agradeciendo este informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, que como bien sabemos, es una medida que tomamos ya hace algunos años, justamente, para visibilizar los casos de violencia política en razón de género, cómo iban cumpliendo cada una de las autoridades responsables y partidos políticos con sus distintas obligaciones en esta materia.

Y además ver los casos cómo iban evolucionando, cuáles eran las conductas que se iban presentando con las que se violentaban políticamente a las mujeres.

Gracias a estos informes, y como resultado también del esfuerzo conjunto de las y los consejeros electorales que integramos este Consejo General, y en especial de la Comisión de Quejas y Denuncias e Igualdad de Género y No Discriminación, con el apoyo, por supuesto, siempre de las áreas correspondientes.

Es posible concluir que los procedimientos van por buen camino, pero que, sin embargo, tenemos muchas cosas por hacer autoridades electorales, autoridades del país en general, partidos políticos, y todas las personas que participen en el próximo proceso electoral, que será el que más mujeres candidatas serán postuladas, ya que de más de 20 mil cargos de elección al menos la mitad tendrán que ser postuladas mujeres en estos cargos.

Esperemos que pronto podamos contar en este Instituto con una unidad encargada de prestar asesoría a las mujeres que padece este tipo de violencia, y prestar una atención integral en cada uno de los consejos distritales tanto de primer contacto como de asesoría jurídica, que ha sido uno de los grandes obstáculos para que las mujeres puedan ingresar a la arena pública en nuestro país, y que hemos o han tenido que enfrentar para presentar denuncias en esta materia.

Sobre todo, porque, en este sentido, las mujeres, sobre todo a nivel municipal, son las que cuentan con menos protección, las que son más susceptibles según nuestros propios registros, el Registro Nacional de Personas Sancionadas, a sufrir violencia política en razón de género, y las que menos acuden justamente a presentar este tipo de denuncias.

Por esta razón, también me gustaría llamar la atención sobre la reciente reforma constitucional en la materia, para que personas violentadoras de mujeres no ocupen cargos de elección popular, también no designaciones o nombramientos en cualquier cargo público, eso dice justamente la reforma al artículo 38 Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo pasado.

El artículo Segundo Transitorio del decreto de reforma establece que, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas deberán ajustar sus constituciones y demás legislación que sea necesaria, con fin de dar cumplimiento a esta reforma.

Sin embargo, esta adecuación, de acuerdo con el artículo 105 de nuestra Constitución, ya no podrá ser aplicable para el proceso electoral que impide reformas sustanciales 90 días antes de los procesos del inicio, los procesos electorales y el nuestro a nivel federal y varios otros, el nuestro inició el pasado 7 de septiembre.

Por eso, resulta fundamental que este Consejo General apruebe, como lo propuse ya cuando integraba la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y también lo he propuesto en este Consejo General, aprueben lo antes posible los lineamientos que instrumenten la revisión de los requisitos 3 de 3 Contra la Violencia.

Por todo lo anterior, hago un atento llamado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, así como al área Jurídica de esta institución, para que concluyan a la brevedad con los trabajos implementados en esta materia, sé que están en marcha, pero creo que ya hay que ponerlos a consideración de este Consejo General para que estemos en condiciones de conocer y, en su caso, aprobar estos lineamientos.

Este Consejo General tiene la obligación constitucional y convencional de impedir que personas violentadoras de mujeres sean registradas a una candidatura, y mucho menos que ocupen un cargo de elección popular con el fin de garantizar elecciones libres de violencia política contra las mujeres, y representantes populares electos conforme a los parámetros constitucionales y convencionales que obligan a todas las autoridades del estado mexicano.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo la presentación de este informe, precisamente hacia memoria de cómo había llegado a presentarse este informe de manera periódica en todas las sesiones ordinarias del Consejo General, y fue derivado de la reforma legal que se hizo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020 y que nos ordenó que hiciéramos una armonización de nuestra normativa.

Ciertamente no existía una instrucción expresa para que nosotros elaboráramos este tipo de informe específico; sin embargo, coordinando los trabajos que me tocó hacer de esta armonización, presidiendo en ese momento la Comisión de Reglamentos, nos pareció importante a quienes integrábamos la Comisión que pudiéramos visibilizar la existencia de estas quejas, sobre todo porque lo que había pasado antes de tener esta reforma legal era que se creía que no existía la mejora a esta problemática, porque no había registros de los casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

A partir de eso, vimos la necesidad de visibilizar los casos, de que existieran estos registros, de que se pudiera dar cuenta de cómo íbamos avanzando en el tema, qué sí íbamos logrando, pero dónde teníamos que apuntalar.

Agradezco que se nos presente este seguimiento que da cuenta precisamente, a partir de un día después de que se publicó en el Diario Oficial de la Federación esta reforma a la fecha, cuántas quejas hemos recibido en materia de violencia política en contra de las mujeres por razón de género.

Y con fecha de corte al 15 de septiembre y a partir del 14 de abril del 2020 hemos recibido 301 quejas, de las cuales se ha determinado la incompetencia en 181 casos.

Y es algo que he dicho de manera reiterada en estas sesiones de Consejo General cuando vemos este tipo de informes, pero que me parece que se tiene que repetir, porque es una problemática que se sigue advirtiendo.

Estamos recibiendo muchas quejas de las cuales no somos competentes. No solamente el Instituto Nacional Electoral puede conocer de casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

La violencia política contra las mujeres se puede manifestar de muy diversas formas y en muy distintos ámbitos, y hay distintas autoridades competentes para conocerla.

Se tiene que hacer un mayor esfuerzo de capacitación y de difusión respecto de quiénes son también autoridades competentes para conocer de este tipo de casos, sobre todo porque se requiere una atención inmediata y es importante que no se

pierda tampoco el tiempo presentando a lo mejor una queja ante una autoridad que no resulta competente para conocerla.

Ahora, de estas 181 incompetencias, en 87 casos quien resultaran competentes eran los Organismos Públicos Locales Electorales, y eso también pone el énfasis en otra cosa que hemos dicho varias consejeras; se está concentrando la violencia política en contra de las mujeres en razón de género en el ámbito local, particularmente en el espacio municipal.

Tenemos que seguir haciendo esfuerzos por erradicar y por acompañar también los trabajos que se hacen desde los Organismos Públicos Locales Electorales.

Esta realidad incluso también se evidencia no solamente con estos datos, sino con lo que podemos observar en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, en donde vemos también que los mayores registros, el mayor número está en el ámbito municipal.

Otra cosa que pone en relieve este informe es el hecho de que se están suscitando también casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género en los congresos locales y también en la Cámara de Diputados y Diputadas. Nosotros hemos remitido cinco casos.

Y más allá de cualquier otra cosa es importante también, a partir de los criterios de la Sala Superior, que exista una normativa al interior de estos órganos legislativos para conocer de estos casos, de los cuales son competentes, sobre todo para que no exista impunidad, para que, efectivamente, haya una tolerancia cero a la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Otra de las cuestiones que destaca este informe son las medidas cautelares que se han dictado.

Se refiere que se han emitido 55 acuerdos, de los cuales en siete se decretó su procedencia; en 31, su improcedencia; 15, parcialmente procedentes; en uno se dejaron subsistentes las emitidas por diversa autoridad electoral; y en uno se desechó la solicitud de medidas cautelares.

Las medidas cautelares son particularmente relevantes en el marco de un Proceso Electoral, pero además cuando hablamos de casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, me parece que revisten una relevancia adicional, por el simple hecho de que no solamente se le puede generar un daño irreparable en los cortos plazos que existen en el marco de un Proceso Electoral, sino que además este daño no suele solamente lesionar a la persona que se está violentando, sino a todas las mujeres como colectividad.

La violencia política en contra de las mujeres en razón de género manda un mensaje bastante pernicioso para que las mujeres no participen en la política.

En ese sentido, como siempre agradezco mucho los esfuerzos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para presentarnos este informe tan completo que nos da cuenta de cómo vamos y en dónde tenemos que seguir trabajando.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral, Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer una participación en este punto?

Aprovecho para participar.

Con la presentación, me sumo, por supuesto, a lo planteado ya por las tres consejerías que me anteceden en el uso de la palabra, pero abonaré.

Con la presentación de este informe, la Comisión de Quejas y Denuncias da cuenta de una realidad que exhibe dos caras de una misma moneda.

Hay que reconocer los avances que en la sociedad mexicana en general y los partidos políticos a instituciones electorales han logrado para erradicar actos de violencia política.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se refiere a cualquier acto de violencia, acoso o discriminación dirigido hacia una persona debido a su condición de mujer.

Contamos con valiosos instrumentos como la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y diversas leyes. Sin embargo, aún el reto es grande.

Siguen existiendo actos como la intimidación, la exclusión, la difamación, el acoso sexual, la agresión física o verbal y otras acciones que menoscaban los derechos políticos de las mujeres, o que perpetúan estereotipos de género negativos en el ámbito político.

Con el informe de la comisión, delineamos perfectamente que hay un lamentable aumento, principalmente en redes sociales, de comentarios, estereotipos y, sexistas que reflejan la violencia simbólica que sufren las mujeres.

El Instituto Nacional Electoral tiene un compromiso impostergable en cumplimiento de su mandato constitucional, pero también el compromiso es por convicción en las siguientes materias:

Fortalecer la educación y concientización sobre igualdad de género en todos los niveles de la sociedad.

Establecer o robustecer mecanismos de denuncia, seguros y confidenciales para las víctimas de violencia política contra la mujer en razón de género.

Capacitar a funcionarios en temas de género y no discriminación.

Promover la inclusión permanente de mujeres en puestos de liderazgo y candidaturas.

Monitorear y sancionar de manera efectiva a quienes perpetúen violencia política contra la mujer en razón de género.

Fomentar la participación de la sociedad civil en la vigilancia y denuncia de casos, así como en la creación de observatorios.

Garantizar la igualdad de oportunidades en los medios de comunicación para candidatos de todos los géneros.

Desarrollar campañas de sensibilización pública sobre la violencia política y sus consecuencias.

Impulsar el debate público en torno a reformas legislativas que refuercen la protección de los derechos políticos de las mujeres y sancionen la violencia política de género de manera más eficaz.

Lo anterior son compromisos institucionales, pero también agradecemos a todos los actores políticos que los están haciendo valer por sí mismos y entonces vamos por la vía de volver posible lo que nos ponemos como objetivo.

¿Alguna participación más?

No siendo así, damos por recibido este informe.

Y pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto 5

El siguiente punto es el relativo al informe de la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera breve, para presentar el informe.

Uno de los objetivos de la reforma constitucional de 2014 fue **(Falla de Transmisión)** sin embargo, durante estos años hemos dado testigos presupuestales de varios organismos públicos locales electorales, lo cual, desde luego, limita su actuación y pone en riesgo su autonomía.

Hoy como ya es costumbre institucional, se presenta ante este Consejo General el noveno informe sobre la situación presupuestal de los Institutos Electorales Locales.

Aunque el informe nos da cuenta de casos en los que se ha dado ampliaciones presupuestales como Colima, Nayarit, Tabasco y Jalisco, existen organismos públicos locales electorales como Campeche, Morelos, Oaxaca, Baja California y Guerrero, a quienes se les ha negado la ampliación presupuestal.

Esta situación es preocupante porque Guerrero, Morelos y Oaxaca ya iniciaron su Proceso Electoral Local, en tanto que Baja California y Campeche darán inicio a su proceso en la primera semana de diciembre.

Además, cuatro de estos cinco organismos públicos locales tienen un déficit presupuestal que va desde casi un tercio hasta la mitad del presupuesto que requieren y que fue aprobado por el Consejo General de cada Instituto Electoral.

La falta de recursos suficientes que enfrentan algunos organismos públicos locales dificulta el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, lo que podría erosionar, en última instancia, su autonomía.

Los organismos públicos locales desempeñan una función crucial como parte del estado, al garantizar elecciones no solo en todas las entidades federativas, sino también, al mantener la integridad del proceso electoral en sí mismo.

Asegurar que los organismos públicos locales cuenten con los recursos necesarios, en esencia, para garantizar que los procesos electorales se desarrollen sin contratiempo y contribuir significativamente a mantener un ambiente democrático durante la renovación de representantes y gobiernos.

No es caro, sin lugar a dudas, invertir en instituciones democráticas, lo caro es no hacerlo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Haré una participación en este punto también.

La reforma constitucional y legal en materia electoral implicaron un rediseño al régimen electoral mexicano, dando paso a la transformación del entonces Instituto Federal Electoral al ahora Instituto Nacional Electoral.

Entre las nuevas atribuciones de la autoridad electoral nacional destaca lo referente a su coordinación y vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Para cumplir con esta nueva tarea, la coordinación de actividades entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y del Consejero Presidente de cada Organismo Público Local, a través de nuestra Unidad Técnica de Vinculación con los mismos, en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Más allá de lo que instruye, lo que está instruido por el Consejo General para presentar el informe de esta situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales, es importante considerarlo como una práctica del propio Instituto, como un espacio en el que se puede, no solamente dar seguimiento, sino visibilizar cualquier intento por la vía presupuestal de mermar la capacidad operativa de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Los resultados que se muestran en el noveno informe son los correspondientes al presupuesto solicitado por los Organismos Públicos Locales y los montos aprobados por los congresos locales de las entidades federativas, con los respectivos porcentajes de reducción.

Además, distingue entre los montos destinados para el gasto operativo y el etiquetado para financiamiento público para los partidos políticos, los rubros reportados dan cuenta de lo siguiente:

Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado o si existe algún desfase, ampliaciones presupuestales que, en su caso, se soliciten y, la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones de los institutos locales.

Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos a través de los cuales se determinó el monto de presupuestos y, problemática que pudiera enfrentar en la operatividad el Instituto Local en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

En el informe se da cuenta de los seis Organismos Públicos Locales categorizados en riesgo alto y cuatro en riesgo moderado, mismos que podrían representar un

impacto en la operatividad respecto a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales o sobre las actividades relacionadas con los procesos electorales locales.

Ante este escenario complejo y adverso que enfrentan los Organismos Públicos Locales me permito hacer un llamado respetuoso a las autoridades responsables de ministrar los recursos a esos Organismos Públicos Locales, a no poner en riesgo la operatividad y los trabajos que éstos desarrollan, a contribuir en las partes que a cada uno corresponda para consolidar el Sistema Nacional de Elecciones y a respetar el valor de la democracia.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe, Secretaria del Consejo y pasamos al siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

De igual manera, está a consideración de este Pleno.

No existiendo ninguna intervención, Secretaria del Consejo, pasamos al siguiente punto.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos los que nos acompañan.

Actualmente cerca de 12 millones de mexicanos radican en el exterior, de acuerdo con las cifras oficiales más recientes publicadas por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Igualmente, al día de hoy, este Instituto ha entregado alrededor de un millón 400 mil credenciales para votar tramitadas en el extranjero.

Estas cifras más las y los mexicanos que se han ido sumando en estas semanas al registro de votantes en el extranjero, nos dan una idea del universo potencial de electores en el extranjero y de su interés por ejercer su derecho al voto.

En este contexto, el Programa de Trabajo que hoy se presenta constituye la hoja de ruta para garantizar el derecho al voto de las personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero.

Para lograr este objetivo, el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero está estructurado a partir de cinco ejes temáticos.

El primero, enfocado en la planeación, organización e instrumentación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales y, en su caso, de participación ciudadana, que se celebren en 2023 y 2024.

El segundo eje, busca promover el voto extraterritorial con la comunidad mexicana en el extranjero, actores institucionales y aliados estratégicos. Este es un tema fundamental para involucrar a las y los mexicanos que viven fuera de nuestro país en el Proceso Electoral y cuyo punto culminante será el próximo 2 de junio.

El tercero, abarca las labores de coordinación con los Organismos Públicos Locales en materia del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El cuarto, establece las directrices que regirán las relaciones de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Y finalmente, el quinto eje, aborda el análisis y evaluación para mejorar el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los ámbitos normativo, procedimental, técnico y operativo.

A partir de estos cinco ejes, el Instituto y la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, haremos posible que nuestros connacionales que se encuentran en el exterior ejerzan su voto y tomen parte en la conducción de nuestro país, mediante la elección de la Presidencia de la República, 128 senadurías, siete gubernaturas, dos diputaciones migrantes locales y una diputación de representación proporcional local.

Es importante recordar que, además del voto postal y electrónico por internet, estas elecciones federales serán las primeras en la historia de nuestro país en las que se

instalarán Módulos Receptores de Votación en 23 sedes consulares, 20 en Estados Unidos, una en Canadá y dos en Europa.

Como lo he señalado antes, la democracia es una construcción colectiva, por eso, invito a las y los mexicanos que radican fuera de nuestro país a tramitar su credencial para votar y registrarse para votar desde el extranjero antes del 20 de febrero de 2024.

Finalmente, quisiera agradecer y reconocer el trabajo que realizan las y los funcionarios de este Instituto, y por supuesto, mis colegas en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, cuyas labores cotidianas están vinculadas con el ejercicio del voto de las y los mexicanos en el extranjero; sin ustedes, la materialización de este derecho simplemente no sería posible.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral, Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Como integrante de este Consejo General, pero también como integrante de la Comisión del Voto para las y los mexicanos en el Extranjero, me gustaría aprovechar este espacio para invitar a estas dos cosas; primero, a credencializarse para quienes nos ven desde el extranjero y también para quien tiene un familiar que radique en el extranjero, que le pueda informar que está abierta la campaña de credencialización; y también porque creo que es importante los números, al día de hoy que abrió el registro el 1° de septiembre, hoy 20 de septiembre hay 14 mil 186 personas que ya se registraron para emitir su voto desde el extranjero.

De ellas, 528 lo han hecho de manera presencial, o manifestado su intención de votar de manera presencial; cuatro mil 36 personas de manera postal, es decir, el 28.45 por ciento; y nueve mil 622, es decir, el 67.83 por ciento, ha manifestado su intención para votar de manera electrónica desde el extranjero.

Creo que son números importantes que demuestran el interés de las y los ciudadanos que residen en el extranjero, por mantenerse en contacto con nuestro país, por tomar decisiones respecto del rumbo que toma nuestro país, particularmente en ésta, la elección más grande de nuestra historia y que tenemos que seguir apuntalando estos esfuerzos con la presentación de este programa, que como dijo el consejero electoral Arturo Castillo, es, justamente, el mapa de ruta que seguiremos para conectarnos, para difundir y promover el voto desde el extranjero.

Solamente eso, invitar a las y los ciudadanos residentes en el extranjero, mexicanos residentes en el extranjero a credencializarse si todavía no lo hacen y también a registrarse para poder votar desde el extranjero por estas tres vías; postal, electrónica y electrónica presencial en 23 sedes diplomáticas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Flores, representante Suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas, a todos.

Para expresar nuestro respaldo a este programa de trabajo, la Comisión de Voto de Mexicanos en el Exterior es fundamental para el Proceso Electoral de 2024.

Manifiestar que cuenta esa comisión con todo el respaldo de esta representación para coadyuvar en sus trabajos.

Es fundamental llamar a la participación de nuestros paisanos en el extranjero, sobre todo en los Estados Unidos, para que puedan votar el próximo 2 de junio de 2024 en la Elección Federal y en las locales.

Es importante que se sepa lo que ya comentaba la consejera electoral Carla Humphrey, estamos en el periodo en el que pueden registrarse hasta el 20 de febrero de 2024 para poder participar en esa elección. Toda la información que ellos requieren está en la página de Internet del INE, en votoextranjero.mx.

Y también el tema de la credencialización es fundamental para que ellos puedan participar; de manera extraordinaria va a poderse, por primera vez, votar de manera presencial en 20 consulados de los Estados Unidos.

Nosotros desde Morena estaremos proponiendo y luchando para que esa posibilidad se abra en muchos más espacios, más de los 20 que inicialmente se están proponiendo; creemos que en los 50 consulados que tiene México en los Estados Unidos debe haber la posibilidad de que vayan a votar el próximo 2 de junio de 2024.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Me permito intervenir también en este punto, porque de alta importancia para este Instituto.

Como ya lo plantearon, consejeros, consejeras, incluida una representación de partido, el objetivo principal de votar desde el extranjero va más allá de emitir una opinión, es el hecho incluso de generar identidad en un sentido de pertenencia a nuestro país.

Por ello, nuestro compromiso desde este Instituto es lograr maximizar las oportunidades, brindando las herramientas necesarias para impulsar la participación de las y los mexicanos en el extranjero.

Aquí me detengo y hago un reconocimiento a quienes integraron la Comisión del Voto en el Extranjero de manera anterior a la que encabeza en este momento el consejero electoral Arturo Castillo.

Y hablaré en lo particular de la consejera electoral Claudia Zavala, quien en ningún momento escatimó tiempo, esfuerzo ni dedicación para sacar adelante reuniones de trabajo con las representaciones de las fuerzas políticas en la Comisión Nacional de Vigilancia y lograr que transitaran estos pequeños cambios en la parte organizativa del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para poder tener la amplitud que hoy estamos obteniendo y promoviendo desde la misma inscripción al padrón o a la lista a partir de 1 de septiembre, con lo que se ha marcado tanto por el Presidente de la comisión, una integrante de la misma.

El voto en el extranjero es sin duda un derecho fundamental que permite a las y los mexicanos que residen o se encuentran temporalmente fuera del país participar en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, a través de las diversas modalidades con las que se cuentan, como son el voto postal, el voto electrónico por internet y en 2024, por primera ocasión, el voto presencial.

Para ello, se aprobaron 20 sedes consulares en Estados Unidos, una en Canadá y dos en Europa, siendo siempre el objetivo esencial garantizar la representación de la ciudadanía mexicana, sin importar dónde se encuentren geográficamente.

Hay que recordar que para poder votar es necesario registrarnos, por ello, vale la pena los comerciales que hemos hecho el día de hoy desde este Pleno. Hay que acudir al registro propiamente a partir del 1 de septiembre y hasta el 20 de febrero del 2024.

Por otro lado, pero aunado a ello, destaca como innovación en este proceso que en el caso de personas que no se hayan registrado en el plazo señalado, quedarán integrados en la lista nominal para votar de manera presencial en esquema similar a las casillas especiales, y ahí estriba fundamentalmente el reconocimiento a la presidencia de la comisión anterior.

Todo ello, con el objetivo firme de fortalecer la democracia y de promover la participación cívica y el sentido de pertenencia a la nación entre las y los mexicanos en el exterior, para reconocer la importancia de la diáspora mexicana en la política, economía y cultura global.

En los comicios a celebrarse en junio la ciudadanía mexicana en el extranjero tendrá la posibilidad de participar para elegir los cargos que hemos venido comentando: Presidencia de la República, senadurías, gubernaturas, diputaciones migrantes, entre otras.

Derivado de ello, es necesario resaltar la accesibilidad, seguridad y logística al momento de ejercer el voto.

Se deben implementar las medidas necesarias para que las y los ciudadanos cuenten con acceso a la información; por ello, la difusión juega un papel importante en este proceso electoral, ya que al contar con tantas innovaciones que permiten la ampliación de derechos, también se debe contar con los insumos necesarios para llegar a cada una y uno de los mexicanos, aún y cuando se encuentren al otro lado del mundo.

Aún hay mucho por hacer, la meta deseable a alcanzar es lograr que todas las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero puedan ser parte integrante de los puestos de elección popular, y así, a través del Instituto, lograr su derecho a votar y ser votado.

Felicidades por la instalación de la comisión, y verdaderamente, éxito en los trabajos que vienen.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, este se somete a aprobación.

Secretaria del Consejo, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo identificado como punto 7.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto enlistado en el orden del día.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales, para el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo General.

No habiendo intervenciones, póngalo a consideración de este Pleno, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 8.

Iniciaré por quienes están de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejero electoral Jorge Montaña.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 8, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos paso al siguiente asunto del orden del día.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023 -2024, en la Jornada Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras y los consejeros electorales, Dania Ravel, Norma De La Cruz y Jorge Montaña, así como la adenda del consejero electoral Martín Faz.

Para centrar la discusión, me permito comentar que identifico algunas observaciones de forma y otras de fondo, divididas de la siguiente manera; y solicitándole a las consejeras y el consejero, que me hagan el favor de corroborar si estoy de acuerdo.

En las observaciones de fondo, la consejera electoral Dania Ravel plantea sustancialmente prever la verificación del estatus de las personas como servidoras públicas, servidoras de la nación, para valorar pertinencia o no de su participación, designación o contratación.

También propone extender la provisión de personas servidoras públicas, servidoras de la nación, para participar como funcionarias de mesas directivas de casilla, presidentes, representantes partidistas y observadoras, si en el año anterior tuvieron tal carácter.

En cuanto al consejero electoral Jorge Montaña, las observaciones que plantea sustancialmente desde la perspectiva y análisis de la Secretaría Ejecutiva, esperando su precisión, está eliminar de la **(falla de transmisión)** diferencia a personas servidoras.

La otra es eliminar la firma bajo protesta de decir verdad de no ser personas servidoras públicas, servidoras de la nación, de las personas que son tomadas de la fila para ser funcionarias de mesas directivas de casilla.

Otro de los aspectos es eliminar la prohibición de personas servidoras públicas, servidoras de la nación, para ser observadores electorales.

Otro de los aspectos es ampliar el concepto de persona servidora pública al previsto en el artículo 108 de la Constitución y no acotarlo a quienes se vinculan con programas sociales.

Y el otro aspecto que propone es incluir un artículo 22, la incorporación de la posibilidad de sanciones administrativas o jurisdiccionales, lo que está previsto en el artículo diverso número 21.

En cuanto a las observaciones de la consejera electoral Norma De la Cruz, propone incluir un punto de acuerdo en donde se ordene notificar el acuerdo y los lineamientos a los OPLES, a través del SIVOPLE.

Agradezco confirmen.

Y es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En este momento se pone a consideración de este Pleno.

Para ello, ha solicitado el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero comenzar por reconocer la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que mandató la necesidad de establecer las medidas tendientes para prevenir y evitar la injerencia de personas que, ostentando la calidad de servidores o servidoras públicas, tienden a usar de manera ilegal y facciosa los recursos públicos, como son los programas sociales, para beneficiar a algún partido político o candidato en particular.

Hemos visto desde el principal Tribunal cómo publica, que ha mandado desafortunadamente un mensaje por parte del Titular del Ejecutivo Federal.

Perdón, hemos visto que desde la principal tribuna pública de la República se ha mandado un desafortunado mensaje por parte del Titular del Ejecutivo Federal.

Es claro que desde el inicio de este gobierno se ha privilegiado la división, la confrontación y, desafortunadamente, los intereses políticos, violentando cada mañana el principio de neutralidad e imparcialidad.

Estamos convencidos que estos llamados por parte de esta autoridad electoral no deberían de realizarse, pues el marco normativo constitucional y legal establece los límites y prohibiciones que todo ente público debe observar, a fin de evitar la intervención de éstos en las contiendas electorales.

Sin embargo, es evidente que no es suficiente la regulación normativa, porque por ello acompañamos el presente acuerdo en sus términos, a fin de que las personas servidoras públicas sean sujetos a observar y cumplir en todo tiempo los principios de neutralidad, imparcialidad, así como la equidad en los procesos electorales federales y concurrentes que se celebrarán en todas las entidades del país, al establecer mecanismos para prevenir, investigar, corregir o, en su caso, sancionar los hechos y conductas que sean contrarias a los principios constitucionales y a las reglas a las que están obligados y obligadas a cumplir, es indispensable para preservar la armonía, el equilibrio, la justicia en el desarrollo de estos comicios.

Por ello, es importante que esta autoridad ejerza su potestad como ente rector nacional de la administración electoral y, por tanto, vemos con buenos ojos que se establezcan medidas preventivas, a fin de evitar e inhibir la injerencia y participación de personas servidoras públicas de los distintos niveles de gobierno.

Y como lo plantea, este acuerdo particularmente los servidores de la nación son quienes realizan directamente el trabajo de campo, realizando recorridos en las distintas comunidades del país, con la finalidad de difundir las acciones de gobierno, inscribiendo a los beneficiarios de los programas, ya que incluso se les ha encontrado o encomendado el reparto de las tarjetas bancarias, mediante las que se reciben dichos apoyos, y a quienes hemos visto como operadores políticos del partido en el gobierno.

Por eso, este llamado es dirigido a aquéllos que tienen bajo su resguardo y control los programas sociales y actividades institucionales, son ellos los que a lo largo de esta administración federal se han convertido en fuertes promotores partidistas en favor de la mal llamada Cuarta Transformación.

No vamos a permitir que la ciudadanía sea amedrentada, amenazada o condicionada para ejercer su derecho a votar en favor de un partido o de un candidato.

Por ello, exigimos a todas y a todos los servidores públicos de los distintos órdenes y niveles de gobierno a que se conduzcan de manera institucional sin realizar actos o manifestaciones que condicionen o pretendan beneficiar a una persona o partido.

Hagamos de la ciudadanía, que la ciudadanía salga, participe y decida de manera libre.

Pugnamos por la salvaguarda del principio de neutralidad, tal y como lo pretende este acuerdo, este principio tiene como finalidad que las personas servidoras públicas no participen en modo alguno ni tome en parte de ninguna forma la competencia electoral, prohibiendo utilizar los recursos humanos, tecnológicos, materiales o financieros a su alcance, con motivo de su encargo para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o candidatura.

En el Partido Acción Nacional, estamos dispuestos a combatir estas prácticas tan mezquinas, por lo que seguiremos denunciando todo aquel acto que tenga injerencia y vulneración en la democracia legítima, que las y los mexicanos merecemos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, maestro Víctor Hugo Sondón.

Ha solicitado el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Saludos otra vez a todas y a todos.

Por principio, anuncio que en lo general acompaño la aprobación de estos lineamientos, ya que constituyen medidas reglamentarias, cuyo fin es que la actuación de personas servidoras públicas de todos los ámbitos y niveles de gobierno, en actividades relacionadas con la preparación y el desarrollo del proceso electoral se ajusten a los límites constitucionales y legales, poniendo especial énfasis en preservar la neutralidad el día de la jornada electoral, tal y como nos lo ordenó la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Aquí se prevén prohibiciones y abstenciones para que las personas servidoras públicas, y en especial aquéllas relacionadas con la operación de programas sociales no afecten la integración de mesas directivas de casilla, ni induzcan o coaccionen el voto a favor o en contra de alguna fuerza política.

Estos lineamientos no tienen como finalidad regular la manera en que deben desarrollarse las precampañas y campañas electorales, ni la forma en que deben operar la entrega y difusión de los programas sociales.

Hemos ejercido nuestra facultad reglamentaria, ajustándonos a las determinaciones de la Sala Superior, y con base en un análisis exhaustivo de las jurisprudencias y

sentencias, y a diferencia de los primeros lineamientos emitidos por este órgano colegiado, hemos dejado de regular varios aspectos sustanciales que le corresponden al Poder Legislativo.

Sin embargo, también anuncio que formularé un voto concurrente respecto a la regulación relacionada con las personas observadoras electorales, dado que, en mi concepto, ahí sí considero que nos excedemos en la facultad reglamentaria del Instituto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma de la Cruz.

Y le cedemos el uso de la palabra a la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

En la sentencia que se acata, la Sala Superior fue específica respecto a las regulaciones que resultaban contrarias al criterio que sostuvo en el SUP-RAP-607/2017 y que según su análisis fueron sustraídos casi de manera idéntica nuevamente por esta autoridad a pesar de haber sido revocado; aunque no puedo dejar de mencionar que, en la sentencia del expediente SUP-RAP-140/2020, idénticas determinaciones emitidas por el Consejo General fueron confirmadas por la Sala Superior.

En ese sentido, lo que advierto ahora es que, considerando lo que la Sala Superior razonó tanto en la sentencia origen de la vista y en la sentencia que revocó los lineamientos aprobados en diciembre de 2022 se propone una versión reducida en alcances y temáticas, eliminando prácticamente cualquier referencia a criterios generales de imparcialidad, equidad, propaganda gubernamental, propaganda, propaganda personalizada, promoción personalizada, que no esté directamente relacionada con lo establecido por la autoridad jurisdiccional.

No puedo dejar de mencionar que estos conceptos, aún y cuando no se contengan en estos lineamientos, se tienen que observar y salvaguardar porque son restricciones constitucionales cuyos alcances han sido definidos por la jurisdicción.

Veo también que, se incluye el concepto de persona servidora pública, adaptándolo al objeto y naturaleza de estos lineamientos y se reescribieron o eliminaron los artículos 8, 10, 11, 12, 13 y 15 para simplificar los lineamientos y dejar únicamente lo correspondiente a servidores de la nación, actividades institucionales y sus limitaciones.

Mandé una serie de observaciones, de las cuales dio cuenta la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Nacional Electoral, tanto para el proyecto de acuerdo como para

los lineamientos; sin embargo, tengo algunas observaciones adicionales con relación a los lineamientos.

Considerando lo establecido en el artículo 77, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece, cito: “que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”.

En concordancia con este artículo de esta Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sugeriría que se agregue un artículo en el que se prohíba la emisión de programas sociales emergentes o novedosos en 2024, con la salvedad de que no se considerarán programas sociales emergentes o novedosos todos aquellos cuyas reglas de operación hayan sido publicadas a más tardar el 31 de diciembre de 2023, a excepción de aquellos cuyos objetivos se orienten a servicios educativos, salud o protección civil en casos de emergencia.

Es decir, en estas cuestiones extraordinarias sí se permitiría que hubiera nuevos programas sociales si atendieran un caso, por ejemplo, de protección civil.

Y en este punto, no quiero dejar de mencionar que una disposición igual se estableció en la resolución mediante la cual se definieron mecanismos y criterios sobre la aplicación de programas sociales conforme a los principios de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y equidad en la contienda en los procesos electorales federal y locales 2020-2021, y esa determinación fue confirmada en sus términos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia SUP-RAP141/2020.

Ahora, toda vez que existe la prohibición general de integrar programas o beneficios sociales en eventos masivos, una vez iniciado el periodo de campañas, de acuerdo con lo establecido en la jurisprudencia 19/2019, considero que se debe de incluir esta prohibición expresa, en consonancia, justamente, con esta jurisprudencia.

Nuestra experiencia en procesos electorales nos ha demostrado una y otra vez, la existencia de factores exógenos que buscan de manera arbitraria influir en el desarrollo de éstos con fines particulares.

Destacan casos como los de personas que, en su carácter de servidoras públicas, intentan influir en la voluntad de la ciudadanía y con ello transgreden principios rectores de la materia electoral como la imparcialidad y la equidad.

En el terreno de lo ideal, el servicio público debería abandonar postulados ideológico-políticos, porque la efectividad del aparato burocrático radica en la neutralidad, la equidad y el profesionalismo en su función.

Por ello, todas las personas que decidieron forjar su carrera profesional en el servicio público tienen la obligación de abstenerse de participar y de usar recursos públicos para tomar parte en una contienda electoral, sea a favor o en contra de cualquier actor o actora política.

Ello no les quita su carácter de ciudadanas y ciudadanos, sino que los circunscribe fuera de su labor profesional.

Ejercer el poder, aunque sea limitado desde la función pública, para condicionar el voto, es una deslealtad democrática.

A partir de la importancia de estos principios y toda vez que la sentencia que acatamos, constriñe y tal vez exageradamente el alcance de estos lineamientos, me parece que debería ser un compromiso de este Consejo General analizar la posibilidad de emitir acuerdos para salvaguardar los principios de equidad e imparcialidad, usando como referencia lo que aprobamos al respecto para los procesos 2020-2021, en los acuerdos 693 y 695 de ese año que fueron confirmados por la Sala Superior en las sentencias SUP-RAP-140/2020 y SUP-RAP-141/2020, respectivamente.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Ha solicitado el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Flores, representante suplente de Morena, para la posibilidad de hacerle una pregunta, solo si usted lo acepta.

Adelante, representante.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejera, es una duda genuina, a ver si entendí bien.

La propuesta que usted plantea es prohibir que los gobiernos, a partir de 2024, puedan crear algún tipo de programa o apoyo, y si es así, si me pudiera aclarar cuál sería la competencia para que este Instituto pudiera prohibir a un gobierno, así en términos genéricos, la emisión de nuevos programas sociales durante 2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con mucho gusto respondo.

Reiteraría lo que mencioné en mi intervención, porque justamente esas son las motivaciones de esta sugerencia.

Primero, lo que dice el artículo 77, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que las reglas operativas de los programas sociales que se van a ejercer en un siguiente año se tienen que publicar en diciembre del año previo; si no, no se pueden tener estas reglas operativas para que existan programas sociales.

Segundo, el hecho de que en el marco de las elecciones del 2021 nosotros ya pusimos una disposición similar a ésta, en donde se decía que no se debían permitir los programas emergentes a aquellos que no tuvieran estas reglas operativas, salvo en algunos casos de excepción muy bien establecidos por la Constitución, cuestiones de protección civil, salud, seguridad.

Solamente en esos casos se podría permitir una cuestión adicional.

Eso fue revisado ya por la Sala Superior y fue confirmado por la Sala Superior, entonces incluso en consonancia con los criterios que se ha tenido este Consejo General y que han sido avalados por la Sala Superior, me parece que deberíamos hacer esa inclusión.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Ha solicitado el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto que ahora analizamos me parece muy relevante para el proceso electoral, intentamos por supuesto aprobarlo con anterioridad, pero es hasta ese momento al que podemos traerlo ante este colegiado.

Lo hemos revisado y analizado en diversos momentos, desde distintas ópticas por las y los consejeros de este colegiado, han sido horas importantes de estudio para llegar a lo que tenemos hoy como propuesta.

En este sentido estamos acatando lo instruido por la Sala Superior en la sentencia que recae al expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, en donde se nos ordenó establecer medidas preventivas para evitar la injerencia o participación de las

personas servidoras públicas conforme a las normativas aplicables y los criterios y jurisprudencias de dicha Sala.

El Tribunal lo dijo así, y cito: “dicha autoridad solamente debió establecer medidas preventivas”, y lo digo porque el acuerdo de este Consejo General iba mucho más a fondo y fue impugnado, y por tanto estamos ahora acatando, retomo la cita “para evitar la injerencia o participación de las personas servidoras públicas conforme a las normativas aplicables y los criterios y/o jurisprudencias de esta Sala Superior en los procesos electorales y para el día de la jornada electoral”.

Entonces la reglamentación sobre cualquier otro aspecto excede el ámbito de vinculación ordenado por la Sala Superior en el expediente JRC-101/2022.

Es en este sentido que se nos ordena establecer medidas preventivas como eje principal de los lineamientos acotando el margen de acción de esta autoridad, limitando a mi juicio la actuación del Instituto Nacional Electoral al establecimiento de medidas solamente de carácter preventiva, dejando a un lado otros aspectos tales como la imposición de sanciones, el establecimiento o inicio de procedimientos o alguna otra actividad de esta naturaleza.

Así, ya no podemos emitir reglas para la entrega de beneficios de los programas sociales ni siquiera emitir reglas para la entrega de los programas sociales sean de la forma más imparcial posible, es decir, es un acuerdo, a mi juicio, descafeinado y light.

Lo que hoy tenemos como competencia de esta autoridad es una serie de directrices en las que estamos previendo posibles hechos ilícitos que pudieran cometer las personas servidoras públicas.

Así que serán de observancia general obligatorios los procesos electorales tanto locales como federales, tanto ordinarios como extraordinarios, para las personas servidoras públicas que manejan programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, así como de personas conocidas como servidoras de la nación.

Dichos lineamientos establecen que personas servidoras públicas que manejen programas sociales y las y los servidores de la nación, deberán conducir su actuar de manera institucional, sin realizar actos o manifestaciones que generen la percepción en la ciudadanía de que los beneficios entregados son atribuibles a una persona o a un partido político, o bien, que su continuidad depende de la permanencia de una opción política en el gobierno.

Asimismo, se regulan las actividades inherentes a la integración de las Mesas Directivas de Casilla, Supervisores Electorales, personas Capacitadoras, Asistentes Electorales, las representaciones de los partidos políticos, y de candidaturas independientes en las Mesas Directivas de Casilla, y en relación con las personas

servidoras públicas que manejan recursos sociales, así como las personas servidoras de la nación en los tres órdenes de gobierno.

En este sentido, los lineamientos tienen por objeto establecer medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de las personas servidoras públicas vinculadas con la ejecución y otorgamiento de programas sociales, incluyendo a los denominados servidores o servidoras de la nación, durante los procesos electorales y en el día de la jornada electoral, tanto en los procesos federales como en los procesos locales y los extraordinarios que pudieran llevarse a cabo.

Y también, en este acuerdo se establecen las medidas para garantizar el cumplimiento de los presentes lineamientos, así como las consecuencias jurídicas de su incumplimiento.

En ese sentido, es que apoyo el proyecto de acuerdo y, por ende, los lineamientos que se proponen a nuestra consideración.

He escuchado algunas de las observaciones que han presentado mis colegas, estoy de acuerdo con algunas de ellas; sin embargo, yo misma presenté varias observaciones que tenían que ver con el uso y la restricción respecto a los programas sociales y reglas de operación, y precisamente con base en sentencias de la Sala Superior es que se dijo que esto no procedía en el propio acuerdo en estos grupos de trabajo en los que estuvimos.

Estoy, en la segunda intervención leeré los párrafos atinentes a estas sentencias, pero, sin embargo, estando de acuerdo con la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel, expresamente la Sala prohibió en esta sentencia que fuéramos más allá, que nos excediéramos, y que por tanto no podíamos regular lo que, a mi juicio, teníamos que haber regulado, que son estos programas novedosos que pudieran surgir o que no contaran con reglas de operación publicadas, y que conociéramos con antelación al inicio de los procesos electorales.

Por tanto, cuando menos en ésta en concreto no la acompañaría, y el resto, las que se refieren a servidoras públicas de la nación estaría de acuerdo; no acompañó las que hizo mi compañero el consejero electoral Jorge Montaña, porque creo que precisamente ya fue motivo el tema de servidores y servidoras de la nación de otras sentencias de la Sala Superior, que incluso limita el margen de actuación, por ejemplo, como representantes de partidos políticos en las Mesas Directivas de Casilla. Así que creo que no son procedentes.

Y también envió observaciones de forma, porque me parece que es un acuerdo que no es homogéneo con el resto de los acuerdos del Consejo General. Y sugeriría darle una revisión justamente de forma para que guardara cierta homogeneidad con el resto de los documentos de este Consejo General.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de la representación del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Íbamos bien, hasta que la consejera electoral Dania Ravel hizo su propuesta que en términos llanos, sencillos, claros, directos, entendibles para todas y todos es legislar.

Lo que propone la consejera electoral Dania Ravel es legislar.

Y quiero recordarle a este Consejo General, que, aunque vemos sentados aquí a algunos diputados, ésta no es la Cámara de Diputados, éste es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Y evoca la consejera electoral Dania Ravel, otras épocas donde, efectivamente, había personas que estaban sentadas aquí, que tenían una vocación de legisladores y que seguramente los veremos como legisladores del PAN porque es el trabajo que venían a hacer en aquel momento.

Además, nos parece una provocación, porque de la lectura clarísima de la sentencia que se está acatando, lo que propone no puede ser, por mandato judicial expresamente de la sentencia que se está acatando.

¿Cuál es su propósito consejera?, quisiéramos alcanzar a entender por qué pretende violentar el mandato judicial y por qué pretende violentar la esencia o la finalidad de ser de este Instituto, arrogándose atribuciones que no le corresponde a este Consejo General, y claramente, que tienen prohibida que es la de legislar.

Creo que el acuerdo que se está analizando debe de circunscribirse al cumplimiento de la sentencia, entonces, nos queda esa duda, ¿cuál era su propósito consejera?, ¿provocar?, ¿generar un ánimo disruptivo?, ¿traer a colación algo que sucedió en el pasado por, digamos, nostalgia?, no la entendemos.

Porque es imposible lo que usted pide, jurídicamente, tanto en lo específico como en lo abstracto.

Entonces, nosotros llamaríamos a tener seriedad en este tipo de temas, si hay una imposibilidad que se deriva de la propia sentencia que estamos incumpliendo, nos parece una falta de respeto, nos parece poco serio, nos parece una provocación el hacer una propuesta que no viene al caso de ninguna manera.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas, buenas tardes a todos.

Con respecto a este punto que estamos discutiendo, acordando, sí considero que es excesivo, sin embargo, lo acompaño, voy a acompañarlo.

Y en cuanto a las observaciones que efectivamente se hicieron llegar y que ya puntualmente dio lectura la Secretaria Ejecutiva, solicito que sean consideradas en todos sus términos.

Y bueno, es un acatamiento de sentencia y la acompaño, insisto, considero que es poco excesivo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Quiero primero agradecer la propuesta que se nos formula porque no ha sido fácil a partir de lo que debemos hacer en términos de la sentencia y el camino que ya habíamos recorrido.

En realidad, me parece que el punto de acuerdo es concreto respecto de las razones que sustentan la mayoría de los lineamientos.

Al leerlos me surgió una duda que no me había planteado, pero era por qué procede el Procedimiento Especial Sancionador. Ahora ya he platicado con jurídico y me parece que esas razones hay que ponerlas en el punto de acuerdo porque, efectivamente, están dando un camino que tiene que ver con servidores públicos y, en su caso, atendiendo el tema de posibles infracciones que la ruta del 134 es el

Procedimiento Especial Sancionador, pero creo que sí merecería dar una breve explicación en el proyecto de acuerdo.

También quiero señalar que, hay algunas cuestiones que fueron quitadas de todo lo que habíamos previsto nosotros en el modelo, para atender este tema que es un tema en donde hay espacios, donde hay vacíos normativos y que hemos intentado dar certeza, pero que la Sala Superior, creo que la sentencia es muy clara, de respecto a qué nos debemos circunscribir.

Y en esa medida acompaño esto como se está revisando para poder atender las obligaciones que nos dio la Sala Superior.

También acompaño las propuestas que han sido formuladas aquí por escrito, por la consejera electoral Dania Ravel, y me separo de las formuladas por el consejero electoral Jorge Montaña, porque justamente en el grupo de trabajo que tuvimos para ir definiendo de a qué servidores públicos nos íbamos a referir, éramos muy precisos en ver qué tipo de servidores públicos la Sala Superior se había referido.

Y fue un análisis de ir desmenuzando la sentencia para poder lograr la definición de servidores públicos que está aquí en esta propuesta y no la general que debería ser entendida por todos en el cajón general de quién es un servidor público.

Como estamos el cumplimiento en este grupo que señalamos, en el que estábamos trabajando con algunas áreas, dijimos: “seamos concretos a partir de las obligaciones que nos da la Sala Superior y limitemos el concepto para efectos de estos lineamientos”.

Esto quiere decir que fuimos cuidadosos en no abrir y la propuesta del consejero electoral Jorge Montaña hoy nos dice “pues hay que retomar la del artículo 8º constitucional”, que era de donde veníamos, pero consideramos, ya con un análisis muy particular, que no cabía para el cumplimiento de esta resolución.

Por eso me aparto respecto de estas propuestas que ha presentado el consejero electoral Jorge Montaña, porque me parece que excederíamos, iríamos más allá de lo que la Sala Superior nos señaló, entre otras razones.

Y también agradecer, me parece que el área formula frente a varias visiones que teníamos las y los consejeros en un ir y venir, encontrar unos documentos en los que son pocas las observaciones que se tiene respecto de unos lineamientos que dan complejo; hablan de la comprensión del colectivo, del trabajo que nosotros hemos estado trabajando en una cuestión que no es fácil.

Y sí, la verdad es que, por ejemplo, desde mi punto de vista, algunas de las prohibiciones que traíamos se podrían exceder; pero creo que en el contexto que las marcan, que son solo Servidores de la Nación, este tipo de servidores públicos, que fue de donde surgió el tema analizado en el recurso 101, se contextualizó muy bien en estos lineamientos.

Y esta parte que la consejera electoral Dania Ravel apunta muy bien, en el sentido de este tipo de programas que no son los ordinarios, sino que salen para atender cuestiones emergentes; me parecería que es un tema que podría no caer en el supuesto por las reglas de operación, pero que ya es un tema que de por sí va a ser analizado, porque la Sala Superior ya dio una directriz de cómo puede ser el control de los programas sociales.

Y esto va más allá de los Servidores de la Nación, porque ahí sí entran todos los servidores públicos, ahí sí, si tenemos un supuesto de esos, se tiene que analizar a la luz de lo que la Sala Superior ya tuvo confirmado.

Y entonces será en un caso concreto, no circunscribirlo al tema de Servidores de la Nación o los servidores que quieran estar el día de la Jornada Electoral en una casilla, en una Mesa Directiva de Casilla, sino que ya el aspecto es más amplio; por eso, traerlo acá me parece que restringe lo que ya se calificó como válido de revisión, en caso de alguna denuncia por parte de la Sala Superior.

Me quedaría en estos términos, tengo claro que las sanciones serían las que corresponden también al Procedimiento Especial Sancionador o la ruta que el Procedimiento Especial Sancionador genera para el modelo en caso de infracción, por eso tampoco acompañaría la propuesta de que se incluyan aquí las sanciones, porque al determinar la vía que es el Procedimiento Especial Sancionador, nosotros damos el cauce, tanto procesal, como de sanciones o de rutas jurídicas para los servidores públicos.

De ahí que, agradeciendo infinitamente el trabajo que se hicieron de las áreas, también trabajar desde la Presidencia de este instituto, me adhiero y pediría que se voten separados; no tengo problema en lo que presenta la consejera electoral Norma De La Cruz, la consejera electoral Dania Ravel por escrito, salvo esta que me parece que es más amplia.

Y sí pediría que se vote por separado el consejero electoral Jorge Montaña, por las razones que he expuesto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral, Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

El punto que nos atañe es consecuencia y, hay que decirlo claramente, en primer lugar, de la utilización de los programas sociales para lucrar electoral y políticamente con ellos.

Este Consejo General del Instituto Nacional Electoral no llegaría al extremo de emitir lineamientos para que los programas sociales no sean utilizados con fines electorales, algo que el Partido de la Revolución Democrática ha luchado en contra de ello desde hace muchos años, pero que se agravó con la llegada del Partido Político Morena.

Y sería muy importante que las y los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales tuvieran un contexto de por qué estamos discutiendo en estos momentos lineamientos para prevenir la mala utilización de recursos públicos fundamentalmente en operadores de programas sociales.

En el año 2018, fuimos a la Elección Presidencial y el Partido Político Morena generó su estructura de promoción del voto; una vez que López Obrador gana la elección de ese año, esa estructura de promoción del voto no se deshace, se mantiene de manera permanente, pero además es empezada a ser financiada por recursos públicos.

Hay que decirlo claramente para fines de antecedente que esta estructura electoral de los Servidores de la Nación era la estructura de promoción del voto de Morena, y que fue financiada con casi 130 millones de pesos del fondo de transición que tuvo acceso López Obrador.

Se utilizaron 130 millones de pesos para seguir engordando esta estructura electoral.

Todo está presentado en las quejas que nosotros hicimos en la Sala Superior en el año 2019, cuando tuvimos acceso a múltiples informaciones sobre cómo se fue generando esta estructura.

Una vez que López Obrador toma protesta el 1° de diciembre del 2018, esta estructura que había sido alimentada con esos recursos del fondo de la transición fue pasada en automático a la Secretaría del Bienestar.

Es decir, el 90 por ciento de los Servidores de la Nación vienen con una visión partidista de Morena, es más, recordémosle a la gente que nos ve que el famoso censo del bienestar lo llevó a cabo el Partido Político Morena, no lo hizo la Secretaría de Desarrollo Social saliente del anterior gobierno, ni siquiera lo hizo la Secretaría del Bienestar de este gobierno.

El padrón del bienestar se construyó en el periodo de la transición y este padrón del bienestar lo construyó la estructura de un Partido Político que a partir del 1° de diciembre del 2018, se incrustó en la Secretaría del Bienestar.

Entonces, eso hizo que los siguientes procesos electorales, tanto los superdelegados o delegados en los estados, los famosos “superdelegados”, todos ellos fueron nombrados por la Secretaría del Bienestar en su momento, pero todos ellos eran candidatos o fueron candidatos de Morena, o funcionarios de Morena, o funcionarios partidistas de Morena.

El 99.9 por ciento de esos funcionarios estatales tenían una afiliación partidista, y en ese sentido, es que empezaron a operar este tipo de programas sociales.

¿Y cómo lo hicieron? Lucrando electoralmente con ellos.

Hay que recordar que el supuesto combate a la pobreza de este país se hace a través de criterios electorales, a través de distritos electorales federales, no tiene criterios de pobreza, de desarrollo económico, de desarrollo regional, sino son criterios electorales y a través de ahí trabajan los superdelegados y, los responsables de la Secretaría del Bienestar para combatir la pobreza lo hacen a través de criterios meramente de los 300 distritos electorales federales.

Todo esto nos llevó a nosotros a documentar y a presentar, desde el año 2019, la intervención de estos funcionarios, ahora de gobierno, metidos en los procesos electorales.

Nosotros ganamos distintas sentencias en el año 2020 y 2021, en donde tanto la Sala Regional Especializada como la Sala Superior tenían, digamos, mandataron a la Secretaría del Bienestar, a su Órgano Interno de Control, a por lo menos sancionar a casi 23 superdelegados por estar interviniendo en procesos electorales a favor de Morena.

Hoy lo que se está discutiendo con estos lineamientos es, la columna vertebral de la operación política del gobierno para utilizar recursos públicos y favorecer a su Partido Político Morena, es la utilización territorial de pasar casa por casa y decirle a la gente que apoye al Partido Político en turno.

Estos lineamientos son sumamente laxos, sumamente flexibles, no nos van a ayudar, ténganlo por seguro, a que se frene la actividad de estos servidores de la nación que están haciendo propaganda política a Morena, no nos van a ayudar.

Quiero informar a este Consejo General que nosotros, desde el Partido de la Revolución Democrática, si son aprobados, vamos a impugnar estos lineamientos, porque con esa laxitud nadie va a detener que se sigan utilizando a los servidores de la nación para favorecer al Partido Político en el gobierno.

La última que nos hicieron los servidores de la nación no lo denunció la oposición, lo vuelvo a reiterar, lo denunció el excanciller Marcelo Ebrard en el proceso interno de Morena, señalando que la estructura de la Secretaría del Bienestar, pero

fundamentalmente los Servidores de la Nación, estaban pasando casa por casa para favorecer a la otra aspirante preferida del Presidente, Claudia Sheinbaum.

Es decir, estos Servidores de la Nación siguen trabajando en lo que se les ha pedido, que no es el combate a la pobreza, sino es el sistema de empadronamiento de presión política, legal, social, para favorecer a Morena:

Dejaré, para mi siguiente intervención, algunos otros elementos que quiero poner a este Consejo General, para que ojalá puedan ser modificados.

Decirlo también claramente, nosotros compartimos las preocupaciones y los señalamientos y la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel, para que puedan ser adheridos a estos lineamientos.

Por último, también decirlo, no me parece la forma sobre el querer amedrentar a la consejera electoral Dania Ravel por parte del representante Sergio Luna, en el sentido de decirle que aquí no se puede legislar, que qué está pensando, que esto es una provocación.

Creo que hay que dejar claro que éste es un espacio libre, no se puede amedrentar aquí a las y los consejeros, hay que siempre hacerlo con respeto, de manera apasionada si ustedes quieren, pero jamás decir “Ey, estás provocando, etcétera”, porque es una forma de ir amedrentando y querer que las y los consejeros electorales no se expresen con libertad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Y me reservo la segunda ronda.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

En principio quiero agradecer a los grupos de trabajo y también hacer un reconocimiento al gran esfuerzo que han realizado pues ya durante bastante tiempo en estos trabajos que se llevaron a cabo, en el que hubo análisis, revisión en un tema que no es sencillo, como bien señalaba la consejera electoral Claudia Zavala.

Nos queda claro que estos lineamientos que ya también en algún momento se emitieron con mucha más fuerza, por así decirlo, pues también provocó que la misma sentencia ahora limitara el ejercicio de este Consejo General.

Y se nos ha requerido que se emita una nueva determinación al respecto, en la que se limite, así lo señala parte de la sentencia, a atender lo ordenado por esta Sala Superior. Y señala que no hay que reglamentar más allá de la emisión de medidas preventivas, a fin de evitar la injerencia y/o participación de los servidores públicos, así como de los denominados Servidores de la Nación en los procesos electorales y para el día de la Jornada Electoral.

Y en ese sentido, estos lineamientos que se proponen justo, hacen eso; sustentar principios de neutralidad, de imparcialidad, de equidad, a fin de que las personas servidoras públicas no participen de modo alguno, ni tomen parte de ninguna forma en la competencia electoral, ni a ningún partido, ni a ninguna candidatura o coalición, que también se pueda obtener algún beneficio indebido.

En ese sentido, me parece que la propuesta que nos hacen de entrada la acompaño.

He escuchado también las propuestas hechas por mis compañeras y compañeros, algunas de ellas acompaño, algunas otras no lo haré, por eso también estoy de acuerdo en que se ponga a consideración de manera particular cada una de las propuestas que se han realizado.

En el caso de la consejera electoral Dania Ravel, hay algunas que acompaño, otras no, entonces también ahí, por favor, seamos muy cuidadosas, cuidadosos para que esto tenga mucho más certeza a la hora de emitir la votación.

Tengo una resistencia a como quedó el artículo 16, que habla de la observación electoral. Ésta no la acompaño en todo, me parece, la observación es una parte muy importante que hemos tenido que estar promoviendo a la ciudadanía que observen, que den acompañamiento a los trabajos de toda la Jornada Electoral, y desde antes porque pueden participar antes, durante y después de la jornada.

Y me parece que de entrada de cuestionar esa observancia no la acompaño, porque es parte de nuestro derecho como ciudadanas, ciudadanos.

En ese sentido, también iba a emitir un voto concurrente, pero toda vez que la consejera electoral Norma De La Cruz anunció también uno, si me permiten, me sumaré al de ella, porque creo que vamos en el mismo sentido.

Y sí, parte del debate sobre alguna propuesta que ha hecho la consejera electoral Dania Ravel, me parece que también es en lo legislativo donde se tiene que dar especificado este tipo de situaciones que los partidos estén detectando y creo que ahí también ahí hay una gran oportunidad para el Poder Legislativo de poder poner

este tipo de reglas claras y que pueden hacerlo y tuvieron también tiempo para hacerlo, pero, sin embargo, están en su derecho de comenzar a trabajar.

Y por lo que a nosotros corresponde, me parece que estos lineamientos están cumpliendo con lo que nos ha mandado la Sala Superior.

Gracias, es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral, Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, buenas tardes a todos, a todas.

Brevemente para solicitar una votación en lo particular de la adenda que envíe el día de ayer, respecto de la leyenda que debe contener la declaratoria bajo protesta de decir verdad prevista en el artículo 15 de los lineamientos, la cual busca ser congruente con el numeral 12 en el que se establece que las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquier que sea su denominación, así como las personas Servidoras de la Nación de los tres órdenes de gobierno que ostenten dicha calidad hasta en un año antes a la fecha de realizar su registro como aspirante a supervisor electoral y capacitador asistente electoral, no podrán continuar en el proceso de reclutamiento y selección, ya que no podrán ser designadas.

Realizó esta propuesta porque considero necesario dar certeza y hacer efectivo dicho requisito que ya está en el artículo 12, pero que no se refleja en la declaración bajo protesta de decir verdad.

Además, de que, lo considero razonable y de la mayor relevancia, debido a que como lo sostuvo la Sala Superior en la sentencia SUP-RAP-373/2018 es claro que las personas supervisoras y capacitadoras deben satisfacer en la medida de lo posible los estándares de independencia e imparcialidad en tanto que sus funciones son presupuestas para el debido desarrollo de la elección, lo que involucra, además, el derecho de votar de la ciudadanía y la autenticidad de los resultados.

De esta manera, debe evitar al máximo posible cualesquier factor o circunstancia susceptibles de incidir en el cumplimiento o valoración de su función.

Es así que estimo que esta medida ayuda para que se eviten hechos o acciones que puedan generar algún tipo de presión, violencia o coacción y, fundamentalmente se trata de armonizar la declaratoria de bajo protesta decir verdad el artículo 15 con lo que ya se dijo en el artículo 12 respecto de esta temporalidad.

Solo solicitaría una votación en lo particular como creo que ya ha sido puesto sobre la mesa de que se hagan votaciones particulares de los diversos asuntos que se han presentado. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral, Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Para hacer un par de comentarios, nada más.

Primero, para anunciar que sí acompañaré las propuestas de adendas que se han presentado por escrito por parte del consejero electoral Martín Faz, de la consejera electoral Dania Ravel y de la consejera electoral Norma De La Cruz y quisiera hacer dos comentarios.

Primero, sobre la propuesta que ha hecho la consejera electoral Dania Ravel sobre la mesa, es importante precisar como ya lo hecho también el representante del Partido de la Revolución Democrática, que, en mi opinión, no se trata de una provocación, creo que es una interpretación personal, legítima de lo que ella considera que son las normas aplicables al caso y esto creo que sí es importante aclarar que no tiene un tinte, desde mi perspectiva, político sino estrictamente jurídico.

Segundo, a pesar de esto y por las razones que ya han expuesto también mis colegas, desgraciadamente no acompañaré la propuesta, es decir, creo que sí esta propuesta excedería lo que mandata la Sala Superior.

Y, por lo que respecta a las propuestas del consejero electoral Jorge Montaña, además de los argumentos que han planteado mis pares, también avisaría que no acompañaré la propuesta entre otras razones, el consejero propone, eliminar la referencia directa a los servidores de la nación; sin embargo, la propia sentencia JRC-121-2022 nos ordena elaborar reglas o lineamientos en los que se establezca con certeza las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y/o participación de servidores públicos, así como los denominados servidores de la nación, en los procesos electorales y de manera específica, el día de la jornada electoral.

Es decir, la referencia expresa a los servidores de la nación, es estricto acatamiento a la sentencia de la que derivan estos lineamientos el día de hoy.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

De nueva cuenta, buen día a todas, a todos.

Primero que nada, celebrar estos lineamientos, la verdad que son oportunos, son pertinentes por el momento en el que se están emitiendo, le van a dar certeza a todos los servidores públicos a nivel federal, a nivel local, municipal, en qué medida pueden participar en los procesos electorales y, por supuesto a los partidos políticos para la conducente preparación de la elección, la integración de las mesas y llevar a cabo de manera adecuada nuestro trabajo.

Es importante mencionar que estos lineamientos tienen que ver con regular la participación de servidores públicos que tienen la operación de los programas sociales y eso es pertinente.

Desde Morena, somos el partido que llevó a la Constitución de la República como delito grave el fraude electoral y de manera particular, que es delito grave hoy en México usar programas sociales con fines electorales, quien cometa ese ilícito se va a cárcel sin derecho a fianza y eso, fue propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador y lo llevó a cabo la mayoría de Morena en el Congreso de la Unión.

Por eso, estamos de acuerdo con estos lineamientos, nos da esta certeza fundamental para la organización de las elecciones.

En segundo punto, en segunda instancia, sí efectivamente no podemos permanecer inertes ante una propuesta que es evidentemente improcedente como la de prohibir que durante el año 2024 ningún gobierno no solamente el Gobierno de la República sino los gobiernos locales y municipales puedan implementar algún tipo de apoyo o ayuda social, programa social, hay una serie de eventualidades que uno no puede prever de manera a priori y prohibir esta situación desde unos lineamientos del Instituto Nacional Electoral es absolutamente improcedente.

Le preguntaba de manera legítima a la consejera electoral Dania Ravel, la competencia que pudiera tener este Instituto Nacional Electoral para emitir una medida de esta naturaleza, evidentemente no me pudo contestar, hace referencia a algunos precedentes que no tienen ninguna relación y, por supuesto que el Instituto Nacional Electoral no tiene la facultad de reglamentar lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como se intentaría con esa propuesta.

Es absolutamente improcedente, así lo tomamos, sabemos que no se va a avanzar en esa situación, por esas razones.

Y, finalmente, punto y aparte, pero sí es necesario hablar, aquí se dijeron una serie de situaciones absolutamente falsas sobre la política de bienestar del Gobierno de México, hay mucha palabrería, politiquería, pero sólo precisaría, los resultados de esa política social han sacado a ocho millones de personas de la pobreza en este país y lo dijo el CONEVAL.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante de Morena, maestro Eurípides Flores.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, está anotado el maestro Víctor Hugo Sondón, mantenemos la solicitud. Nada más voy a agotar la primera ronda representante.

En primera ronda ¿no hay más para participar?

Me voy a tomar el tiempo de participar en esto, con un comentario breve.

La realización de estos, la elaboración de estos lineamientos sí buscó dar salida a la sentencia del Tribunal y es lo primero que tenemos que dejar claro, creo que todos hemos ido documentando nuestras participaciones.

Porque viene de una impugnación que no termina de configurarse como válida por parte de la Sala Superior, es decir, en un proceso electoral en el estado de Tamaulipas, se establece que el hecho de que existirán servidores de la nación en una mesa de casilla podría generar cierta inhibición al voto libre de los ciudadanos.

Se presentaron las documentales correspondientes, la Sala Superior termina por definir que no acredita tal situación, y por lo tanto no está establecida una sanción para eso.

Y en ese preciso instante, establece que; sin embargo, le solicita al Instituto Nacional Electoral generar lineamientos para, de manera preventiva, generar la imposibilidad de que esto ocurriera en los procesos electorales; es decir, que pudiéramos prever que esta inhibición al voto no ocurriera en ninguna casilla que se instale en el país, en adelante.

De ahí que, los primeros lineamientos que se emiten efectivamente rebasan por mucho lo que la Sala dice, y en estos que estamos presentando el día de hoy en donde hay la participación de todas las consejerías en diferentes momentos y de las áreas correspondientes del instituto, se intenta ser puntuales en lo que está solicitando la Sala Superior.

Yo voy con el proyecto como está, fue un proyecto trabajado a conciencia, vimos como el Tribunal en algún momento de la sentencia en la descripción de la misma, nos abría el espectro a todo tipo de servidores públicos, después nos restringía a servidores públicos que tuvieran contacto con la ciudadanía, luego con programas de carácter social.

Y así fue como fuimos delimitando para específicamente estar en esta propuesta de lineamientos preventivos, no necesariamente porque esté acreditado algo por parte de la Sala Superior, al menos hasta donde entendemos así fue.

En lo que concedo el uso de la palabra en segunda ronda, le pediría de manera puntual; nada más para efectos de entendimiento, consejera electoral Dania Ravel, en qué parte, cuando hace la propuesta de la verificación y qué es lo que tendríamos que agregar, en qué parte de los numerales de los lineamientos.

Nada más para tener claridad, porque fue un tema muy tocado, discutido, el tema de la verificación, entendiendo que el Instituto cuenta con una base de datos verdaderamente robusta, sólida, con una capacidad de hacer cruces rápidos, pronto, pero no tenemos un símil del otro lado para tener esta característica.

Y ahí veíamos cómo poder obtener esta información.

Entonces nada más como pregunta, ¿en dónde quedaría el tema y cómo?

Entiendo que estableces que, en el 10, 11, 12 o 15, 16, 17, 18, algo así, 14, 15, en algunos, pero no sé de qué manera entraría la propuesta.

Nada más, antes de conceder el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional en segunda vuelta.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente para afinar algunos puntos de los que aquí han sido tratados.

Nosotros acompañamos la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, así como el proyecto en sus términos más esta sumatoria.

Entendemos perfectamente bien a lo que se refiere el representante del Poder Legislativo de Morena, en cuanto a la expresión que lleva a cabo en donde dice “íbamos bien”, prácticamente, hasta que no hacen lo que nosotros queremos.

Entendemos, porque ellos han tenido siempre la circunstancia de utilizar programas sociales, de utilizar recursos públicos para meterlos en los procesos electorales, no tan solo humanos, sino económicos, y tratan de dejar ahí un margen de esta

posibilidad para poder seguir haciéndolo, todo lo que asegure y que garantice que esto no va a suceder, todo lo que asegure y garantice que ningún funcionario de ningún nivel del gobierno, federal, estatal, municipal y de cualquier partido político, no hablamos únicamente de los de Morena, de cualquier partido político que quiera meter recursos públicos para tener algún tipo de injerencia en el proceso electoral.

Y, por supuesto que estaremos atentos a que no suceda lo que ha venido sucediendo en los últimos procesos electorales, el uso faccioso de los programas sociales por parte de Morena, en donde precisamente, medrando con la necesidad de las personas, con la pobreza de las personas, es que condicionan esta entrega de programas sociales a través de los siervos de la nación que no se les harán las entregas si ellos no salen a votar por ese partido político.

Y esos padrones, finalmente, los ocupan de manera facciosa en la vida electoral del país.

Y me parece que, todo lo que abone, todo lo que sume a que esto se pueda evitar, que garantice una elección libre, un voto razonado, que el voto que se emita sea un voto de razonamiento, no un voto de compromiso o un voto que haya sido comprometido por alguna dádiva o por algún programa social, nosotros estaremos vigilantes desde Acción Nacional y desde el Frente que conformamos con el PRI y con el PRD, para que esto no suceda.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, representante del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

En segunda ronda, ¿alguna participación más?

No existiendo más participaciones, Secretaria...

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel en segunda ronda.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Para primero decir, reiterar que cada que traigo una sugerencia o propuesta, no solamente a este Consejo General sino a cualquier comisión, están sustentadas en precedentes jurídicos, en lo que dice la legislación, puede ser que a veces se comparta o no las sugerencias que hago, pero esas son las motivaciones de las propuestas que siempre he hecho, desde que, no solo desde que llegué aquí como consejera electoral, sino también en mi función como consejera en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y en todos los lugares donde me he desempeñado como servidora pública.

Ahora, el propósito es que no se haga un mal uso de programas sociales, y creo que pondría el énfasis en algo que decía el representante de Morena, efectivamente esto no se dirige nada más a un gobierno, sería absolutamente para todos; esto es, sería una regla general que no está individualizada nada más para un gobierno. Y creo que, eso es importante hacer énfasis, porque así deben de ser las reglas que nosotros establezcamos.

Y siguiendo sobre todo la lógica de lo que nos ordenó la Sala Superior, poner reglas, nos tocó poner esas reglas a nosotros, y de carácter preventivo para evitar un mal uso de programas sociales.

Ahora, las sugerencias que hago, como incluso lo decía también la consejera electoral Claudia Zavala, con la que generó más debate aquí en la mesa, esta sugerencia de los programas sociales emergentes, haciendo énfasis en que no está prohibido cualquier programa social emergente ante una cuestión a lo mejor de salud, de protección civil que sea completamente necesario, por supuesto que se justifica y no está prohibido que se tengan estos programas sociales emergentes.

Pero haciendo este énfasis, que lo hice también en mi primera intervención, esto es un criterio de la Sala Superior que, en su caso, cuando se revisen cuestiones concretas, específicas, se va a tener que hacer tal como lo estoy proponiendo ahora.

La otra propuesta que hice está basada en una jurisprudencia de la Sala Superior, la 19/2019, así es que aún y cuando no lo pongamos de manera expresa en estos lineamientos, lo cierto es que se tiene que observar.

Es vinculante, para mí da más certeza a todos los actores y actoras políticas que se tenga expreso y en un solo documento, pero como sea se tendrá que observar.

Creo también que, lo que puede llegar a ser una falta de respeto es considerar que una sugerencia, una propuesta que, como dije, está sustentada en cuestiones jurídicas, interpretaciones meramente jurídicas y en precedentes, se considere que no es viable que no se debe de escuchar. Creo que eso no es de demócratas, me parece.

Escucharnos, comunicarnos, debatir, manifestar cuáles son las razones por las que compartimos o no una propuesta, me parece algo consustancial de la democracia y que debemos de preservar.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para señalar que aprobé el acuerdo que justamente se presentó a este Consejo General en el mes de diciembre, ese que se impugnó y que da pie ahora a este acatamiento.

Me parece además importante señalar que, en ese acuerdo justamente se propuso el tema de las reglas de operación, el padrón; en fin, una serie de cosas y que el Tribunal expresamente dijo, con lo que no concuerdo claramente, pero estamos acatando una sentencia, que nos habíamos excedido.

Como se puede observar, el Instituto Nacional Electoral se excedió en la materia de regulación que le fue ordenada, imponiendo obligaciones de hacer y no hacer relacionadas con campañas electorales, regulación de programas sociales, responsabilidades administrativas, propaganda gubernamental, comunicación social, ejercicio periodístico, etcétera.

No comparto esa sentencia, pero eso es lo que dice la sentencia.

Por otra parte, me parece que el representante del Legislativo de Morena comete un error.

En el siguiente punto del orden del día vamos a legislar, sí, porque el Congreso de la Unión lleva 10 años, nueve sin legislar respecto a elección consecutiva; entonces, sí tenemos que hacer ese trabajo de llenar esos vacíos normativos para darle neutralidad, imparcialidad, equidad a los procesos electorales, es nuestra responsabilidad, tenemos facultad reglamentaria, es la que tiene este Consejo General. Y justamente en el siguiente punto del orden del día lo vamos a hacer.

Así que no comparto el comentario ni la acusación que se hace directamente a la consejera electoral Dania Ravel, pero por supuesto a nadie de los integrantes de mis colegas de este Consejo General.

La siguiente, respecto a la verificación, me parece que también habíamos tenido pláticas importantes para poder tener un padrón justamente de las personas servidoras de la nación y poder hacer justamente este cruce.

Se nos había informado incluso que podrían ser cerca de 20 mil y que cambiaban, se les renovaba el contrato cada tres meses, así que creo que, es importante tener estos acercamientos para poder hacer estos cruces y nosotros darle también cumplimiento a estos lineamientos para garantizar que estas personas no están en las actividades institucionales, que no pueden estar, de acuerdo también a estos lineamientos y a la propia sentencia de la Sala Superior.

Así que creo que, es un acercamiento con las autoridades que cuentan con este padrón para justamente hacer ese cruce con los datos que nosotros también

tenemos respecto al Registro Federal Electoral, me parece importante para garantizar el cumplimiento, la neutralidad también del comportamiento de distintas personas que tienen o se relacionan de alguna manera con los procesos electorales.

Y en este sentido, reitero que estoy a favor de las observaciones que presentaron la consejera electoral Norma De la Cruz, el consejero electoral Martín Faz y la consejera electoral Dania Ravel por escrito; y por las razones que dije, me aparto de ésta respecto al uso de programas sociales, no por una cuestión que no me parezca adecuado incluirlo, sino porque claramente me parece que va en contra de lo que señala la sentencia de la Sala Superior, que hoy estamos acatando.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Manuel Fócil, consejero propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, senador Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Miren, la verdad que en esto de los lineamientos de participación de funcionarios públicos sí vale la pena revisar sobre todo qué funcionarios públicos están cercanos al ciudadano o ciudadana y cómo vamos a limitarlos o vigilarlos por parte del Instituto Nacional Electoral, porque efectivamente hay más de 20 mil mal llamados servidores de la nación que juegan un papel de propaganda política desde que se fundó este puesto de servidor de la nación y, por ejemplo, a las personas adultos mayores ellos se encargan de estarlos... adultos mayores y discapacitados, estarlos visitando de manera constante y hablando que es gracias al Presidente López Obrador que ellos tienen este apoyo y que nunca se les habían dado, lo cual es falso porque había programas de apoyo desde antes, pero son servidores de adoctrinamiento de la gente y que al final incluso llegan a amenazar al ciudadano, a la ciudadana que recibe este programa, estos programas de adultos mayores y discapacitados de que si no votan por Morena los van a sacar del programa.

De igual forma, en los programas de Sembrando Vida tienen un puestecito similar al de servidores de la nación, que son los técnicos de capacitación, éstos son los que hacen el mismo papel en el Programa Sembrando Vida de estar adoctrinando a la gente, amenazando cerca de las elecciones; me consta, he recibido los señalamientos de personas que están en Sembrando Vida de que son amenazados de que tienen que votar, inclusive en este momento los están obligando a ir a los mítines que lleva a cabo algún candidato de Morena. Esto, digo, en Tabasco, donde lo vivo de manera permanente.

En el Programa Construyendo el Futuro también ahí tienen controles similares, que vale la pena que pongamos atención como órgano electoral.

Hemos podido apreciar que hasta jóvenes de Construyendo el Futuro participan en las elecciones para ayudar, así le dicen, a llevar a la gente a votar a favor de Morena.

Entonces sí es importante que el Instituto Nacional Electoral, para cumplir con su función de vigilar las elecciones, puedan tener acceso al listado de funcionarios públicos que conforman servidores de la nación, los técnicos de Sembrando Vida, los de Construyendo el Futuro, porque desde ahí se está coaccionando el voto del ciudadano, lo cual efectivamente, como dijo el propio representante de Morena, es un delito grave; sin embargo, como es un delito grave y de carácter federal, pues lo aplican ellos, los gobiernos de Morena y claro que se hacen de la vista gorda y no están vigilando que efectivamente las elecciones sean libres.

Por lo tanto, los lineamientos deben de regular bastante a los funcionarios públicos que tienen contacto directo con los ciudadanos más los que tienen contacto directo con los programas sociales, que es desde ahí donde se está planteando por parte del Partido de Morena tener la votación más importante en las próximas elecciones.

Hasta ahí mi comentario. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, senador.

¿Alguien más en segunda vuelta?

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores, Representante Suplente de Morena.

El Representante suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

No podemos permanecer callados por la serie de peyorativos y esa forma de dirigirse a servidores públicos que día con día están recorriendo el país para llevar los apoyos a la gente, que la gente los necesita y los aprecia bastante, esta forma tan despectiva de referirse a ellos.

A ver, si hay algún tipo de señalamiento contra alguien en particular, emplazamos a los que aquí han venido a hacer este tipo de señalamientos, a que presenten las denuncias correspondientes a donde se deben presentar con las pruebas correspondientes. Lo que están diciendo aquí son pura politiquería.

La mejor medicina que ha aplicado este gobierno para acabar con el clientelismo que sí existía en el pasado, fue de que ya no hay intermediarios en la entrega de programas sociales y los programas sociales del Bienestar del Gobierno de México son universales, a nadie se le puede condicionar por preferencia política, ideología,

sexo, género, todas las personas en este país que se encuentran en el supuesto tienen derecho a los programas sociales si les llega su tarjeta y va directo de la Tesorería a su tarjeta, no hay forma de que se use ese programa social en la forma en la que aquí se ha dicho.

Por eso los lineamientos que se están estableciendo son pertinentes, son oportunos y se van a cumplir, porque Morena eso es lo que ha peleado durante mucho tiempo, desde que era oposición, de que no se hiciera uso del dinero público para condicionar a la gente de que no se ocupara la necesidad de la gente para seguir perpetuando a los gobiernos de la corrupción de antes.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera, supongo que tampoco.

Ahora sí, proceda a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Para claridad, primero someteré a votación el proyecto de acuerdo enumerado con el punto 9 en lo general y con las adendas, observaciones de forma que presentan las consejerías.

Y, posteriormente, someteré en lo particular, de manera separada, en cada propuesta que hicieron las consejerías en esta mesa.

Entonces procedo a tomar la votación en lo general.

Consejeras electorales, consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto identificado como el punto 9, con las observaciones de forma presentadas por la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Jorge Montaña y en la mesa por la consejera electoral Carla...

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña: No, hay que votarlas en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: No, las de forma, la consejera electoral Carla Humphrey pidió que se revisara la redacción del proyecto de acuerdo, el formato.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña: ¡Ah bueno!.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Que sería en lo general, es decir, la propuesta como viene.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña: Es que, por ejemplo, ahí en las propuestas del consejero electoral Jorge Montaña sólo hay una que acompañó, la otra no.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Es que sólo son las de forma, esas son las de fondo.

Posteriormente, procederá a consultar las de fondo.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña: Bien.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para claridad, voy a repetir.

Someto a consideración el proyecto en lo general, con las observaciones presentadas de forma, es decir, de redacción, que se presentan en el proyecto, de acuerdo a las observaciones enviadas por la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Jorge Montaña y la consejera electoral Carla Humphrey, de forma.

Consejeras y consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Hay una moción, Secretaria del Consejo, el consejero electoral Jaime Rivera tiene una moción.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Secretaria del Consejo, sólo para fines de claridad, ¿podría mencionar, aunque sea sucintamente, las modificaciones de forma que han presentado algunos de los consejeros? Simplemente para que quede claro que no se trata de unas de fondo que han sido debatidas; es decir, no quisiera que hubiese confusión en ese aspecto. Si fuera tan amable.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero, son observaciones de forma que falta redacción.

Por ejemplo, la consejera electoral Dania Ravel dice nos falta ponerle, como tales, puntos.

La consejera electoral Carla Humphrey pide que haya un formato que se sujete a los formatos de los acuerdos, porque este acuerdo no está sujeto al formato que se ha hecho en otras ocasiones.

A eso me refiero con las observaciones de forma, consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Y del consejero electoral Jorge Montaña.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: También, algunas observaciones que presenta de redacción.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, sólo esas son las de forma.

Procederé posteriormente a preguntar artículo por artículo.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, es que el consejero electoral Jorge Montaña presenta y dice: “La redacción original es confusa”. Y luego viene un planteamiento de fondo.

No veo ninguna de forma estrictamente de letras ortográficas, por eso no estaría de acuerdo que se sometiera con ellas.

Me parecería que la propuesta del consejero electoral Jorge Montaña es más profunda, entonces sí tendría que ser por separado, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muy bien, entonces procedo a someter a votación en lo general el proyecto de acuerdo identificado con el punto 9.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el proyecto de acuerdo identificado con el punto 9 en lo general por unanimidad.

Ahora procederé a someter a votación, primero como viene en el proyecto, las observaciones y propuestas que realiza la consejera electoral Dania Ravel.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, una moción, lo que pasa es que hay algunos asuntos de la consejera electoral Dania que acompaño, por ejemplo, pero otros no.

Bueno, en lo específico, el de la extensión como funcionarios de mesas directivas de casilla, de observadores, de la prohibición, eso no lo acompañaría, por ejemplo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Si me permite, someteré a votación aspecto por aspecto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Ah, perfecto, gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: De cada consejero.

Primero someteré todas las de la consejera electoral Dania Ravel de manera separada; posteriormente, la del consejero electoral Montaña, y así sucesivamente.

En primera instancia, la consejera electoral Dania Ravel propone que se impacte el considerando y el artículo 12, para que se agregue el tema de la verificación de la pertinencia de la verificación de las personas servidoras públicas.

En ese sentido, procederé a someter a votación el considerando y el artículo 12 como viene en el proyecto de manera particular.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas...

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Secretaria Ejecutiva, ya no entendí.

¿Lo va a someter? ¿Es un agregado lo que propone la consejera electoral Dania Ravel?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así es.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Pero entonces entendería que el artículo por sí mismo ya fue aprobado en la votación en lo general, porque no ha estado objetado, y que ahora lo que correspondería sería votar sí o no a la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

Es decir, no haría falta, como en otras ocasiones, votar en contra del artículo en su texto actual y después votarlo otra vez a favor con el añadido propuesto por la consejera electoral Dania Ravel, sino, en mi opinión, bastaría con someter a votación a favor o en contra la propuesta, tratándose de una adición simplemente.

A su mejor consideración, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, está bien.

Entonces, a propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, se somete a su consideración la inclusión de la verificación de las personas servidoras públicas o servidoras de la nación, impactando el considerando correspondiente y el artículo 12 de los lineamientos.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quien estén a favor de incluir la verificación.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de votos la inclusión de la verificación, ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procederé, siguiendo con la sugerencia del consejero electoral Uuc-kib Espadas, someteré a votación la inclusión de extender la prohibición de personas servidoras públicas o servidoras de la nación para participar como funcionarias de mesas directivas de casillas, representantes partidistas y observadoras electorales, si en un año anterior tuvieron este carácter. Y con esto se impactarían los artículos 10, 13, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos.

Consejero Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de la inclusión de la prohibición.

¿En contra?

Ha sido aprobada la inclusión de la verificación por seis votos a favor y cinco votos en contra.

No ha sido aprobada por mayoría de votos, no fue aprobado extender la prohibición de las personas servidoras públicas.

Ahora procederé a solicitar su voto sobre agregar un artículo en el que se prohíba la emisión de programas sociales emergentes o novedosos en el 2024, con la salvedad de que no se consideran programas sociales emergentes o novedosos todos aquellos cuyas reglas de operación hayan sido publicadas a más tardar el 31 de diciembre de 2023, a excepción de aquellos cuyos objetivos se orienten a servicios educativos, salud o protección civil en casos de emergencia.

Quienes estén a favor por la adición del artículo correspondiente, les pido su votación.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quienes estén a favor de adicionar el artículo.

¿En contra?

No es aprobada la adición del artículo por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé ahora a someter a votación la adición de un artículo para la prohibición expresa de entrega de programas o beneficios en eventos masivos.

Solicito a quienes estén en lo virtual su voto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, por la adición del artículo para la prohibición expresa de entregas o beneficios en eventos masivos.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: La consejera electoral Dania Ravel, seguimos con las propuestas de la consejera electoral Dania Ravel.

¿A favor, consejero electoral Uuc-kib Espadas?

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora procederé a poner a su consideración las propuestas realizadas por el consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: De entrada, las de forma que ya no se incluyeron en lo general y también una cuestión de motivación que es la primera en el anteproyecto de acuerdo, y también la tres de los lineamientos: “se sugiere agregar un nuevo artículo después del actual 20”, ahí la debe tener, ¿no?, lo mandé por escrito.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora regreso con la consejera electoral Dania Ravel.

Ahora someteré la votación las propuestas del consejero electoral Jorge Montaña.

El consejero electoral Jorge Montaña solicita la eliminación en todos los lineamientos, de la referencia de servidores de la nación que impactaría a los artículos 4, 10, 11, 12, 13 y 18.

Quienes estén a favor de la eliminación de la referencia de servidora de la nación, le solicito su voto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de la eliminación del término servidores de la nación, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobada la eliminación por 10 votos a favor y un voto en contra.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Emitiré un voto concurrente, Secretaria del Consejo, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a eliminar la firma, solicitar la votación de eliminar la firma bajo protesta de decir verdad, de no ser personas servidoras públicas o servidoras de la nación, de las personas que son tomadas de la fila por ser funcionarias de mesas directivas de casilla, impactando así el artículo 14 de los lineamientos.

Quienes estén a favor de eliminar la firma, de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

Consejero electoral Uuc-kib.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Secretaria del Consejo, me desconecté unos momentos.

¿Qué es lo que estamos votando?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Eliminar la firma bajo protesta de decir verdad, de no ser personas servidoras públicas o servidoras de la nación, de las personas que son tomadas de la fila por ser funcionarias de mesas directivas de casillas y tendría un impacto en el artículo 14 de los lineamientos, consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de eliminar la firma.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido votada la propuesta de eliminar la firma por un voto a favor y 10 votos en contra.

Ahora, procederé a consultar su voto sobre la eliminación, eliminar la prohibición de personas servidoras públicas o servidoras de la nación para ser observadoras electorales.

Quienes estén a favor de eliminar la prohibición de las servidoras públicas o servidoras electorales.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén a favor de eliminar la prohibición de las personas.

Sí.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado la prohibición de eliminar de las personas servidoras públicas de la nación de ser observadoras electorales, por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Ahora, procederé a consultar sobre ampliar el concepto de servidora pública al previsto en el artículo 108 de la Constitución y no acotarlo a quienes se vinculan con programas sociales, impactando así el artículo 2 correspondiente al Glosario de los términos.

Quienes estén a favor de ampliar el concepto de servidora pública, consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de ampliar el concepto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado el concepto de ampliar el término de servidora pública, por 10 votos en contra y uno a favor.

Ahora, someteré a su consideración incorporar la posibilidad de sanciones administrativas o jurisdiccionales, impactando así un nuevo artículo al artículo 22.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejero electoral Jorge Montaña.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado incorporar la posibilidad de sanciones, por 10 votos en contra y uno a favor.

Someteré a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma De La Cruz, de incluir un punto de acuerdo en donde se ordene notificar el acuerdo y los lineamientos a los OPLE, a través del SIVOPLE.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido votado por unanimidad incluir un punto de acuerdo en donde se ordene notificar el acuerdo y los lineamientos a los OPLE.

Ahora, someteré a votación la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, de agregar en los considerandos un razonamiento de porqué se menciona el Procedimiento Especial Sancionador como vía de queja, vinculándolo con el artículo 134 Constitucional.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Ha sido aprobado por mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra, agregar en los considerandos el razonamiento que propone la consejera electoral Claudia Zavala.

En cuanto a la propuesta del consejero electoral Martín Faz, agregar al contenido de la agenda que impacta el artículo 15 en la redacción de bajo protesta de decir verdad, la ampliación a un año.

Quienes estén a favor de agregarlo, consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de agregar la temporalidad de un año.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por la mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, procederé a consultar las propuestas que realiza la consejera electoral Dania Ravel, correspondiente a incluir en el proyecto de acuerdo, dar una explicación sobre la naturaleza de los lineamientos y los límites que estos tendrán, en virtud de lo ordenado por la Sala Superior; así como reforzar la fundamentación y motivación al acuerdo sobre la línea jurisprudencial que ha emitido también la Sala Superior en materia de los lineamientos.

Quienes estén a favor, consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad la inclusión de dar una explicación sobre la naturaleza de los lineamientos y, reforzar la fundamentación y motivación.

Ahora someteré a su consideración agregar un nuevo artículo después del actual artículo 20, con la finalidad de establecer una consecuencia para las personas que declaren en falsedad.

Y hace la propuesta de artículo, me voy a permitir leerlo para mayor certeza y claridad de las personas.

“Artículo 21. En caso de que esta autoridad tuviera conocimiento de que alguna persona incurrió en falsedad de declaraciones, en términos de los artículos 14, 15, 17 y 18, se dará vista a las autoridades correspondientes”

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de la inclusión de este artículo.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra la inclusión del artículo 21.

Consejera Presidenta, también le doy cuenta de que han informado, las consejeras electorales Norma De La Cruz, Rita Bell; así como, el consejero electoral Jorge Montaña, que emitirán un voto concurrente.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ya terminamos, ¿verdad?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Me permito poner a su consideración las observaciones de forma que ha presentado la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, consejero electoral Uuc-kib.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad la inclusión de las observaciones de forma que ha presentado la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto listado en el orden del día.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva para senadurías y diputaciones federales por ambos principios, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna participación que hacer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta

Buenas tardes.

Este proyecto de acuerdo es un claro ejemplo de lo que significa la colegialidad.

Hemos tenido reuniones enriquecedoras con dos mesas de trabajo que sostuvimos con integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados y Diputadas, así como de la Secretaría del Senado de la República.

Por primera vez, las personas legisladoras del Senado de la República podrán hacer efectiva su elección consecutiva, bajo sus reglas partidistas y de conformidad a los principios de paridad, neutralidad e imparcialidad, así como el cumplimiento de las acciones afirmativas.

En este instrumento, se cuestiona el ejercicio de cargo conferido como representantes populares y la posibilidad de postularse nuevamente como candidatas o candidatos para ocupar un escaño en el Senado de la República.

Con base en los criterios jurisdiccionales, ejercimos la facultad reglamentaria para dar viabilidad a la naturaleza de la figura de la elección consecutiva, en donde seguir en el encargo, no es impedimento para participar en la contienda electoral y solicitar el voto de la ciudadanía.

Este trabajo de colaboración y coordinación interinstitucional pone en evidencia que el INE sigue siendo una institución sólida, capaz, confiable y abierta al diálogo con todos los actores políticos del estado mexicano.

Gracias a todas las oficinas de este instituto, a sus titulares, al personal y sobre todo a las fuerzas políticas que, por este diálogo, el cual, lo mantenemos de manera permanente y será necesario para seguir en el camino democrático que la ciudadanía merece.

Gracias y por supuesto, acompaño este acuerdo.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Consejera electoral Norma De La Cruz.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, consejero propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros y representantes.

La elección consecutiva es la figura jurídica que establece la prerrogativa de un ciudadano que desempeña un cargo de elección popular, a ser postulado para ocupar nuevamente dicho cargo por otro periodo y de manera consecutiva.

Así entendida, la elección consecutiva es una de las instituciones democráticas desde el sistema político mexicano, que a nuestro entender, fomentan la profesionalización de la política, la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir que los funcionarios sean nuevamente postulados por el mismo Partido Político, de forma tal que la ciudadanía pueda evaluar, sí, tanto funcionario como partido, han cumplido con su mandato de manera destacada, al grado de merecer

que la ciudadanía le brinde el apoyo necesario para continuar en el cargo por otro periodo.

Bajo esta premisa, la decisión del constituyente permanente en la reforma política del 14, significó la activación de la herramienta de la elección consecutiva, superando la prohibición expresa contenida en el texto constitucional y fundamentalmente dando pasos importantes para desmitificar un mecanismo político, rodeado de notas negativas, profundamente arraigadas en el imaginario colectivo, para dar paso a un modelo moderno que privilegia la posibilidad de construcción de experiencia y que fomenta el diálogo y la interacción activa entre representantes y representados.

La elección consecutiva de legisladores y ayuntamientos locales fue posible en los procesos electorales del 18 y para los diputados federales se operó por primera vez en el Proceso Electoral del 21.

Estamos frente al tercer ejercicio de elección consecutiva, en donde ahora los senadores tendrán la oportunidad también de reelegirse.

Se han tenido experiencias que permiten sostener que la figura ha alcanzado cierto grado de madurez, y que se ha instalado en la cultura política mexicana con altos niveles de aceptación ciudadana, pero, sobre todo, los representantes populares hemos modificado nuestros parámetros de ejercicio del cargo para encontrar mecanismos que permitan estrechar la relación con nuestros electores; de tal forma, que sea viable regresar a pedir el voto.

La elección consecutiva es una modalidad del derecho a ser votado y la característica central de esta modalidad electoral es que contribuye a consolidar la democracia representativa, en tanto que permite ratificar o no en el cargo a los funcionarios atendiendo a su buena o mala gestión a los ojos de los ciudadanos.

Por otra parte, la figura de la elección consecutiva, además de los aspirantes y los ciudadanos, incorpora un tercer actor fundamental en el proceso, los partidos políticos postulantes. La elección consecutiva no opera en automático, ya que no solo se requiere la voluntad del candidato para volver a ser postulado al cargo que desempeña, sino que debe pasar por el filtro de los institutos políticos para poder volver a ser candidato, para que al final sean los votantes quienes tengan la decisión final.

Ese dato es crucial en nuestro sistema, pues permite cerrar el círculo de la representación política. Cuando un funcionario de elección popular pretende que su comunidad le reitere la confianza, tiene que ganarse de manera clara ese beneficio ciudadano, la única forma es abrir canales de comunicación efectiva con los electores, siendo capaces de escuchar y atender sus reclamos, de captar y canalizar sus demandas, de responder a sus preocupaciones con propuestas de solución y, de ser capaces de convertir en acciones parlamentarias o, en su caso, ejecutivas esos reclamos, necesidades y preocupaciones.

Estamos en presencia de una profunda renovación de la forma de ejercer el poder público en México, es cierto que es una renovación paulatina, que sus consecuencias madurarán en el mediano y largo plazo y que aun requieren ejercicios de prueba para su instrumentación.

Pero también es cierto que el proceso de transformación es ya irreversible y que gradualmente la consecuencia inevitable serán ciudadanos más vigilantes y exigentes, representantes más cercanos y comprometidos, mejoramiento de los niveles de evaluación de la representación política y, en consecuencia, una representación más real y efectiva.

Por ello, celebramos la aprobación de los lineamientos que hoy se emiten, desde el Congreso agradecemos la generosidad del consejero Faz y de todas las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las demás consejeras y consejeros y, por supuesto, de su Consejera Presidenta de este Consejo General para abrir espacios de diálogo y reflexión con las y los legisladores.

La postura expresada por mis compañeras legisladoras en esas reuniones de trabajo es que, no se debe incluir el tema de sanciones administrativas por violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que esa disposición iría más allá de lo establecido en el artículo 38 Constitucional, ya que la única limitante para inhabilitar a cualquier persona para aspirar un cargo público es la sentencia firme por delito penal.

Creemos que mantener la inhabilitación para poder reelegirse por el hecho de ser sancionado administrativamente, violenta en su perjuicio los artículos 14 y 16 de la Constitución.

Este principio es la base sobre la cual descansa el sistema jurídico electoral mexicano, de manera tal que lo que tutela es que el gobernado jamás se encuentre en una situación de incertidumbre jurídica y, por tanto, en estado de indefensión.

En ese sentido, el contenido esencial de dicho principio radica en saber a qué atenerse respecto de la regulación normativa prevista en la ley y a la actuación de la autoridad.

De confirmar la redacción de este artículo estaríamos ante la aplicación de unos requisitos que fueron creados para una situación jurídica y que, por lo tanto, priva a una persona sancionada administrativamente de su derecho a ser votado.

Lo comento, únicamente para la reflexión.

Por otra parte, comprometemos el peso político de las futuras bancadas de nuestra coalición para subsanar las omisiones legislativas que se mantienen hasta hoy en esta materia y aprovecharemos para revisar otros temas de la agenda política nacional en materia de representación, como la normatividad que regula a los

grupos parlamentarios en su relación con sus electores; la eficacia política de las plataformas electorales después del resultado electoral y, las consecuencias del voto en el ejercicio del presupuesto.

De forma tal que exploremos mecanismos e instrumentos que, tal como está sucediendo con la elección consecutiva, permitan fortalecer los vínculos de ciudadanos y funcionarios electos y con ello, la representación política.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General, señoras y señores.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de las y los legisladores federales, para el Proceso Electoral 2023-2024.

Sin duda es un tema de gran importancia para la vida democrática de nuestro país, toda vez que viene desde la reforma político electoral del año 2014 a nivel constitucional y legal.

Autocríticamente y reconozco que es cierto, que es una norma inacabada y que la parte que nos toca no ha culminado con su proceso legislativo y, es por ello por lo que este Instituto aprueba estos lineamientos para darle certeza a este importante tema político electoral.

Agradecemos de antemano a la Consejera Presidenta y algunos consejeros y consejeras el esfuerzo y el acercamiento con diversos compañeros y compañeras legisladoras y legisladores de ambas Cámaras, con la finalidad de intercambiar opiniones, puntos de vista y para arribar a posibles coincidencias.

Es un ejercicio que me parece muy importante.

Pero de una revisión detallada del proyecto de acuerdo no podemos estar de acuerdo con ciertas partes del mismo.

En el artículo 7° de los lineamientos a que se refiere a la renuncia antes de la mitad de su mandato en lo referente a las senadurías, considero que éste debería ser hasta y no antes del 28 de febrero del año 2023, como viene en el proyecto para expresar un periodo exacto.

De una revisión literal del artículo 38, Fracción VII de nuestra Constitución, referente a la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos, dice nuestra norma, cito:

“...por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos”.

Y añade nuestra Carta Magna: “...por ser declara como persona deudora alimentaria morosa...”.

Como se podrá desprender, de un análisis estrictamente jurídico, no concuerda con lo estipulado en el artículo 15, párrafo segundo, del proyecto de lineamientos, al añadir una resolución por una sentencia y una sanción administrativa que evidentemente no corresponde a una autoridad autónoma administrativa, que corresponde a una autoridad autónoma administrativa, y no a un órgano jurisdiccional.

Incluso en el apartado de las consideraciones, en su numeral 50, inciso k), no hace ninguna mención que funde y motive la inclusión de este agregado de manera temeraria y que obviamente pretende legislar las y los consejeros electorales.

Aquí, existe una coincidencia, entiendo, con la postura del Partido Acción Nacional, qué bueno que se coincida en esta parte del proyecto, pero con todo respeto, les vuelvo a señalar consejeras y consejeros electorales, que ésta es una facultad exclusiva de las y los legisladores consagrada en el artículo 71 de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto es que el Partido del Trabajo no puede acompañar el proyecto de acuerdo y sus respectivos lineamientos de la elección consecutiva, porque consideramos que se invaden esferas de las y los legisladores federales y, por tanto, nos reservaremos el derecho en el momento procesal oportuno, de ejercer nuestro derecho a impugnarlo.

Señoras consejeras, señores consejeros, el presente acuerdo de esos lineamientos dan una salida acorde a los derechos de las y los legisladores federales, pero no podemos coincidir con requisitos que se extralimiten a lo marcado en nuestra Constitución.

Lo dije cuando inició el año electoral y lo vuelvo a repetir, es decir, que la anterior conformación de este Consejo General, en múltiples ocasiones, pretendió legislar y de hecho lo hizo, aun iniciado el proceso electoral.

Por eso hago un llamado respetuoso a los que puedan reconsiderar mis argumentos aquí expresados y que a mi parecer como maestro universitario, como lo señalé, ni

está fundado ni está motivado, pero a la vez se extralimitan en sus funciones para de manera unilateral, pretender legislar sobre algo que está plasmado en nuestra norma fundamental.

Por su atención, gracias.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias a la representación del Partido del Trabajo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Otra vez, buenas tardes a todas y a todos.

En la sesión anterior, se retiró este punto del orden del día, a solicitud de los partidos políticos que retomó el entonces Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y estamos obligados a retomar su discusión tal cual se subió a consideración de este Consejo General en la siguiente sesión.

Así que diré que acompaño el proyecto.

Hemos estado platicando, como se dijo, con diputaciones de todos los partidos políticos, con representación del Senado de la República, respecto a algunos temas que preocupaban o que preocupan a las y los legisladores.

En algunos de ellos me parece que, llegamos a algunas coincidencias, por ejemplo, el plazo cuando se tiene que presentar la carta de intención, hasta un día antes de que inicien las precampañas.

Por ejemplo, la instancia ante la cual se tiene que presentar este documento, la asistencia o no, a qué sesiones o a qué tipo de órganos es a los que tienen que asistir, digamos, las y los legisladores que estén postulándose para una elección consecutiva.

Tiene mucha valía para mí estas reuniones que ahora hemos tenido en distintos temas con distintas instituciones, aquí particularmente con el Congreso de la Unión, me parece que es necesario ver observaciones, reunirnos, escucharnos, creo que los lineamientos salen así fortalecidos.

Pero también hay que decirlo, y lo dije en el punto anterior, se ha dejado de lado la oportunidad de legislar, llevamos nueve años con el tema de la elección consecutiva, no es nuestra misión ni nuestro objetivo, tener que emitir estos lineamientos, pero no podemos dejar estos vacíos respecto a cómo debe entonces

regularse la elección consecutiva de las personas legisladoras, siendo además la primera vez que lo harán por parte del Senado de la República.

Lo digo así puesto que la reforma política electoral del año 2014 estableció esta posibilidad, estamos en 2023, la elección será 2024, se cumplirán 10 años si no tendremos este marco normativo que aplique concretamente a las elecciones consecutivas establecidas en el artículo 59 de la Constitución.

Y valga decirlo, la figura creo que es valiosa establecerla en nuestra normativa, en nuestra Constitución, pero a mi juicio, es una figura que quedó mal regulada porque me parece que no debería ser una decisión cupular de los partidos políticos, las personas que puedan reelegirse o elegirse consecutivamente para un cargo, sino que debería ser exclusivamente decisión de la ciudadanía si se decide por reelegir o elegir consecutivamente a una legisladora o a un legislador en su cargo.

Me parece que ésa era la materia, justamente, de acercamiento con la ciudadanía, de profesionalizar a las y los legisladores, como se hace también en otras partes del mundo.

También es cierto que el denominado “Plan B” tenía un capítulo completo que contenía las bases de legislación en esta materia, por cierto, basándose en los criterios que se han establecido desde las autoridades electorales.

Por lo anterior, estamos ahora estableciendo las directrices necesarias para materializar la expectativa de derecho político a reelegirse, y el derecho electoral de la ciudadanía, a refrendar con su voto a las personas legisladoras en su cargo.

De esta forma estamos garantizando el ejercicio de este derecho en condiciones de igualdad, de imparcialidad y de neutralidad que permite cumplir con todas las reglas para el registro de candidaturas sin menoscabar los derechos de ninguna persona.

El acuerdo que estamos por aprobar regula aspectos tales como: la separación del cargo, en este caso la no separación del cargo; la posibilidad de postularse por un partido político distinto al que hizo el registro previo en los casos establecidos por la ley; el carácter individual de la elección consecutiva y las consecuencias de ello; la elección consecutiva por la misma entidad federativa o distrito electoral o bien, circunscripción plurinominal; elección por ambos principios; paridad de género; violencia política en razón de género; fiscalización y otros.

De ellos, quisiera destacar que la expectativa del derecho a reelegirse debe cumplir con otros principios constitucionales y claramente con el principio de paridad constitucional.

De igual forma, habrá de tomarse en cuenta el cumplimiento del número mínimo de candidaturas respecto a las acciones afirmativas señaladas en los criterios sobre el registro de candidaturas que aprobamos en este Consejo General y que se

encuentra impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación más de una veintena de impugnaciones.

En este sentido, quiero anunciar que votaré a favor de estas modificaciones que he señalado y en las que hemos trabajado de manera colegiada, consejerías electorales y legisladoras y legisladores, pero con la salvedad de lo que respecto al artículo 15 en materia del cumplimiento a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mi postura se centra en respaldar la propuesta en sus términos, tal cual está en el proyecto que fue subido a consideración de este Consejo General.

No desconozco la reforma al artículo 38 constitucional, pero creo que la actuación de esta autoridad debe estar en respaldar la lucha en contra de la violencia política y hacer el control constitucional y convencional de las leyes para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en materia política electoral.

En este sentido, debe tenerse presente que de acuerdo con la legislación penal porque el debate está en si se pide sentencia penal o, además, resolución administrativa, como otra de las vías además establecidas también por el Congreso de la Unión para conocer la violencia política en razón de género, de acuerdo con la legislación penal es posible tener por demostrado el reconocimiento de la comisión de un delito por vías distintas a la sentencia ejecutoriada.

Por ejemplo, de acuerdo al criterio de oportunidad establecido en el artículo 256, fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuando la persona imputada aporta información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se imputa y se compromete a comparecer en juicio, el ministerio público puede abstenerse de ejercer la acción penal, lo cual implica que dicha persona reconoce haber cometido el delito, pero que otra persona comete uno de mayor gravedad.

En este sentido, el sistema penal acusatorio es posible tener por demostrado el reconocimiento de un delito de los referidos en la fracción VII del artículo 38 Constitucional, ese que se reformó y se publicó el 28 de mayo de este año sin tener una sentencia firme que declare la responsabilidad de una persona.

Por tanto, debe considerarse que las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género también caen en el supuesto mencionado si se tiene en cuenta que el precepto constitucional se refiere a delitos en materia de violencia política en razón de género en todas sus formas y modalidades y los ilícitos administrativos en este tópico son considerados como delitos en sentido amplio, si se tiene en cuenta el *ius puniendi* estatal, se integra tanto por el derecho penal como por el derecho administrativo sancionador, por lo que comparten la misma naturaleza jurídica.

Lo anterior, conforme al criterio contenido en la tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro derecho administrativo

sancionador electoral, les son aplicables principio del *ius puniendi* desarrollados por el derecho penal.

Así que, me parece que desconocer también las resoluciones administrativas para sancionar la violencia política en razón de género, y para inhibir que personas que hayan violentado políticamente a las mujeres no solo va en contradicción con el marco aprobado y publicado el 13 de abril de 2020 para combatir la violencia política en razón de género, sino que da un mal mensaje a las más de 10 mil cargos de elección popular, donde deben de postularse mujeres para que se postulen en condiciones libres de violencia.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gutiérrez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del partido Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Dos comentarios puntuales sobre el acuerdo que está a consideración.

Hay diferencia, mucha diferencia entre facultad reglamentaria y legislar, mucha diferencia.

Y, efectivamente, este órgano, este ente constitucional tiene facultad reglamentaria, pero no para legislar, y es ahí a donde voy.

Están estableciendo una sanción que es la de negar o cancelar una candidatura en una hipótesis, lo cual en nuestro juicio es inconstitucional, porque implica una previsión sancionadora que restringe derechos, o podría restringir derechos que no tiene asidero legal ni constitucional.

Y un segundo punto, una propuesta, ha quedado claro que lo que se propone, lo que se pretende es que la reelección verse sobre el mismo distrito la misma circunscripción, pero tenemos alguna particularidad, y esta particularidad o varias particularidades tienen que ver con zonas conurbadas.

La pretensión o la idea de la reelección tiene que ver esencialmente con la vinculación de la persona, con un ámbito territorial, el Distrito, pero quienes son electos diputados, son electos diputados generalmente asociados a un municipio.

Hay municipios que tienen más de dos distritos, y hay municipios que pertenecen a zonas conurbadas.

Nuestra propuesta sería que se considerara que pueda darse la reelección de personas en distritos de zonas conurbadas, porque su identidad está asociada a los municipios o a las zonas a las que pertenecen.

Ejemplos tenemos muchos, Puebla, Monterrey, Toluca, Ecatepec, Mérida, León, muchas ciudades que tienen más de dos distritos.

Y cuando hablamos de un diputado, hablamos de un diputado no del Distrito 9 de León, o el Distrito 9 de Puebla, hablamos de un diputado de Puebla, capital, por decir algo, o de Mérida, o de Ecatepec.

Y el que alguien se postule por el Distrito “X” de Ecatepec o por el Distrito “Y” de Ecatepec, para la comunidad de la región tiene una identidad, porque es una persona que está siendo representante de esa demarcación territorial, que la gente no asocia con números de distritos, sino con pertenencia a los municipios.

Nuestra propuesta que quisiéramos que se votara, Presidenta, es que puede incluirse que también puede reelegirse personas por los mismos distritos de estos municipios que tienen más de dos y que corresponden a entes o zonas territoriales conurbadas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, diputado Sergio Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Para comentar algunas cosas rápido, primero adelanto mi voto a favor del acuerdo que se pone a nuestra consideración el día de hoy y también con las modificaciones que ha referido la consejera electoral Humphrey que fueron platicadas con los partidos políticos en nuestras mesas de análisis de este punto.

Agregaría también a estas modificaciones que han solicitado los partidos, la que mencionó hace unos momentos el diputado Pedro Vázquez, en el artículo 7 respecto de utilizar la palabra “hasta” en lugar de “antes de”. Me parece que es correcto y atendible.

Sin embargo, no comparto las propuestas que se han discutido sobre la mesa en relación, primero, con las zonas conurbadas que acaba de plantear el diputado Sergio Gutiérrez Luna, porque me parece que eso es abiertamente contrario, vaya, a la lógica o a la naturaleza de la reelección.

La naturaleza de la reelección es que los votantes que le otorgaron su apoyo en una primera ocasión a un determinado candidato o candidata puedan, después de evaluar su gestión premiarlo o no premiarlo otorgándole o no su voto.

Al abrir hacia las zonas conurbadas estamos de alguna forma dejando o podríamos estar dejando fuera la posibilidad de que quienes, en su momento, le otorgaron el apoyo a la candidatura no puedan después decidir si hay un premio o un castigo por la gestión de la persona que en un primer momento eligieron.

Y por último, mi más importante, sobre el tema del artículo 15 en relación con eliminar las sentencias o determinaciones administrativas, existe una base legal para que esto sea así, es cierto que el artículo 38 constitucional habla de sentencias firmes en materia penal y como consecuencia la suspensión de derechos político-electorales; sin embargo, el artículo 442 bis de la LGIPE todavía vigente señala: “la violencia política contra las mujeres en razón de género dentro del proceso electoral o fuera de éste constituye una infracción a la presente ley por parte de los sujetos de responsabilidad señalados en el artículo 442 de esta ley”, entre los muchos sujetos de responsabilidad señalados en el 442, están los aspirantes, precandidatos, y candidatos independientes a cargos de elección popular; es decir, está tipificada la violencia política en razón de género en la propia ley.

No solo eso, el artículo 456 de esta misma ley, párrafo primero inciso c) señala lo siguiente: las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

c) Respecto de las personas aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.

Uno, con amonestación pública,

Dos, con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente y,

Tres, con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato o en su caso, si ya está hecho el registro con la cancelación del mismo.

Es decir, lo que está previsto en nuestros lineamientos sí tiene una base legal expresa.

En estricto sentido nada más se está recuperando lo que dice tanto el artículo 38 Constitucional como los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que acabo de citar.

Gracias, es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presidenta, en primera ronda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ay, perdón, no te vi.

Consejero electoral Uuc-kib, ¿habló?

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, aquí estoy.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

Adelante, consejero.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Es que ando en el celular.

Gracias, Consejera Presidenta, ciudadanas, consejeras.

Acudo a este debate verdaderamente muy a mi pesar, me parece que estamos efectivamente legislando sobre un asunto que no deberíamos de estar legislando, no es que debamos legislar sobre ningún asunto, por en éste hay condiciones particulares, como lo señalaba la consejera electoral Humphrey, y es que en este caso sí estamos obligados a legislar lo que el Congreso no legisló.

En ese sentido, quiero decir que estamos cumpliendo un deber que no era nuestro, pero que ultimadamente no era deber de nadie.

A mí me parece que, cuando el Congreso se obligó a legislar en este punto ignoró algunos hechos históricos y políticos que reseñaré muy brevemente.

Es verdad que la elección consecutiva en la misma Cámara no fue posible sino hasta 2021, pero el tránsito de legisladores de una Cámara a otra del Congreso de la Unión es algo que viene ocurriendo desde 1934, y ha ocurrido a lo largo de 28 elecciones federales.

En esas circunstancias, jamás fue necesaria, ni la oposición jamás reclamó algún tipo de legislación que impidiera abusos en estos procesos, es decir, cuando se decide que alguien quiere pasar, quiere permanecer en la Cámara de Diputados, es decir, buscar la elección como diputado siendo diputado, parece que se vuelve importantísimo poner muchas reglas, pero cuando una persona que era senador decidía pasar a la Cámara, hacerse elegir en la Cámara de Diputados, no había necesidad, y nunca hubo necesidad ni práctica ni jurídica de reglamentar.

En ese sentido, me parece que estamos haciendo algo que era innecesario, porque el Congreso se impuso algo que era innecesario, pero bueno.

El chiste es que ya se impuso y que nos corresponde a nosotros normar ese espacio que ha quedado vacío de normatividad, es del Poder Legislativo.

En ese sentido, anuncio que, consistente con mi criterio general de que esta es una legislación absolutamente innecesaria, favoreceré la eliminación de cualquier restricción de derechos o de prerrogativas partidistas e individuales en el lineamiento que ahora se aprueba.

Finalmente, no puedo si no insistirles a las legisladoras y legisladores presentes como representantes en esta mesa, que sería bueno, en mi humilde opinión, que revisaran ese mandato de legislar en esta materia; pero sobre todo, si de cualquier manera en la siguiente legislatura insisten en que debe haber una legislación en esta materia, por favor, háganlo.

Desde que llegué a este instituto, desde mi primera sesión me opuse a decisiones que consideré que invadían espacios legislativos federales o locales y así he mantenido una oposición continua.

Sin embargo, en este caso, no apruebo a hacerlo porque es muy clara la necesidad de reglamentar y la manera como legalmente esto corresponde al INE.

Por favor, legislen lo que haya que legislar, y no dejen en la responsabilidad de ninguna autoridad administrativa.

Y en este caso, “el INE era risueño y le hacen cosquillas”, si ustedes dejan una laguna obligada de ser cubierta, generará precedentes judiciales, todo esto en última instancia serán elecciones políticas auto infringidas por los partidos políticos.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero para decir que agradezco mucho las reuniones que tuvimos con legisladores y legisladoras; me parece que fueron muy fructíferas y nos permitió también conocer sus inquietudes e incluso reflexionar sobre algunas cuestiones que tenemos plasmados en los propios lineamientos.

En ese sentido, hubo una en particular que hizo el Partido Acción Nacional, que incluso yo mencioné en esta reunión que coincide plenamente y era una observación que yo iba a hacer en este Consejo General y también en esta reunión pues varias consejerías se manifestaron a favor de hacer esta manifestación; y que tiene que ver con la fecha de presentación a la carta de intención.

El proyecto original que nos había circulado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos estaba estableciendo que la carta de intención se podría presentar hasta un día antes del inicio de las precampañas, es decir, el 4 de noviembre.

Sin embargo, después se nos circuló un segundo proyecto, fue lo que se terminó aprobando en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que estableció que se tenía que presentar 15 días después de la publicación de estos lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

Desde mi punto de vista, eso de entrada, no nos da certeza; en segundo lugar, pues se ha mencionado que se han tenido algunos problemas operativos para que las publicaciones sean a tiempo en el Diario Oficial de la Federación.

Entonces no tenemos certeza, si se iba incluso a hacer esta publicación con la antelación suficiente que requeríamos nosotros en el Instituto Nacional Electoral.

Por ese motivo, yo considero que debemos de volver a la propuesta original que nos había hecho el área, para que se pueda presentar esta carta de intención, a más tardar el 4 de noviembre.

Incluso en la reunión de trabajo que tuvimos, se consultó expresamente al área técnica con relación a este tema y dijo que sí era posible que se hiciera esta adecuación y no implicara algún problema operativo para la propia área.

Entonces, acompañaría a que se hiciera esta adecuación.

Ahora, hay un tema específico que tiene que ver con el artículo 15, que parafraseando al consejero electoral Uuc-kib Espadas, muy a mi pesar de decir varias cosas con relación a este artículo de los lineamientos.

Tenemos el antecedente que ocurrió este año, en donde hubo una contradicción de criterios entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior.

La Sala Superior había avalado la posibilidad de que una persona que había sido sancionada por haber incurrido en el ámbito administrativo en violencia política en contra de una mujer en razón de género, y tuviera una sentencia firme, dejara de cumplir con el requisito de tener un modo honesto de vida, y, por ende, que se le suspendiera esta posibilidad de ser registrada como candidata a esta persona.

La Suprema Corte, cuando conoce esto, determina que es incorrecto que se establezca esto, que de *facto* puede ser una sanción si no está expresamente establecido en una legislación.

En este caso, tendría que estar expresamente establecida la posibilidad de que una persona tuviera suspendidos sus derechos políticos que también son derechos humanos para acceder a una candidatura en una legislación electoral, cuando incurre en un acto de violencia política contra una mujer en razón de género en el ámbito administrativo. Eso no existe a la fecha, y así lo dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Una de las cuestiones que estuvimos incluso analizando desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación era si a este le podíamos dar efectos retroactivos.

¿A qué me refiero con esto? Más allá de que ahora ya está sentada esta contradicción de criterios que se vuelve una jurisprudencia lo que dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, teníamos nosotros que ver si le íbamos a poder aplicar esta restricción a aquellos casos que hubieran sido resueltos antes de esta determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A mí me parece que la respuesta es no, por los distintos criterios que se tienen respecto a la retroactividad.

Por ejemplo, se ha establecido por parte de la Suprema Corte que se tiene, que no se puede dar efectos retroactivos a una determinación en perjuicio de una persona para restringirle derechos, y mucho menos derechos humanos que también lo son los derechos políticos.

En ese sentido, creo, y hay una jurisprudencia incluso, la 78/2010, que establece que el análisis sobre la aplicación retroactiva de una ley supone la verificación de que los actos materialmente administrativos o jurisdiccionales estén fundamentados en normas vigentes. Y en caso de un conflicto, las normas en el tiempo se deben aplicar la que le genere un mayor beneficio al particular.

En este caso, estamos hablando no de una ley, pero estamos hablando de un criterio, el criterio que más beneficia a las personas es el que le da la posibilidad de sí acceder a una candidatura.

Ésa es una cuestión.

La otra cuestión creo que tiene que ver con el hecho incluso de la propia redacción del artículo 15. Hay un párrafo en donde dice: "asimismo, previo a la solicitud de registro de candidaturas, deberán consultar el Registro Nacional de Personas Sancionadoras en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género dispuesto por el Instituto, a efecto de verificar que las personas a postular por la vía de la elección consecutiva no se encuentren inscritas en este registro".

Lo cierto es que incluso desde que se generó este registro por una instrucción expresa de la Sala Superior, nunca tuvo efectos constitutivos. Es decir, el simple hecho de estar en el registro no conlleva a la posibilidad de que no seas candidato o candidata.

Tenía que haber una sentencia específica de una autoridad jurisdiccional que estableciera que esa persona perdía el requisito, de elegibilidad de tener un modo honesto de vida, que ya además la Suprema Corte dijo que no es constitucional hacerlo como lo habíamos venido haciendo.

Así es que creo que sí deberíamos de hacer una adecuación a este artículo para hacer una diferenciación entre aquellas personas que hayan incurrido en un delito vinculado con lo que dice el propio artículo 38 constitucional, a partir de la reforma 3 de 3 contra la violencia para hacer una diferenciación entre esas personas que, sin duda alguna, tienen suspendidos sus derechos políticos para poder acceder a una candidatura y establecer como una valoración, pero no prohibición, que tienen que hacer los partidos políticos de verificar si una persona cometió un acto en el ámbito administrativo de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, porque en algo que sí coincide plenamente es que esto se trata también de elevar el estándar de exigencia para las personas que llegan a esos cargos públicos o que pretenden llegar a los cargos públicos.

Entonces al menos lo que sí debería de establecerse no es una restricción de un derecho, sino una obligación de los partidos políticos de hacer una valoración que los pueda llevar a una ponderación de si sí van a optar porque esa persona se pueda reelegir o no.

Creo que eso sería consecuente incluso con los objetivos que estamos buscando y al mismo tiempo estamos observando lo que ha dicho la Suprema Corte, lo que ha dicho la Sala Superior y no estamos restringiendo derechos políticos de algunas personas.

Ya me queda poco tiempo, entonces respecto a otras observaciones, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la redistribución y zonas conurbadas, coincide plenamente con lo que ha dicho el consejero electoral Arturo Castillo, yo no acompañaría esa propuesta.

También acompañaría que el artículo 4 se quede en los términos en que ha sido circulado en el proyecto, porque se están estableciendo también la posibilidad de acudir a algunas sesiones o reuniones del órgano legislativo para realizar actos de campaña, me parece que ese no es el objetivo de la reelección, que busca que las personas puedan seguir evaluando a las personas en el cargo público para determinar si votan o no por ellas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

A ver, esperaba ver ya la concreción de las pláticas que se tuvieron en un documento. La verdad es que estoy enterada de los acuerdos, pero no se presentó ningún engrose respectivo.

Traigo los temas respecto de los planteamientos que han hecho los partidos políticos.

Por cuanto hace a la palabra del artículo siete, precisar en lugar de “antes, hasta o a más tardar”, pues creo que es procedente porque estamos dentro del límite temporal que nos están refiriendo y no tendría yo problema por este asunto.

El tema que se plantea respecto del artículo 15, considero también que debe de ser modificada la redacción, porque yo sí entiendo muy bien cuál es la problemática o la cuestión que queremos atender, que una legislación que se ha modificado en ocho ordenamientos legales pueda tener un sentido en la realidad.

Y pueda tener un sentido a partir de la construcción de candidaturas de los partidos políticos, que en este caso es para efectos de reelección.

Me parece que los partidos políticos sí debemos dejar que ellos se cercioren, que no estén incumpliendo o que no tengan una resolución firme o sentencia por una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente, que se cercioren; y si es el supuesto, que lo valoren, porque al final del camino son ellos quienes van a presentar la candidatura.

Y lo mismo en el siguiente párrafo. El siguiente párrafo, que es que previamente a la solicitud de registro de candidaturas revisen si están en el Registro Nacional de Personas Sancionadas y vean la consecuencia que van a aplicar en caso de encontrarlos ahí dentro de su definición partidista.

Y esto lo veo así justamente por la contradicción de criterios que hubo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde uno de los temas que se discutió, es este tipo, tema de las sanciones administrativas versus el requisito de modo honesto de vida.

Sé que es compleja la situación para las mujeres y las mujeres en la política respecto de ahora encontrarse que un registro ordenado por un Tribunal después de todo un procedimiento, no vaya a tener efectos para lo que se ha estado tratando

de generar, que es un esquema más amable en el que las mujeres, no ejerzan sus derechos políticos en condiciones de violencia.

Pero me parece que aquí sí deben tener los partidos políticos con todo este contexto de modificación en sus estatutos, la posibilidad, la obligación de revisar y la obligación de valorar si aún en esas condiciones cuando ya se haya dado una sentencia o resolución firme por una autoridad en la que haya sancionado administrativamente por violencia a una persona, van a decidir presentarlas como candidatas o como candidatos para reelección.

Y en este caso también verificar si se encuentran ya en el Registro Nacional y qué efectos le van a dar dentro de los partidos políticos a este Registro Nacional de Personas Sancionadas.

Y ahí está la relevancia de la reforma de los documentos y de los estatutos que pedíamos, y ahí está la relevancia justo de las consecuencias que tenían que estar previstas en los estatutos tanto de las infracciones, como de las sanciones al interior de los partidos políticos, porque ahí es donde le podemos dar un sentido.

Tengo claro que el esquema seguido por el Tribunal Electoral, que si no mal recuerdo empezó con la Sala Regional Xalapa para darle un sentido al modo honesto de vida, pues una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió en contradicción de criterios que ya es jurisprudencia el tema que se sometió a su discusión, entonces hoy sí esa tesis no se puede aplicar para negar alguna candidatura, pero ello no quiere decir que los partidos políticos en el ámbito interno no puedan decidir.

Primero, sí, dejar la vinculación, la obligación de que revisen si se encuentran en estos dos supuestos de los párrafos y, en su caso, que sean los que valoren si aun así van a decidir como fuerza política presentar a la ciudadanía, a las más de 50 por ciento de mujeres que estamos en esta sociedad mexicana, van a presentar a personas que ya por resolución firme han sido sancionadas por violencia o las personas que se encuentran inscritas, porque eso son elementos de valoración que tendremos la ciudadanía para, y sobre todo en un esquema de voto, las mujeres, para saber y conocer públicamente si están ahí, si han sido sancionados y si aun así queremos votarles.

Así que tengo la misma o una lectura coincidente, pero creo que sí se tienen que quedar los postulados para que se haga esa revisión y la valoración respectiva en términos de lo que han estipulado sus Estatutos en los temas de violencia política contra mujeres por razón de género.

Gracias, Consejera Presidenta; gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

En los mismos términos, también acompañaría esta modificación que han solicitado los partidos en cuanto al artículo 7 de cambiar la palabra “hasta” por “antes” y también me sumo al análisis, preocupación y reflexión de este artículo 15 sobre la sanción administrativa que coincido en lo que han señalado las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel.

El avance que había para detener la postulación de candidatos que han cometido violencia política en razón de género, me parece que iba bastante bien, hubo grandes avances en el proceso electoral pasado y también evidenció muchas situaciones y bueno, finalmente han sido ya los tribunales quienes han ido resolviendo estas situaciones.

Tenemos la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en efecto, dio marcha atrás al modo honesto de vivir como una limitante para acceder a esta candidatura, una situación que, por supuesto las mujeres principalmente lamentamos, porque esto ya estaba teniendo una consecuencia finalmente importante, pero ante una resolución analizada y revisada por esa autoridad, pues por supuesto que no podemos pasarla por alto.

Por ello, igual me sumo a la pretensión de los partidos políticos a revisar cómo estamos poniendo este artículo 15 y también señalaría que es importante tampoco del todo quitarlo, sino sí dejar ahí que deben de revisarlo porque al final la mayoría de partidos políticos tiene ya las modificaciones dentro de sus documentos principales, sus Estatutos, sus Principios, han hecho ya modificaciones y también están, entendemos, comprometidos con que personas que han cometido violencia política en razón de género, pues se tiene que aparte de revisar al interior de su partido, pues no es lo que las mujeres, ni la ciudadanía espera que se les dé como una especie de recompensa ahora todavía postulándolos a estos cargos tan importantes.

Entonces, sí podríamos cambiar la redacción de este artículo para dejarles también una responsabilidad a los partidos de revisar y de ponderar justamente como tipos de requisitos que deben de cumplir las personas que aspiren a estos cargos y creo que sí podemos dejarles en su cancha el por lo menos tener muy claro qué personas han estado en estas situaciones y que también lo determinen conforme sus documentos básicos, pues lo que corresponda. Si es negarles la candidatura, pues eso tendrían que aplicar, lo que ya han establecido dentro de sus Estatutos.

En cuanto a lo que se pedía igual de los distritos conurbados, creo que sí, tal y como lo señala el consejero electoral Arturo Castillo, me parece que sí, no cumpliríamos con esa función si hacemos este cambio; por lo tanto, coincido con su punto de vista, por lo tanto, esta parte no la acompañaría.

Es cuanto, Consejera Presidenta, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más en primera ronda?

Tomaré la palabra unos minutos, sólo para comentar brevemente, o no sé si tan breve, algunas cosas sobre este punto.

Es un punto de interés definitivamente para este Consejo General, para este Instituto y también para los diputados, diputadas y senadores que por primera vez accederán a esta forma de elección, llamada elección consecutiva.

Me sumaría con mucho gusto y me sumaré con mucho gusto a la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel y que acompaña la consejera electoral Rita Bell, para que busquemos la redacción correcta que dé con la obligación que queremos poner por parte de los partidos políticos, para que al menos tengan la previsión de revisar y atender lo que establece la consejera electoral Claudia Zavala de igual manera.

Y antes de terminar de decir lo que, me da tanto gusto llegar a este acuerdo, es el reconocimiento a quien trae el tema y de manera puntual puede hacer un análisis muy rápido y encontrar el punto de acuerdo entre lo planteado en las tres reuniones que tuvimos con diputados y diputadas y la representación del Senado y estas consejerías.

Me parece que en primera instancia queda de manifiesto que, al menos en este Instituto y a través de esta Presidencia, cualquier solicitud que se presente por cualquier fuerza política que forma parte de este Consejo, será puesta en el espacio que le corresponde. Así lo hicimos cuando nos manifestaron diputados y senadores esta petición de parte del Partido Acción Nacional.

Y es muy ilustrativo cómo se suman todas las representaciones de este Consejo General a esta petición, la abrazan en su conjunto y entendemos que nadie está queriendo estar fuera de la legalidad. Esa es una parte muy importante que hay que dejar muy claro, las diputadas y diputados que acudieron a nuestras reuniones aquí en el Instituto clarísimo establecieron que esto no estaba fuera de ningún marco legal.

De igual manera, las consejerías de este Instituto hicimos lo propio.

Creo que en la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel abraza estas preocupaciones, las resume y le pone el rigor que debe de tener en la redacción este artículo 15.

Y todo lo que habíamos venido compartiendo ya con ellos en los diferentes artículos de los Lineamientos, claro que nos sumaríamos con mucho gusto y tranquilidad, porque creo que sí le da un sentido a lo que estamos planteando el día de hoy.

Así que me sumaría a la propuesta ya abrazada también por la consejera electoral Rita Bell, en el sentido de la votación que estamos a punto de tomar.

¿En segunda ronda? No.

Ya no habiendo más participaciones. No lo vi, consejero electoral, me disculpa usted.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Es que tenía la esperanza de que alguien hablara antes para poder terminar mi guion.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A ver, miren, voy a referirme sólo a un punto en particular, que es éste de los diputados de zonas metropolitanas.

A ver, lástima que ya se fue el proponente, pero, a ver, es que no puedo estar de acuerdo, no puedo estar de acuerdo porque me parece una visión muy limitada.

Los diputados son electos en un distrito, pero no son diputados de ese distrito, los diputados representan a la nación. Y esto no es una ficción jurídica, es un hecho que se concreta materialmente en los actos de los diputados.

Entonces, si un diputado que fue electo en un distrito, digamos un distrito en Cancún, mejor todavía, en Chetumal, zona directamente fronteriza, sube a la Cámara de Diputados, donde, en ejercicio de su representación nacional, es observado por electores de todo el país.

¿Y qué pasa si, por las razones que se quiera, esta persona y su partido no encuentran condiciones para reelegirse en Chetumal, sino que encuentran estas condiciones en Tijuana, siendo que el hombre es nativo de Baja California y que ahí puede encontrar una mayoría legislativa? ¿Cuál es el problema?

Y decir que la identidad metropolitana, eso no lo sé.

En Mérida, por ejemplo, hay identidades que tienen mucho más que ver, particularmente las de las comunidades mayas migrantes, hay identidad que tienen mucho más que ver con el exterior del estado, que con la ciudad de Mérida.

Entonces, si bien no puedo estar de acuerdo con lo que presenta el proyecto, tampoco puedo estar de acuerdo en que esto se restrinja a las metrópolis.

Esta la propuesta que está en la mesa, votaré a regañadientes a favor de ella, pero me parece que hay que revisar los criterios profundos de representatividad y esto no le toca al INE, esto le toca al Congreso de la Unión.

Por eso esto debe ser materia legislativa, no nada más por su naturaleza y la legitimidad de donde deben venir las leyes, sino por la profundidad del debate que debe haber ante estas cosas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Solamente de manera muy breve, como lo dije en un principio, apoyaré la redacción tal cual ésta del artículo 15. Creo que, además, ni siquiera fue tema de debate todo esto en la Comisión de Prerrogativas, fueron otros temas los que se discutieron, si se hacía un convenio con el Congreso de la Unión, con las Cámaras, nada tenía que ver con esto.

Me parece que el tema que debatieron los propios partidos políticos es si se quitaba o no el tema de resolución administrativa. No estoy de acuerdo, porque justamente la reforma en materia de violencia política en razón de género, esta reforma a ocho distintas leyes da distintas rutas para combatir o para denunciar la violencia política en razón de género: la administrativa, la penal, la jurisdiccional, obviamente la electoral.

No estoy hablando de un modo honesto de vida, no estoy metiendo el criterio de la Corte, que claramente no comparto y que tampoco tenía que ver con violencia política en razón de género, porque se trataba de sancionar a una persona que se suponía que estaba haciendo campaña adelantada con perder el modo honesto de vida; no tenía que ver con violencia política.

Pero sin tener en cuenta esto, creo que, uno, estaríamos desconociendo dos cosas: Primero, la obligación del Estado mexicano, el artículo 1 constitucional, de interpretar todas las leyes y garantizar los principios de las personas, tanto de acuerdo a la Constitución, pero también con base en la constitucionalidad, pero también en la interpretación convencional de tratados internacionales en favor de las personas, de manera progresiva, y además claramente porque se establece una sanción en esta ley que está en vigor.

Ya la leyó el consejero electoral Arturo Castillo, pero vuelvo a hacerlo, artículo 456, párrafo primero, inciso c), Fracción III:

“...con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo, en caso de violencia política en razón de género...”.

Entonces, parece que estamos hablando de cosas distintas, no he metido aquí para nada, el considerar el modo honesto de vivir, el considerar si con esto se incumple una calidad como ciudadano para ver entonces sí puede un partido registrar o no.

Estamos haciendo, me parece, una interpretación constitucional, convencional y además con base en sanciones que están dispuestas en la propia ley porque establece que es una falta cometer violencia política en razón de género y establece como sanción la posibilidad, entonces, de no registrar esa candidatura a un cargo de elección popular.

Por tanto, me parece que no estoy yendo más allá, no estoy contraviniendo el criterio de la corte que tiene que ver con el modo honesto de vivir.

Le estamos dando, por supuesto, esta posibilidad a este artículo 38 Constitucional, respecto a la 3 de 3 contra la violencia, en la que no solamente se incorporó el delito de violencia política en razón de género, sino distintos delitos, para que las personas que tuvieran sentencia, o a mi juicio resolución firme y ya expliqué por qué, además para el estándar del derecho electoral y el *ius puniendi*, tiene que ver también con estos principios sancionadores en materia electoral, no se trata únicamente de sentencias de carácter penal, sino también como está determinado ahí, como lo preguntó la representación del Partido Acción Nacional, esto también tiene que ver con personas designadas o nombradas a distintos cargos de elección popular.

Por tanto, me parece que son dos discusiones distintas, para mí, en la que ahorita estamos viendo el tema de la elección consecutiva y cuáles entonces, serían los alcances para que pudieran presentarse o los partidos presentar una persona, a esta elección consecutiva, entre los cuales está no haber sido sancionado por violencia política en razón de género.

Es cuanto, gracias.

Ah, en todo caso, un voto particular en caso de que no se apruebe en los términos como está el acuerdo presentado, ante este Consejo General.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

Mi intervención es más como una pregunta, atento al debate que se ha dado.

También en un primer momento, estoy en la idea de acompañar el artículo 15 en los términos en que fue circulado; sin embargo, entendí por parte de la consejera electoral Dania Ravel, que estaría haciendo como una modulación y que no se estaría quitando, o así lo entendí, la propuesta de redacción en sí, sino añadiendo un elemento que tenga que ver con una revisión interna que realicen los partidos políticos.

No sé si lo estoy entendiendo así o si implica una modificación del artículo de la redacción en los términos en los que venía, o si solo es un añadido que modula de alguna forma esto, para que los propios partidos políticos hagan un análisis.

Me gustaría como tenerlo claro para efectos de votación, digo, sé que podría preguntarlo al rato cuando sea la votación, pero a lo mejor ya no habría la oportunidad de escuchar a mis colegas, particularmente a la consejera electoral Dania Ravel que es quien lo ha propuesto, respecto de si es añadir algo a la redacción ya circulada, o bien, hacer una modificación a la redacción, la cual, en todo caso, me gustaría conocer.

Claro, a estas alturas sé que es una propuesta que está saliendo y que tampoco es que coloquialmente como se dice, “enchíleme otra”, pero sí creo que sería bueno como tenerla porque si no está modificando la redacción como se circuló, sino solo añadiendo un elemento, pues creo que podría acompañarlo, pero me gustaría saber si es ésa la propuesta o no.

Por otro lado, también acompañaré la propuesta del PT del artículo 7, con eso que se ponga “hasta”, creo que es algo pertinente.

Y del artículo 4, también lo conservaría en los términos, votaré por conservarlo en los términos en los que fue circulado.

Y sí también me gustaría un poco de claridad respecto de cuáles fueron esos otros artículos en los que hubo como una especie de consenso o un consenso, en las reuniones con los partidos políticos, porque creo que no se circuló una agenda específica, entonces, sí, sí me gustaría saber nada más para tener también claridad sobre ellos, ¿sí?

Ya algunos de ellos fueron señalados por la consejera electoral Carla Humphrey, pero sí me gustaría tener también claridad sobre cuáles son, porque al menos en los términos 4º y el artículo 15, estaría en esa lógica, a menos de que ahorita con la intervención de mis colegas, pues me queda un poco más claro respecto al artículo 15 si implica una modificación o solo un añadido que no modifica la que fue circulada.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

En segunda ronda, no sé consejera electoral Dania Ravel, si le quiera hacer una respuesta al consejero electoral Martín Faz, dentro de los cuatro minutos, es mucho más benévolo.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Efectivamente, lo que estaba estableciendo es que se hiciera una diferenciación en el propio artículo 15, sobre todo también considerando que se habla de la revisión del Registro Nacional de Personas Sancionadas y ni siquiera se está hablando de que estas personas hayan perdido un requisito de ilegitimidad.

Se está dando por sentado que el simple hecho de estar en este registro tiene efectos constitutivos, a diferencia de lo que desde un principio manifestó la Sala Superior, y eso ya es un impedimento *per se* para que una persona pueda ser candidata.

Sin embargo, tiene razón en algo que ha dicho la consejera electoral Carla Humphrey, creo que entonces en esa parte sí tendríamos que matizarlo con base en lo que dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sí es posible que existiera todavía hoy por hoy, a pesar de la contradicción de criterios entre la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una sentencia de una autoridad administrativa en materia electoral, en la que se determinara que una persona no puede ser registrada por haber cometido un acto de violencia política en contra una mujer en razón de género, o que se le debe quitar su registro.

Entonces, creo que sí es válido, efectivamente, que se haga esa revisión respecto a resoluciones, con base en lo que dice el artículo 442 Bis de la LGIPE, pero también con lo que dice el artículo 456, inciso c), que fue el que me parece que leyó la consejera electoral Humphrey.

Entonces, haciendo esa acotación en esos casos concretos, creo que podríamos adicionar este artículo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Sí, consejero electoral?

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Una pregunta a la consejera electoral.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, se le puede hacer las preguntas que quiera.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No sé si, hice un planteamiento de saber si esto que está sugiriendo modificaría los términos en los que está... como fue circulado el proyecto para añadir algo, o es una reconfiguración del artículo 15 que quitaría la redacción como fue circulada, sería un añadido, digamos.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí.

¿Contesto o ya no?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, adelante consejera electoral.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Sí, efectivamente, a ver, desde mi primera intervención lo que estaba buscando era un añadido que se hiciera, a la mejor, con mayor claridad, pero incluso con esto que ha puesto sobre la mesa la consejera electoral Carla Humphrey, creo que con mayor razón tendríamos que poner los artículos de la LGIPE que dan sustento a este artículo 15, porque sí se presta a confusión por el hecho de que la reforma constitucional está constreñida a cuestiones penales.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí tiene toda la razón la consejera electoral Carla Humphrey, creo que teníamos un falso debate o un... sí, porque el tema no era el requisito de legibilidad, el modo honesto de vivir, sino la aplicación concreta del artículo 442 y 456.

Pero creo que, esto se tiene que explicar en este punto de acuerdo, porque cuando en el inciso k) hacemos referencia al alcance de la normativa en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, nos dedicamos a ver la reforma penal al 38, que es el párrafo 1, que no tenemos ninguna duda respecto de ese, que debe quedar así, pero hay que darle el sentido y la razón de esa reforma para explicar los párrafos que van a ser el segundo y el tercero, para señalar que esa reforma en los tipos administrativos tiene contemplada la violencia, y que a partir de eso la sanción en el Catálogo de Sanciones es lo que leyó textualmente la consejera electoral Carla Humphrey.

Y creo que, ese tendría que ser el ajuste tanto en el punto de acuerdo, para que se pueda explicar cómo en la redacción, para qué efecto se va a hacer esa revisión, porque sí puede tener una consecuencia de no registro.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Alguien más en segunda... todavía andamos en segunda ronda.

¿En tercera ronda?

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Yo, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En segunda ronda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Sobre este artículo 15, también he advertido que hay ambigüedad, particularmente por una falta de claridad sobre las consecuencias que implicaría, qué acarrearía haber sido sancionado por una autoridad administrativa jurisdiccional por actos de violencia política en razón de género.

Tal como está redactado, sí me deja dudas sobre las consecuencias y en esa medida siento que lo único que se haría, si permaneciera esta redacción es prolongar una situación de incertidumbre o de falta de certeza, mejor dicho, respecto a lo que esto implicaría.

Me atrae la idea y también los argumentos que han expuesto las tres consejeras, pero sigue quedándome duda de si con esos argumentos que todavía no... una redacción se superaría la ambigüedad o falta de certeza.

Sí me parece importante que se pudiera presentar si no la redacción exacta como quedaría si pudieran hacer una precisión mayor de en qué términos esenciales se haría esa modificación.

Entiendo el espíritu de esta norma, entiendo también que hay, incluso, una contradicción de criterios y eso aumenta el margen de interpretación que se pueda hacer de esta norma.

Creo que, a todos nos conviene que pudiera haber mayor claridad sobre, particularmente, las consecuencias, una de ellas podría ser que se pierda el derecho a ser registrado y otra, alcanzo a ver que por lo menos es susceptible de interpretarse que se les pida a los partidos que se cercioren si alguien está en ese supuesto de haber sido sancionado y que el partido y no la autoridad resuelvan si debe ser postulado.

La verdad es que, al menos sí tengo dudas sobre el sentido preciso de esta, tal como está la redacción y por lo tanto, sobre las consecuencias y me reservaría a mí toma de posición una vez que, pueda quedar más claro este aspecto concreto de las consecuencias y quién resuelve sobre una eventual, un eventual impedimento a ser registrado, si lo resuelve la autoridad conforme a criterios legales y jurisdiccionales y un conjunto de acciones que se han tomado en esta materia para combatir la violencia política de género o quedaría en manos del partido correspondiente esa decisión. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más en este momento?

Compartiendo aquí con nuestros compañeros consejeras y consejeros, de acuerdo al Reglamento de Sesiones de este Consejo General, es factible declarar un espacio denominado “receso” para que se genere el engrose correspondiente y se ponga a consideración de todos por las dudas que han ido saltando de lo que debe o no decir la redacción, y lo que debe de adicionarse o no.

Se estima 40, 45 minutos la elaboración para que nos los distribuyan, lo podamos revisar y lo podamos discutir aquí, de nueva cuenta.

¿Sí?, gracias.

(Receso)

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: ...Consejera Presidenta, procederé a tomar asistencia de quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Arturo Castillo Loza.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Presente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Diputado Pedro Vázquez González.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretaria del Consejo. A la orden.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

Consejera Presidenta, le informo que hay 10 personas de manera presencial y cuatro personas de manera virtual, por lo tanto, hay *quórum* para continuar con la sesión.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Nos quedamos en la última ronda, la tercera ronda.

Y el receso fue, justamente, para preparar la redacción de las propuestas de modificación a los lineamientos que están en el presente proyecto de acuerdo.

Por lo que, si hay todavía alguna intervención que hacer en esta última ronda, es el momento, de lo contrario, le solicitaré a la Secretaria del Consejo dé lectura de la redacción como quedó, y que además fue entregada en este momento a todos y cada uno de los integrantes.

Solo preguntaría si al consejero electoral Jaime Rivera, se le hizo llegar la redacción final, o bastara con la lectura; de igual manera al representante Víctor Hugo Sondón y al consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Si fueran tan amables de enviármelo a mi *WhatsApp*, me facilitaría mucho.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, gracias, consejero electoral Jaime Rivera, en este momento lo hacemos.

Y de principio, le solicitaré a la...

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Una pregunta, para la adición del punto de acuerdo, ¿no se elaboró nada para justificar las diferencias, lo del 38 y esto que vamos a proponer?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Que era lo que solicitó la consejera electoral Claudia Zavala, ¿no?

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Está en el artículo 15, pero hay párrafos que se deben explicar en el punto de acuerdo en la página 47, en el inciso k), para hacer la diferencia del 38 constitucional, explicar que es un requisito en términos penales, y los siguientes párrafos para justificar que en términos de la LGIPE es viable que las autoridades puedan sancionar por violencia política, y en una de esas sanciones tiene que ver con negativa de registro.

Por eso se pide la verificación.

¿No se elaboró nada?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ese no se elaboró porque creo que va directo al engrose, sí, de acuerdo a la participación realizada.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Dado que, no se les ha hecho llegar a las y los consejeros, me permito leer las adiciones que están en el artículo 15.

En el párrafo correspondiente al aunado quedaría de la siguiente manera:

Aunado a lo anterior, deberán cerciorarse de que no tengan una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde expresamente se señale el impedimento para ser postulado por un cargo de elección popular, en términos de lo dispuesto en el artículo 442 Bis, en relación con el 456, inciso c), fracción III de la LGIPE.

Asimismo, previo a la solicitud de registro de candidaturas, los partidos políticos nacionales deberán tomar en cuenta si la persona está inscrita en el Registro Nacional del Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dispuesto por el Instituto, a efecto de valorar la pertinencia de su postulación por la vía de la elección consecutiva.

Así está la propuesta de engrose, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Proceda, entonces, a la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Si me lo permite, y para claridad de la solicitud para tomar la votación, solicitaría primero una votación en lo general, y posteriormente sometería de manera separada los artículos 6, 7, 12 y 15.

El artículo 6 corresponde al tema de la carta de intención; en el mismo artículo 6 al tema de tutela de... ante quién se presenta la carta de intención; el 7 corresponde a... en lugar de antes, "hasta", como lo propone el Diputado Pedro Vázquez; el artículo 12, se propone modificar el párrafo para incluir los distritos con los municipios que cuenta... personas por los mismos distritos de las zonas conurbadas en ese tema; y el artículo 15 correspondiente al engrose que se acaba de presentar en este momento.

Entonces, procederé a tomar la votación en lo general.

Consejeras y consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo en lo general, el proyecto de acuerdo identificado como punto 10, con las observaciones recibidas de forma de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma De La Cruz.

Quienes estén a favor, sírvanse decirlo.

Consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo identificado con el número 10, ha sido aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, procederé a poner a su consideración el proyecto de acuerdo en lo particular, el artículo 6, en lo que corresponde a presentarlo, no importa si es ante la Presidencia o la Secretaría de la Cámara del Senado o de Diputados.

Primero procederé a tomar la votación en sus términos.

Consejero electoral Arturo Castillo, el artículo 6 en los términos.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, en sus términos.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de aprobar el artículo 6 en sus términos.

El 6, referente ante quién se presenta la carta de intención.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado en sus términos la carta de intención.

Por lo tanto, se propone ahora votar este mismo asunto de que se modifique el primer párrafo relativo a la carta de intención, se presente también ante las presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados.

Quienes estén a favor de que se presente también ante las presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por ocho votos en contra... perdón.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, que se presente ante las presidencias y Secretarías del Senado.

También en el artículo 6 se propone modificar el segundo párrafo para que el plazo, para presentar la Carta de Intención sea a más tardar el 4 de noviembre o un día antes de que inicien las precampañas.

Primero lo pongo a su consideración en los términos como viene en el proyecto.

Consejero electoral Arturo Castillo, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado, en sus términos, como viene en el proyecto.

Ahora, procederé a consultar la propuesta de modificar el segundo párrafo para que el plazo para presentar la Carta de Intención por parte de las personas legisladoras se presente a más tardar el 4 de noviembre de 2023 o un día antes de que inicien las precampañas.

Pregunto a quienes estén de manera virtual.

Consejero electoral Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de la propuesta.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada la propuesta del artículo 6, por unanimidad.

Ahora procederé a consultar lo referente al artículo 7 como viene en el proyecto, que es hasta... que dice “antes del 28 de febrero”, así lo establece en el proyecto.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Quienes estén en contra.

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado el artículo 7, antes del 28 de febrero.

Ahora, procederé a proponer la modificación del Diputado Pedro Vázquez, quien propone modificar la redacción que señala que la renuncia a la militancia debe presentarse hasta el 28 de febrero.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, hasta el 28 de febrero, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido votado por unanimidad para que quede hasta el 28 de febrero de 2023.

Ahora procederé a poner a su consideración el artículo 12 como viene en el proyecto, el artículo 12 es el referente a registrar aspirantes en zona conurbada, sin importar el distrito, ésta es la propuesta que presenta el Diputado del Poder Legislativo de Morena.

Primero consultaré como viene en el proyecto.

Consejero electoral Arturo Castillo, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor de los términos del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, como viene en el proyecto.

Consejera Presidenta, el artículo 12 ha sido aprobado como viene en el proyecto, por unanimidad.

Ahora, procederé a consultar lo referente al artículo 15.

Primero consultaré su voto como viene en el proyecto.

Consejero electoral Arturo Castillo, como viene en el proyecto el artículo 15.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra de como viene en el proyecto?

Consejera Presidenta, ha sido votado en contra de como viene en el proyecto, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora procederé a consultar la propuesta de modificación del artículo 15, propuesto, con el engrose que acabo de leer hace unos momentos y con su correlativo en los considerandos con lo propuesto por la consejera electoral Claudia Zavala, y ratificado por la Consejera Presidenta.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto con la modificación del artículo 15.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto, con la modificación del artículo 15.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor con la modificación del artículo 15 y su respectivo considerandos.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por la mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra, las modificaciones propuestas en el engrose.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Con esto finalizamos el punto 10 del orden del día.

Y damos paso al enlistado en el 11, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto 11

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió la fe de erratas por parte del consejero electoral Martín Faz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Yo, Consejera Presidenta, pedí el uso de la palabra, por favor.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una disculpa.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional

El Representante propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

A propósito de la presentación de este punto, relativo a la invitación a las personas visitantes extranjeras para que acudan a nuestro país, a presenciar y observar el proceso electoral en curso para que éste se dé con la mayor apertura, participación posible, quiero a nombre de Acción Nacional, decir que acompañamos el presente punto de acuerdo, pues consideramos de gran interés e importancia para la salud de la República, que se cuente con la participación como observadores, de personas y agrupaciones, y gobiernos extranjeros en el proceso electoral.

Hay que recordar que el proceso democrático que ha vivido nuestro país en las últimas décadas ha pasado del control casi absoluto de los procesos y las instancias electorales por parte del Gobierno Federal, a procesos dirigidos básicamente por ciudadanos como sucede hoy en día.

Decimos lo anterior ya que por desgracia el día de hoy existe la tentación del Gobierno Federal, de regresar a esos esquemas a los que, por medio del uso de recursos públicos, presupuestos y personal de campo, se busca influir en la contienda electoral de manera ilegal y tramposa.

Además de lo anterior como nunca antes, el Presidente y toda la estructura gubernamental está volcada en los temas electorales, convirtiendo esto en una prioridad por encima de los temas y problemas que hoy aquejan a la sociedad.

Hoy no son la seguridad de los mexicanos ni el desarrollo económico de las familias, ni la construcción de la paz y el combate a la delincuencia, los temas prioritarios, sólo hace falta revisar al azar cualquiera de “las mañaneras” de los últimos meses para encontrar nuestras evidencias.

Para lograr su objetivo buscan someter y generar miedo a todos los que piensan diferente y perseguirlos con el uso faccioso de las instituciones.

Vivimos en consecuencia en riesgo latente de tener una elección de Estado.

Ante este panorama, Acción Nacional considera de vital importancia que la comunidad internacional se dé cuenta del atropello a la democracia que pretende el actual gobierno.

Hoy en México, siguiendo la receta de todo gobierno populista, se asume como centro de la acción gubernamental la división de la sociedad a través de la polarización y el manejo de las mentiras y los otros datos.

Lo anterior lo explica bien Moisés Naím en su libro “La revancha de los poderosos” al notar que los autócratas son dirigentes políticos que llegan al poder mediante unas elecciones razonablemente democráticas y luego se proponen dismantelar los contrapesos a su Poder Ejecutivo mediante el populismo, la polarización y la posverdad.

Señoras y señores consejeros:

La participación de los visitantes del extranjero que acudirán a nuestro país debe auspiciarse y, a la vez, debe garantizar su labor bajo las mejores condiciones, sin ningún tipo de sesgo o control de parte de las autoridades.

Es necesario asegurar la libertad de movimiento, la salvaguarda de su derecho de libertad de expresión y sin duda hacerles de su conocimiento el contexto nacional que precede este proceso electoral federal y concurrente 2023-2024.

Al igual que lo hemos hecho en los anteriores procesos federales, solicitamos que se tomen medidas para dar mayor difusión a la convocatoria, haciendo uso de todos los medios posibles en la comunidad internacional, solicitando mayor esfuerzo a las representaciones diplomáticas mexicanas en el exterior, la presencia de visitantes extranjeros que analizan, observan e informan sobre el desarrollo de lo que será, sin duda, una contienda electoral muy competida.

Es muy importante ante el cambio de gobierno que se avecina y la lucha electoral que se vislumbra, la cual sin duda será una elección de Estado y/o el gobierno contra los ciudadanos, como lo ha señalado la Coordinadora del Frente Amplio por México, la senadora Xóchitl Gálvez.

Por lo anterior, es que se requieren testigos calificados que le cuenten al mundo que en México los ciudadanos por medio de las urnas fueron capaces de vencer el miedo y el aparato de Estado, favoreciendo la participación ciudadana y darle el triunfo a la oposición tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo, como sucederá sin duda en el mes de junio del próximo 2024.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me permitiré hacer una intervención.

Una de las competencias relevantes del Instituto Nacional Electoral es la convocatoria y la acreditación de personas visitantes extranjeras para conocer,

presenciar y acompañar el desarrollo y la celebración de los procesos electorales federales y locales, ahora en el periodo 2023-2024.

Previamente se han acreditado a visitantes extranjeros en 18 procesos democráticos llevados a cabo en México, donde han participado 2 mil 228 mujeres y 4 mil 260 hombres de 114 países de los cinco continentes.

El perfil de estos visitantes extranjeros se ha conformado por 675 autoridades electorales, mil 93 representantes de organismos que trabajan temas de democracia, mil 250 integrantes de organizaciones no gubernamentales, 613 representantes de partidos políticos, 410 integrantes de órganos parlamentarios, 697 académicos, estudiantes e investigadores; 907 miembros del cuerpo diplomático acreditado en México; y 843 con otros perfiles.

La convocatoria pública y la inclusión de personas visitantes extranjeras para observar las elecciones fortalece la interrelación entre países, así como la posibilidad de identificar áreas de oportunidad y mejores prácticas en los procesos electorales mediante el contraste de modelos en el ejercicio democrático.

Por ello, la colaboración, la coordinación y el intercambio de información interinstitucional entre el INE y los Organismos Públicos Locales en la organización y el desarrollo de los comicios será vital para la adecuada ejecución de las modalidades en materia de visitantes extranjeros, así como para destacar la importancia de la fortaleza institucional, la experiencia y el profesionalismo en el proceso electoral.

Los principios rectores de nuestro Instituto relativos a la legalidad, la imparcialidad, la objetividad y la máxima publicidad en cada una de sus fases, etapas y actividades se ven manifiestos en la pluralidad, en la observación electoral y en la participación de diversos actores de la sociedad nacional e internacional que destacan la legitimidad del sistema electoral.

Es así como la participación de personas visitantes extranjeras su atención, el involucramiento en el conocimiento del proceso electoral y la oportuna comunicación de actividades sustantivas, lineamientos establecidos, información institucional y materiales comprensibles permiten que sean testigos de la salvaguarda e integridad del voto, así como de la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades electorales.

Por lo anterior, la comunidad internacional acreditada será una ventana de comunicación, difusión, certeza y confianza del proceso electoral no solo hacia nuestra ciudadanía, sino hacia diferentes gobiernos, organismos, organizaciones y otros factores políticos, internacionales, respeto a la promoción y a la garantía del derecho democrático al voto, así como del ejercicio cívico de los ciudadanos mexicanos.

Finalmente, hago una cordial invitación a todos los aquí presentes y a los que nos siguen y nos escuchan, y a la ciudadanía en general a difundir la convocatoria e invitar a personas con nacionalidad diferente a la mexicana, que cumplan con los requisitos establecidos para acreditarse como personas visitantes en nuestro proceso electoral.

¿Alguien más desea hacer una intervención?

No siendo así, proceda en consecuencia, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11, con la fe de erratas del consejero electoral Martín Faz y una fe de erratas identificada por la Consejera Presidenta, en el considerando 17, que dice “párrafo uno establece”, y debe decir “párrafo uno del Reglamento de Elecciones establece”.

Quienes estén a favor, favor de emitir su voto.

Consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad, con la fe de erratas del consejero electoral Martín Faz, y la que acaba de presentar la Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta el siguiente asunto.

Punto 12

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de

acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa a la persona servidora pública que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 23, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna intervención que hacer.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 12.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al punto enlistado en el orden del día como el punto 13.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto 13

El siguiente punto es el relativo al Primer informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió la fe de erratas por parte de esta Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En este punto, si alguien desea tener alguna intervención.

Adelante, tiene el uso de la palabra la Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Si me lo permite, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales.

Les comento que dentro de las actividades que efectúa la autoridad electoral para garantizar comicios transparentes, se encuentra la regulación en materia de encuestas electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, prevista en el capítulo séptimo del Reglamento de Elecciones.

Por lo que, en cumplimiento al artículo 144 de dicha norma, se presenta el Primer informe en la materia dentro del presente Proceso Electoral 2023-2024. Estos informes se presentarán de manera mensual en las sesiones ordinarias del Consejo General, durante el Proceso Electoral en curso, y buscan dar cuenta de aquellas personas físicas y morales que dieron cumplimiento a la entrega de los respaldos metodológicos de las encuestas publicadas, relativas a los 629 cargos federales.

Asimismo, busca ofrecer a la ciudadanía elementos para valorar la calidad y el rigor científico de los ejercicios de opinión, que se darán a conocer a lo largo de este magno proceso electoral y, en consecuencia, contribuir a la construcción del voto razonado, así como una opinión pública mejor informada.

Sin duda, este proceso implica múltiples retos y un gran esfuerzo por parte de la autoridad electoral, la cual se encuentra preparada y fortalecida para ofrecerle al electorado insumos verificables que abonen en el entendimiento propio de la contienda.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social realiza el monitoreo de 290 medios de comunicación impresos, periódicos y revistas, de los cuales, 53 son nacionales y 237 locales, con el fin de detectar las encuestas y sondeos de opinión que son publicadas.

Del periodo del 7 al 13 de septiembre de 2023, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó 10 publicaciones, de ellas, siete son originales, y tres son reproducciones. De estas siete publicaciones originales, se detectó que en seis

casos las casas encuestadoras no entregaron a ese Instituto el estudio con los criterios de carácter científico, por lo que se están realizando gestiones a fin de que nos remitan el respaldo metodológico de la encuesta publicada para su revisión y posterior integración en subsecuentes informes.

Las tres reproducciones no ameritan requerimientos para la entrega de los estudios metodológicos, dado que retoman información de publicaciones originales, motivo por el cual no se configura obligación alguna de proporcionar los estudios respectivos.

Por otra parte, a través del Sistema de Encuestas Nacionales se recibieron 29 respaldos metodológicos de publicaciones realizadas, de las cuales una corresponde a una publicación original reportada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, mientras que los otros 28 restantes se dieron a conocer en medios distintos a los monitoreados, y de los cuales el Instituto cotejó que dieran cumplimiento con el envío de los criterios de carácter científico.

Es importante mencionar que se creó la cuenta institucional encuestas@ine.mx, para dar atención a la ciudadanía y a los Organismos Públicos Locales Electorales para aclarar dudas sobre el tema que nos ocupa.

No omito señalar que todos los estudios que son recibidos se encuentran a su disposición de manera permanente a través de la página de internet del INE.

La realización de este trabajo ha sido posible gracias al apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y a la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Por lo anterior, está a su consideración este primer informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Es cuanto, Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes de este Máximo Órgano Colegiado del Instituto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

¿Alguien más desea hacer alguna intervención?

No existiendo intervenciones, damos por presentado este informe y estaremos atentos de los subsecuentes, Secretaria del Consejo.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto 14

El siguiente punto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de los integrantes de este Consejo General, para la presentación del punto se le concede el uso de la palabra al consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera breve, para presentar el Programa de Trabajo.

Como es de su conocimiento, el pasado 7 de septiembre este Consejo General dio inicio al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Además, en próximas fechas y de conformidad a las disposiciones constitucionales de las 32 entidades federativas, éstas iniciarán sus respectivos procesos electorales locales, con lo que iremos al Proceso Electoral Concurrente más grande de la historia, como se ha repetido hasta el cansancio y se seguirá haciendo.

Es así como en este proceso se elegirán la Presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones federales, además de ocho gubernaturas, una jefatura de gobierno y un cúmulo de diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, concejalías, juntas municipales y presidencias de comunidad, hasta la cantidad de 20 mil 263 cargos de elección popular.

Asimismo, como lo dispone la normativa para cada Proceso Electoral, se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, con el fin primordial de desarrollar las tareas propias del Proceso Electoral, entre las que destaca la designación de consejeras y consejeros de los consejos locales, como lo veremos en el siguiente punto, las actividades de observación electoral, la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación de las personas funcionarias de las mismas, que son atribución justo de estas instancias, así como la contratación de personas supervisoras y capacitadoras de asistencia electorales, instalación de casillas, impresión de documentación, de materiales electorales, entre otras muchas.

Por ello, el pasado 9 de septiembre este Consejo General aprobó la integración de esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, más conocida como Comisiones Unidas y hoy se trae a su consideración el programa de trabajo que incluye los objetivos y líneas de acción que guiarán nuestro trabajo y que sistematiza en su cronograma un total de 136 actividades que serán abordadas por la Comisión

para el desarrollo del Proceso Electoral y que condensan no sólo el andamiaje normativo que hemos construido sino la experiencia institucional que será fundamental para llevar a buen puerto nuestra encomienda. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Ha solicitado el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta

El texto constitucional al que todos nos debemos, indica que el Instituto Nacional Electoral se define como el Organismo Público Autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la Presidencia de la República, así como la de las y los diputados y las senadurías que integran el Congreso de la Unión.

Dicha labor la desarrolla en coordinación con los organismos públicos locales bajo criterios y estándares comunes.

Además, entre sus fines se encuentra el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Debido a lo anterior, el papel que juega la Comisión de Capacitación y Organización Electoral 2023-2024 resulta esencial tanto en la planeación como el desarrollo de las tareas que le corresponden dentro del Proceso Electoral, ya que tendrá un impacto directo en lo que tiene que ver con la elección.

En el ámbito federal una Presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones federales; en el ámbito local 8 gubernaturas: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán, una jefatura de gobierno de la Ciudad de México; 1098 diputaciones locales en 31 de las 32 entidades federativas con excepción de Coahuila; 1803 presidencias municipales; 1899 sindicaturas de mayoría relativa, 24 sindicaturas de representación proporcional y 7 mil 553 regidurías por mayoría relativa y 6 mil 617 regidurías por representación proporcional; 121 concejalías por mayoría relativa y 83 por representación proporcional; 22 presidencias de las juntas municipales, 22 sindicaturas de las juntas municipales, 66 regidurías de mayoría relativa de juntas municipales; 22 regidurías de representación proporcional de las juntas municipales, 299 presidencias de comunidad.

Lo anterior significa instalar, al menos, 170 mil casillas únicas en las 32 entidades. De hecho, ese solo reto que significa integrar las mesas directivas de casilla para

estas elecciones, así como la respectiva capacitación y asistencia electoral de quienes participan en ella, es en sí mismo, un reto gigantesco.

Para Acción Nacional es de suma importancia que las actividades que este instituto va efectuando se cumplan de manera precisa, ya que el cumplimiento adecuado de las mismas genera confianza entre los actores políticos y así el Proceso Electoral va madurando y encaminándose al éxito.

Por ello, para todo es indispensable que las acciones que en esta comisión se realicen se basen en la imparcialidad y alejadas de cualquier criterio o sesgo partidista u gubernamental. En esto se basa la confianza de los mexicanos.

Esta imparcialidad debe de ser criterio para atenderlas diversas tareas y acuerdos que esta comisión atenderá y procesará como son, entre otros, el funcionamiento de consejos electorales locales y distritales, el voto en prisión preventiva, la integración de casillas; la capacitación electoral; la distribución de material electoral; el PREP; el voto anticipado; cadena de custodia; cómputos electorales; consulta infantil y juvenil.

Ha creado numeral algunas de las acciones que esta comisión realizará, a fin de advertir que es de llegarse a recordar de manera sustancial el presupuesto del INE en la Cámara de Diputados, esas acciones se verán menguadas en detrimento del sano desarrollo del Proceso Electoral si no se da el presupuesto indicado.

Lo anterior debido a que, por desgracia, hemos visto cómo esos reportes se han realizado sin mejor análisis, ni mayor análisis; y en la mayoría de los casos, haciendo oídos sordos, no solo a las voces de los legisladores opositores, sino también a la propia autoridad electoral.

También hacemos un llamado a los gobiernos de las entidades federativas para que tampoco haya afectación a los presupuestos de los Organismos Públicos Electorales.

Deseamos que esta ocasión, cualquier intento de reducción presupuestaria ojalá que no se dé, sea producto de una sana deliberación en la composición de dicho presupuesto, con un diálogo abierto y una apertura a escuchar a las voces que disienten en el gobierno federal, o en los gobiernos locales y su manera de actuar.

De lograrse un presupuesto adecuado para los órganos electorales, podemos tener la confianza que el camino rumbo al 2 de junio de 2024 se va a clarificando por el bien de todas las mexicanas y los mexicanos.

Señoras y señores consejeros electorales, Acción Nacional agradece la presentación de este punto, y exhorta a todos los que se verán involucrados en los trabajos de Capacitación, Educación Cívica y Organización Electoral a dar lo mejor de sí, a fin de lograr que el INE siga recibiendo del pueblo de México su confianza.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos, una vez más.

Acompaño, por supuesto, el plan de trabajo de las Comisiones Unidas, entre esta, cuando aprobamos en la comisión, hubo un cambio en la metodología de trabajo que no se trae a este Consejo, pero que me parece que es importante porque, aunque sea, fue una decisión mayoritaria el hecho de que nuestra, en el plan original, nos hablaba de las tareas de supervisión que tiene la Secretaría Ejecutiva.

Y por acuerdo de mayoría de la comisión, esta tarea se omitió, que me parece que, aunque sea la mayoría, pues, hay lo que nos establece el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral en el artículo 41, en los incisos f), sobre las tareas, sobre todo porque esto es algo que venía haciendo la Secretaría Ejecutiva.

Cuando vemos el plan de trabajo de Comisiones Unidas del año del proceso electoral anterior, hablaba, se especificaba en la metodología que la supervisión, la Secretaría Ejecutiva que tiene la atribución de supervisar las acciones de control y seguimiento del Plan Integral y Calendario que realice la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que dará su visto bueno de los reportes periódicos e informes mensuales relativos al numeral anterior y promoverá su presentación a la comisión y al Consejo General.

Esto venía en el programa del 2020-2021, estaba en el proyecto original de la metodología y, en la comisión esto se votó en contra para que no, esta supervisión no pase por la Secretaría Ejecutiva.

Me parece que no es adecuado, aunque ésa fue la decisión de la mayoría y sobre todo porque esto es algo que no podemos discutir, porque no se está discutiendo la metodología, ya quedó aprobada, lo voté en contra, pero sí quería tomar la oportunidad para exponer que me parece que pareciera que estamos tomando un atajo y, sobre todo porque ya hay tareas establecidas en el reglamento y esto no es nuevo, se ha hecho así en los procesos anteriores.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Para atender, este comentario de la consejera electoral Norma De La Cruz, propuse sacar ese fraseo que decía “remisión y revisión de la Secretaría Ejecutiva para que luego lo enviara a la comisión” y lo que me parecía es un poco dar la vuelta dos veces, porque en efecto, las labores de coordinación son de la Secretaría Ejecutiva, ella tiene que estar al pendiente de todo lo que se hace en todas las áreas, la elaboración y presentación de estos informes, pues también es su responsabilidad.

Lo que no entendí fue el fraseo este de darle otra vez la vuelta de que está presentado y regresarlo a la Secretaría del Consejo y que la Secretaría lo presentara a la Presidencia de la comisión, por tanto, sugerí el trabajo de coordinación que tiene que hacer el área es el que señala el reglamento y la propia ley, pero lo que sugería, dado además pues los temas que se tienen que resolver que muchos son de urgente resolución, en Comisiones Unidas vamos a estar sesionando con mucha frecuencia, pues evitar estas dilaciones, sin interferir en el trabajo que se tiene que hacer en la Secretaría Ejecutiva en su labor de coordinación de todas las áreas ejecutivas de esta institución.

Así que, eso es lo único que está atrás de ese comentario y me parece que eso no tiene, no influye y no merma en ninguna medida, las atribuciones que tiene la Secretaría Ejecutiva, que tiene a su alcance las medidas para poder coordinar a todas las áreas ejecutivas del Instituto, simple y sencillamente el hacer un informe para remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para su revisión y luego remisión a la Presidencia de la comisión es lo que parecía estar complicando, y sugerí que esto lo tendrá que revisar el área de la Secretaría Técnica y enviarlo a la comisión, pero no como una parte del esquema por medio del cual se tenía que planear la entrega de este informe.

Por tanto, sugerí, afortunadamente así se aprobó.

Y creo que por una especie también de dinamismo y de que las que son auxiliares de este Consejo General son las propias comisiones que integramos las y los consejeros electorales, pues en ese carácter de auxiliares del Consejo General, pues es que se da, justamente, esta medida de pasar cuando se apruebe a la comisión de manera directa.

No veía este punto intermedio, lo que establezca la Secretaria Ejecutiva para estar al tanto de cómo se elabora el informe, cuándo se lo presentan a la Secretaría Ejecutiva o cómo se revisa, etcétera, pues es una dinámica interna que me parece

que tendrán que resolver con el área encargada de hacer los informes, que será la propia Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Pero eso como un paso más dentro del canal para que llegue el informe a la presentación de la comisión es lo que a mí me saltó y es lo que señalé en la propia comisión.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: De alguna forma, comparto la preocupación que ha expresado la consejera electoral Norma Irene, sobre esta modificación que hay en la metodología.

Aunque pareciera pues un doble trabajo, una vuelta más, como lo señalaba la consejera electoral Carla Humphrey, me parece que si esto funcionó en el 2020-2021 y no tuvo consecuencias, me parece que no está demás ese tipo de revisión.

También me preocupa esta modificación, porque la supervisión de la Secretaría Ejecutiva tiene que ver con recursos materiales, económicos, que sí es necesario que se pueda revisar, me parece que la lógica es ésa, como esta revisión y luego ya hacerlo llegar a la Presidencia.

Por lo tanto, estaré de acuerdo con la a aprobación del programa, pero sí me queda esta inquietud y preocupación por la metodología del mismo.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me permitiré intervenir en este punto también.

Por supuesto que la fusión de dos comisiones tiene sustento en toda la reglamentación que nos define la actuación y en cumplimiento justamente a lo anterior, el pasado 8 de septiembre este Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, misma que se instaló en este mismo mes de septiembre.

En ese sentido, será fundamental que la Comisión de Capacitación y Organización impulse las acciones necesarias que coordinen y privilegien la colaboración entre

las direcciones ejecutivas, áreas técnicas del INE, organismos públicos locales y, por supuesto, los partidos políticos.

Para abonar a este fin, desde esta Presidencia se le solicita, Secretaria Ejecutiva, brinde todas las facilidades, el apoyo y la coordinación necesaria con las áreas sustantivas para la ejecución y seguimiento de las actividades a implementar en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, mejor conocida como “Unidas”, así conocemos a esta gran comisión.

Entre algunas líneas de acción que llevará a cabo esta comisión, pues están las ya manifestadas en las intervenciones que me antecieron, hay que destacar que uno de los retos más importantes que habrá de enfrentar justamente esta comisión, será la elaboración prácticamente semanal de proyectos de acuerdo que estarán subiendo a este Consejo General, justo como lo establecen por la dinámica propia de estas comisiones.

Sin duda alguna, esta Presidencia, y estoy segura que el resto de las consejerías, estaremos muy atentos de estas actividades pues definen prácticamente el corazón de la operatividad del Proceso Electoral y estaremos atentos de la implementación de este Programa de Trabajo a efecto de garantizar elecciones por supuesto libres, pero, sobre todo, ciudadanizadas.

Velando siempre por la autenticidad y desarrollo de la vida democrática de nuestro país, es importante mencionar que en la organización de este Proceso Electoral es indispensable la participación de las y los ciudadanos, por lo que no podemos concebir un ejercicio democrático sin su comparecencia, asistencia y participación.

En este momento, como siempre, y aprovechando cada uno de los espacios, convocamos a toda la ciudadanía que en el momento en que vaya siendo convocada a participar con este Instituto, sea parte de la historia de este proceso electoral y vaya toda nuestra asistencia y colaboración a esta Comisiones Unidas, encabezada por el Consejero Martín Faz y, reitero, Secretaria, poner toda la voluntad para que esta comisión se desarrolle de manera correcta.

¿Algún otro comentario?

No habiendo más comentarios, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Y también se cumplirá con la instrucción que acaba de hacer a esta Secretaría Ejecutiva.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo identificado como punto 14.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la Sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el Programa de Trabajo por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Punto 15

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa o ratifica, según corresponda, a las y los consejeros electorales de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y, en su caso, 2026-2027.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió la agenda por parte del consejero electoral Martín Faz y observaciones de la representación del Partido Morena.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz para que haga la presentación del punto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todos, a todas.

Cuando hablamos de que la ciudadanía se apropia de los procesos electorales, sólo remitimos usualmente a la jornada electoral, en donde nuestros vecinos, nuestras

vecinas actúan como funcionariado y cuentan los votos, pero durante todo el proceso electoral la ciudadanía de manera permanente, a través de los consejos locales y los consejos distritales acompaña, vigila y trabaja junto con toda la estructura del servicio profesional con nuestras juntas locales y distritales, y forma parte de ese diseño institucional tan valioso con el cual ha sido diseñado nuestro modelo electoral.

Es por esta razón que, la ciudadanía juega un papel fundamental en los trabajos de la institución y particularmente durante los procesos electorales, y no sólo durante la jornada electoral.

Por ello, como parte de las actividades preparatorias del proceso electoral resulta necesario revisar la integración de los consejos locales en las 32 entidades federativas, a fin de proponer la ratificación o, en su caso, designación de sus integrantes.

Conforme a los plazos aprobados en el procedimiento por este Consejo General, del 5 de junio al 4 de julio se publicaron y difundieron las convocatorias para ocupar los cargos vacantes de consejerías locales en 28 entidades federativas, a través de siete mil 235 diversas acciones de difusión.

Con apoyo de las juntas locales, entre el 6 de junio y el 4 de julio se recibieron 949 expedientes de las personas que atendieron las convocatorias.

La lista de las personas aspirantes y consejerías susceptibles de ratificación, fueron puestas a disposición de las consejerías el 11 de julio del 2023 por parte de la Secretaría Ejecutiva, y el acceso al aplicativo que permitió la consulta de los expedientes respectivos se otorgó a partir del 14 de julio del 2023.

Del 7 de julio al 28 de julio del 2023 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó apoyo a instancias internas y externas para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las personas aspirantes y consejerías susceptibles de ratificación, integrando los resultados de estas consultas a los listados entregados a las consejerías de este Consejo General.

Igualmente, el 28 de julio a las representaciones acreditadas ante este Consejo General por parte de los partidos políticos y del Poder Legislativo se les dio a conocer, y además se puso a su disposición el mecanismo para solicitar consulta de los expedientes para sus observaciones y comentarios.

Para la designación de las consejerías, además de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la ley, al valorar las propuestas de aspirantes se aplicaron los criterios orientadores establecidos en su artículo 9, paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria ciudadana, prestigio público profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

Es de destacar que, se garantizó un trato igualitario de las personas aspirantes a ocupar los cargos vacantes en los consejos locales y que pertenecen a algún grupo en situación de discriminación.

Cabe mencionar que, esta autoridad electoral ha implementado diversas acciones para eliminar la exclusión desde un enfoque de derechos humanos y con la convicción de hacer accesibles y asequibles los derechos políticos a todas las personas en el país.

En suma, el proyecto propone la ratificación de 310 consejerías locales, de las cuales 164 corresponden a personas consejeras propietarias y 146 a consejerías suplentes.

Asimismo, se designan a 74 personas para ocupar los cargos vacantes de los consejos locales, de las cuales 28 corresponden a consejerías propietarias y 46 a consejerías suplentes.

Es así como con las designaciones de consejerías propuestas en el presente acuerdo se lleva a cabo una renovación parcial e integración de los consejos locales.

Dichos órganos contarán con personas que previamente han formado parte de estos colegiados, junto a otras que al protestar por primera vez el cargo aportarán una visión renovada en la materia.

Finalmente, debo señalar que, como se dijo en la sesión de la comisión en el transcurso del fin de semana, se generó una vacante adicional por una renuncia a la fórmula 5 suplente en el Estado de México, toda vez que quien sería ratificada con cargo al Servicio Profesional... sería ratificado, obtuvo un cargo al Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, en relación con la fórmula 1 suplente en la Ciudad de México, con información que se tuvo al alcance, se determinó retirar la propuesta correspondiente.

Es por lo que se ha presentado una adenda en la que se proponen las modificaciones correspondientes en ambas entidades.

En el caso de la Ciudad de México se está supliendo a Arceo Contreras José Alejandro por Báez Carlos Adriana del Rosario.

Por su parte, en el Estado de México se suple a Yarumi Lizeth Sánchez Reina por Segundo López Adriana.

De igual forma, el día de ayer se recibieron observaciones por parte de la representación de Morena, las cuales, como siempre, se agradecen y se han incluido en la valoración que hemos hecho para la integración de nuestros consejos,

por lo que propongo que se engrosen esas observaciones en los términos en los que se engrosan el conjunto de las observaciones que se realizan y que se integraron, también las que se realizaron en su momento.

En suma, esta propuesta representa el ejercicio colectivo por contar con los perfiles más adecuados para guiar nuestros trabajos en el próximo proceso electoral y por ello agradezco el trabajo de todo el colegiado, particularmente al consejero electoral Jaime Rivera por haber liderado buena parte de los trabajos durante su presidencia desde la Comisión de Organización Electoral, así como a las otras colegas que forman parte de la comisión, de la Comisión de Organización, y que ahora forman parte de Comisiones Unidas, la consejera electoral Carla y la consejera electoral Norma. Por todo este trabajo.

Estoy seguro de que la propuesta que la integración de los consejos locales que hoy se presenta habrá de conducir con responsabilidad y apego a la ley en los próximos comicios, y es por lo que termino exhortando a todas estas personas, a quienes les están ratificando o a quienes se les están nombrando a que se conduzcan en los términos de la legalidad, en los términos del respeto a los principios rectores en la materia, y desde luego extendiéndoles una felicitación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta, de nueva cuenta.

El punto que nos ocupa es trascendente para el proceso electoral que se avecina, toda vez que dentro de la estructura orgánica del Instituto los consejos electorales locales constituyen una pieza fundamental en la operación y desarrollo del proceso electoral.

Desde la Constitución de 1857, nos constituimos como un estado federal, con división de poderes y democrático, aunque para esto último, tuvieron que pasar muchos años para que verdaderamente se pudiera hacer efectivo.

Nuestro sistema electoral es producto de una lucha histórica, que ha propiciado reformas electorales que hoy hacen efectiva nuestra democracia.

En esa línea de tiempo, uno de los puntos esenciales que dio autonomía al Instituto Nacional Electoral fue la conformación de los órganos de dirección por ciudadanos y militancia partidista y sin ninguna subordinación al Gobierno. Esto implicó un cambio de paradigma en la organización de las elecciones de nuestro país, que

inmediatamente arrojó buenos resultados, reconocidos incluso en diversas partes del mundo.

Hoy además de la autonomía y la ciudadanización de los órganos electorales, se ha incorporado el principio de igualdad, esto a través de medidas para garantizar la paridad de género, y medidas contra la discriminación en un ejercicio progresivo de los derechos humanos, que se traducen en acciones contundentes para la inclusión y el ejercicio garante de los derechos políticos.

Nos parece pertinente la ratificación de personas con experiencia, la improvisación o la falta de pericia en el desempeño de las actividades electorales pueden poner en riesgo la efectividad de los actos de la función electoral.

Hacemos un reconocimiento a la labor que hace cada uno de los trabajadores de esta noble institución.

Del mismo modo, en esta renovación escalonada de los consejos locales, concedemos un voto de confianza para que, de ser aprobado los nuevos consejeros, cumplan honorablemente la actividad electoral.

Es de igual importancia manifestar que las personas que desempeñen la función electoral, que es menester que tengan la convicción de servir a nuestra democracia.

Por lo tanto, hacemos un llamado para que hagan honor al prestigio y la confianza que tiene esta institución, los conminamos a que no olviden su responsabilidad con el pueblo soberano, y con los principios que rigen la actividad electoral.

Consejeras y consejeros, llego el momento de tomar las riendas del proceso electoral, no podemos dejar de señalar que en el pasado también pudo haber omisiones que tienen impactado al presente, con el próximo proceso electoral, la campaña anticipada, de ciertos personajes, por lo menos tienen más de dos años, y se ha aplicado la máxima de liberalismo, dejar de hacer, dejar pasar.

Ahora estamos observando que dicho fenómeno se replica en las entidades de la República donde se reunieron las gubernaturas en las cuales podemos verificar que se está desplegando un dispendio de recursos económicos brutal, y la distribución de la propaganda electoral en diversos puntos estratégicos en las principales ciudades, de igual manera.

Es el momento de hacer un alto y poner orden, recuerden que la responsabilidad, la estabilidad del proceso electoral, así como la certeza de los resultados, recaen en este Consejo electoral.

No hagan oídos sordos en un proceso electoral difícil y ustedes tendrán que estar a la altura de cara a la nación, no dejando decaer la imagen y credibilidad que tiene esta institución.

Enhorabuena, les deseamos éxito a los próximos consejeros electorales, y al igual que a los presentes, les encargamos el presente y el futuro de nuestra democracia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nuevo.

Y no entraré en los detalles de cómo fue todo el procedimiento y los números que nos expuso el consejero electoral Martín Faz, y sí considero que este acuerdo es un paso fundamental para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Federal de 2024.

Hoy en este Consejo General estaremos designando y ratificando a las y los ciudadanos que integrarán los consejos locales de este Instituto. Estos nombramientos de 384 ciudadanas y ciudadanos son el resultado de reuniones de trabajo que a través del diálogo, nos llevaron a construir este acuerdo en consenso.

Estos organismos, los consejos locales, son de vital importancia, ellos realizan las actividades como: instalar los consejos distritales, sustanciar los medios de impugnación y, en su caso, dictaminar medidas cautelares en las áreas que les competen, acreditar a las personas que quieran participar como observadoras electorales, registrar las fórmulas de candidatos a senadurías por mayoría relativa, efectuar el cómputo total y la validez de la elección para senadores por principio de mayoría relativa y representación proporcional, realizar los cómputos de circunscripción plurinominal de la elección de diputados por representación proporcional y, por supuesto, colaborar con los órganos centrales en las diligencias de investigación de las quejas presentadas ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por nombrar algunas de sus importantes funciones.

Este Instituto está comprometido con la ciudadanía y está trabajando todos los días, para garantizar que, de forma efectiva, los derechos políticos electorales de todas las personas se sigan garantizando.

Un ejemplo también en el principio de máxima publicidad que nos describía el proceso el consejero electoral Faz, en las convocatorias, los procedimientos, para que cada una de las personas interesadas en participar y colaborar en el proceso

electoral, tenga un lugar y sabemos que la ciudadanía está interesada en participar desde las consejerías locales.

Esperamos tener una respuesta tan amplia y generosa, cuando llamemos a los consejos distritales.

También hacemos un llamado, en menos de un mes estaremos emitiendo la convocatoria y llamando a la ciudadanía a que participe como capacitadoras electorales, supervisoras electorales, y también estaremos pronto, en unos meses, visitando a toda la ciudadanía para invitarles, una vez más, a que sean parte de este proceso electoral y se conviertan en autoridades electorales por un día, y nos ayuden y colaboremos entre todas, a la construcción y consolidación de la democracia de nuestro país.

Enhorabuena, felicidades a todas las personas que se integran a los consejos locales; tienen una gran responsabilidad y este Consejo General del Instituto Nacional Electoral está con ustedes. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

El artículo 31 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que este instituto se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa, conforme a dicho principio el Instituto Nacional Electoral cuenta con 332 órganos desconcentrados, 32 delegacionales, 300 subdelegaciones a las que llamamos juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas, respectivamente.

Esa extensa y sofisticada implantación electoral institucional a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, es la que permite a este Instituto cumplir con sus atribuciones y facultades con oportunidad y con suficiencia de cara a la sociedad y a las fuerzas políticas nacionales y locales.

Otro principio funcional de este Instituto es el de la ciudadanización de las elecciones, que consiste en la participación directa de la sociedad en la toma de decisiones fundamentales para la buena marcha de los procesos electorales.

Ahora bien, la referida Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le impone a este Consejo General la atribución de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Así es necesario designar y, en su caso, ratificar a las y los ciudadanos que fungirán como consejeras y consejeros electorales locales, quienes en su oportunidad fueron

designados o designadas o ratificados para ocupar dichos cargos para el Proceso Electoral 2020-2021 y han manifestado explícitamente su disposición para participar en este proceso electoral; además, de que continúan cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad y con los principios orientadores para la integración de sus respectivos consejos.

Entre los que están: paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

Del mismo modo, las y los ciudadanos que atendieron la convocatoria fueron sometidas y sometidos a un análisis exhaustivo a fin de determinar los perfiles idóneos y propuestas para su designación como personas consejeras electorales locales para este proceso electoral.

Muchos extraordinarios perfiles se quedarán en esta ocasión en el camino, no ahondaré en los plazos ni en los números que señaló el consejero Faz, pero sí diré que conforme al resultado de este procedimiento en este proyecto de acuerdo se propone aprobar la ratificación de 311 consejerías locales, de las cuales 164 corresponden a personas consejeras propietarias y 147 a consejerías suplentes.

Asimismo, se designan a 73 personas para ocupar los cargos vacantes en los consejos locales, de los cuales 22 son consejerías propietarias y 45 suplentes.

En lo que corresponde a la aplicación del principio de paridad como criterio de optimización flexible, las integraciones que se presentan consideran un total de 202 cargos ocupados por mujeres, de los cuales 384 que integran en su totalidad los consejos locales, lo que equivale al 53 por ciento de la integración de dichos órganos.

Adicionalmente, se propone integrar los consejos locales con 96 personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, de las cuales 26 corresponden a designaciones de nuevas consejerías, cumpliendo también con nuestra obligación de avanzar con acciones claras para abrir espacios para estos grupos en situación de vulnerabilidad.

En el proyecto de acuerdo a nuestra consideración este Instituto se acerca de nuevo, y como siempre, a la sociedad, y la invita a participar en la preparación de la elección.

Hoy se ratificarán o designarán, según sea el caso, a seis personas consejeras propietarias y seis suplencias por cada uno de nuestros 32 consejos locales, uno por cada capital de cada entidad federativa.

Estamos ante la transformación de nuestras juntas locales en consejos locales, es decir, al pasar de órganos ejecutivos a órganos normativos ciudadanizamos el máximo órgano de dirección de cada entidad. Esas 384 consejerías, junto con la

vocal o el vocal ejecutivo que ejercen ya la Presidencia del Consejo Local, conducirán en un esquema de colegialidad los trabajos respectivos en sus estados y, desde luego, en la Ciudad de México.

Felicito, en primer término, al consejero electoral Jaime Rivera, pues bajo su Presidencia en la Comisión de Organización se desplegó un arduo trabajo de conformación y acuerdos, que ahora culmina el consejero electoral Martín Faz con la presentación de este proyecto de acuerdo al Consejo General.

Finalizo enlistando algunas de las atribuciones principales de los consejos locales:

Vigilar que los consejos distritales se instalen en cada una de las entidades en los términos de ley.

Designar por mayoría absoluta las y los consejeros electorales que integren estos consejos distritales.

Acreditar a las y los ciudadanos o a la agrupación a la que pertenezcan, para que participen como personas observadoras electorales durante el proceso electoral.

Registrar las fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa.

Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa.

Efectuar el cómputo de la entidad en la elección de senadurías por el principio de representación proporcional.

Supervisar las actividades que realicen las juntas locales ejecutivas durante el proceso electoral.

Nombrar las comisiones de consejeros y consejeras que sean necesarias, para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso se acuerden.

Nada más, pero nada menos, no son tareas menores, son tareas de alta importancia, y confío en las personas que integren y obtengan su ratificación y nombramiento este día, desarrollen sus trabajos con lealtad democrática, la luz de la Constitución y de las leyes que marcan todas nuestras atribuciones, y el ejercicio y la organización del proceso electoral que ya está en marcha.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

En este punto sin duda son los mejores perfiles quienes van a estar al frente de estas posiciones tan importantes dentro de las juntas electorales, derivado de una evaluación minuciosa, por supuesto realizado por la comisión, y felicito a las y los consejeros que la integran.

Se llegó, precisamente como señalé, con los idóneos, con los competentes, con los que tienen la preparación, el conocimiento, con las y los que tienen preparación y conocimiento, y con ello vamos con mayor seguridad, con mayor certeza a este proceso electoral que ya hemos iniciado.

Mi petición a quienes han sido ratificados es que continúen con ese trabajo, aprovechando esa experiencia que ya traen de otros procesos, para redoblar el paso fortaleciendo la democracia en las entidades federativas de nuestro país.

Y a quienes han sido designados, invitarlos a que aporten también su profesionalismo, su capacidad, que se sumen a un trabajo en equipo, colegiado, como ya se ha señalado, es lo correcto, para tener, precisamente, hacia la ciudadanía esa imagen que siempre ha tenido el INE de elecciones transparentes, confiables y libres.

Y en ese sentido, era mi intervención nada más felicitar a quienes han sido ratificados y también a quienes se están integrando para que puedan cumplir con ese deber constitucional de ayudarnos a apoyarnos a este Consejo General, y a las juntas locales y a las juntas distritales en hacer cada día mejor la tarea que tenemos encomendada.

Es cuanto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas, a todos.

Acompañar este acuerdo, las elecciones realmente se construyen a nivel territorial, quienes hemos estado en los consejos locales, representando a los partidos políticos, sabemos que ahí es donde se vive el día a día de las elecciones.

Y llamar a las personas que hoy se ratifican y se designan en cada caso a que refrenden el compromiso con la institución a la que representa; el Instituto Nacional Electoral tiene la confianza de la gente en términos generales.

Gracias a ustedes, gracias a la gente que construye las elecciones allá abajo en el territorio, y que ha llevado a buen puerto la mayoría de las elecciones en este país.

Ha sido el problema aquí en la cúpula del Instituto Nacional Electoral.

Por eso reciban de parte de Morena todo el respaldo, toda la colaboración desde nuestras representaciones que estarán en cada uno de los consejos locales y consejos distritales. Sin embargo, no es un cheque en blanco, seremos escrupulosos en su trabajo, les estaremos dando seguimiento.

Nosotros siempre les decimos a las autoridades electorales nosotros no necesitamos amigos, compadres, ayuda; lo único que pedimos a las autoridades electorales, en este caso son los consejos locales, es que se comporten como lo que son: auténticos árbitros que permitan el juego de los actores políticos, que no se compren narrativa ni banderas que no les corresponden, y que apliquen la ley en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Si hacen eso, estamos seguros de que no habrá ningún inconveniente en el desarrollo de las elecciones.

Nosotros ponemos de nuestra parte esa voluntad de coadyuvar con los consejos locales y con los consejos distritales.

Hicimos algunas observaciones sobre algunos perfiles que se ratifican o que se designan en este acuerdo, sin embargo, sabemos que en todo caso son decisiones colegiadas, y que haya algunas personas que desde nuestro punto de vista no cumplen el perfil por tener manifiesta animadversión contra nuestro movimiento.

Estamos confiados en que la colegialidad hará lo conducente, y sacarán adelante estos procesos electorales.

En particular quisiera hacer mención, en el caso de Jalisco la fórmula tres, la persona propietaria, Laura Elena Guerra González.

Consideramos que ha establecido de manera muy visible en sus redes sociales una animadversión contra Morena, contra el proyecto que encabeza el Presidente López Obrador, y que esto se pueda contener en la colegialidad de ese Consejo Local; que no haya lugar a que algún tipo de filias o fobias lleven a tomar decisiones que

manchen el proceso electoral que será el más grande de la historia y que estamos seguros llevarán a buen puerto.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a usted, señor representante.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación correspondiente el presente proyecto de acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 15 con la adenda enviada por el consejero electoral Martín Faz.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Arturo Castillo, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jaime Rivera, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

En la sala quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad con la adenda del consejero electoral Martín Faz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Asuntos Generales

El siguiente asunto del orden del día, si me permite, Secretaria del Consejo, me voy a adelantar, es el correspondiente a Asuntos Generales.

De nueva cuenta, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General nuevamente consulto si desean agendar algún asunto en este apartado y se indique el tema correspondiente.

Por lo pronto el que tenemos agendado en este punto del orden del día, es el propuesto por la consejera electoral Dania Ravel, que tiene que ver con la situación en el estado de Oaxaca, del OPLE correspondiente al estado de Oaxaca, la situación que tiene la presidencia de este.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Pedí agendar este punto en Asuntos Generales, porque en mi carácter de presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, quiero informar a este Consejo General los hechos que han tenido lugar en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y que, sin duda, afectan el funcionamiento del órgano superior de dirección de este instituto en pleno proceso local para renovar el congreso y 153 municipios que se rigen bajo el sistema de partidos.

El pasado 14 de septiembre el Instituto Nacional Electoral tuvo conocimiento de la suspensión temporal de la presidenta del IEPCO por parte de la contraloría general del OPLE, la cual se impuso como una medida cautelar en virtud de una presunta infracción administrativa.

El mismo día en que nos notificaron esa medida cautelar en mi carácter de presidenta de la Comisión de Vinculación, remití un oficio a la Secretaría Ejecutiva del OPLE para que informara a este Instituto qué consejería ocuparía provisionalmente la presidencia de ese organismo público local, en términos del artículo 32, numeral 1 del reglamento de remoción y designación de consejeras y consejeros de organismos públicos locales electorales.

Y en este punto quiero ser muy enfática porque ese oficio no constituye una aprobación a la determinación de la contraloría general del OPLE de Oaxaca, sino que se trata más bien de una medida operativa que protege y da certeza al desarrollo del proceso electoral local en la entidad federativa, el cual, como sabemos inició el pasado 8 de septiembre.

La suspensión temporal de la presidenta del IEPCO interfiere directamente en el óptimo desarrollo del proceso electoral local de la entidad de Oaxaca, dejando sin la debida integración al máximo órgano de dirección de ese organismo público local electoral.

El Órgano Interno de Control del OPLE de Oaxaca transgrede una atribución constitucional y legalmente conferida, exclusivamente a este Consejo General, porque al establecer una suspensión temporal sin un plazo definido, de facto, está removiendo a la Presidenta del OPLE, sin siquiera haberle comprobado una sanción administrativa.

Con su actuar, el titular del Órgano Interno de Control no solo transgrede una atribución que el constituyente permanente reservó para el Consejo General del INE, sino que también violenta la autonomía conferida al máxima órgano de dirección del OPLE de Oaxaca, el cual forma parte del Sistema Nacional de Elecciones, cuya rectoría está conferida al Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 41, base 5 de nuestra Constitución.

La suspensión del ejercicio de su encargo de la Presidenta del OPLE designada por este Consejo General, es de la mayor gravedad, al producirse, además, en un contexto en el que es público y notorio que han iniciado tanto el proceso electoral federal como el proceso local en Oaxaca.

Es tan delicado prescindir de consejerías electorales en un organismo público local, una vez iniciado un proceso electoral, que la Sala Superior ha avalado que se suspendan procedimientos de remoción en contra de consejeros y de consejeras de organismos públicos locales electorales, hasta en tanto se desarrolle un proceso electoral local.

Es desproporcional y excesivo una medida cautelar que remueva del ejercicio de sus funciones a la Presidenta de dicho instituto electoral local.

Por lo anterior, este Consejo General promovió un juicio electoral urgente ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir esta arbitraria decisión.

En el INE respetamos el estado de derecho, por eso acatamos la determinación, aunque no la compartamos, y la contravengamos por todos los medios legales a nuestro alcance, que, dicho sea de paso, seguimos explorando nuevas rutas jurídicas para poder controvertir esta decisión.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

No habiendo ya más asuntos enlistados en el apartado de Asuntos Generales, y una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvanse

a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los acuerdos aprobados, según correspondan.

Señoras consejeras, señores consejeros, representantes, compañeros de este Instituto que están atentos y disponibles durante el desarrollo de esta sesión, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

En este momento levantamos la sesión.

Conclusión de la sesión